	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SAHAGÚN

(CÓRDOBA)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2024



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p>JUSTIFICACIÓN: analizada la información obtenida en desarrollo del presente documento, se recomienda llevar a cabo la fase de implementación en el municipio de Sahagún – Córdoba. El costo asociado al plan se justifica por los beneficios que se prevén, ya que del universo predial costeadado es de 8.794 predios, para un área total de 55.150,50 ha. Lo anterior, representa un 60,28% de los 14.587 predios rurales totales representados en 95.383,26 ha, los cuales son susceptibles de ser intervenidos a través de las rutas misionales de la ANT, correspondiendo a un porcentaje importante para adelantar procesos de formalización y acceso a la tierra.</p> <p>Respecto de los determinantes restrictivos, se tiene que solamente 562 predios correspondientes a 4.788,69 ha, tienen afectación por determinantes restrictivos del 100% que, frente al universo de predios rurales correspondería 5,88% del total del universo predial rural espacializado.</p> <p>En cuanto a seguridad el municipio se encuentra caracterizado como libre de reporte de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar. Asimismo, no existe presencia de cultivos ilícitos en los últimos 10 años, mostrando que no hay factores críticos y esto lo hace favorable para llevar a cabo las actividades de implementación de este POSPR.</p>						
VARIABLE	TOTALES	ÁREA (ha)	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% ÁREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	96.427,13 ha	39.254	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		27.152			
	NO ESPACIALIZABLE	-	12.102	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	95.383,26 ha	14.587	98,91%	100%	
	ESPACIALIZABLE		9.550			
	NO ESPACIALIZABLE	-	5.037	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	34.512,53	1.900	35,79%	36,30%	
	ESPACIALIZABLE		1.897			
	NO ESPACIALIZABLE	-	3			
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	56.565,00 ha	5.296	58,66%	59,49%	
	ESPACIALIZABLE		5.296			
	NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	4.056,87 ha	2.288	4,21%	4,27%	
	ESPACIALIZABLE		2.264			
	NO ESPACIALIZABLE	-	24	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR (COSTEADOS)	TOTAL	55.150,50 ha	8.794	57,19%	58,01%	
	ESPACIALIZABLE		6.904			
	NO ESPACIALIZABLE	-	1.890	-	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA	PÚBLICO	TOTAL	38.865,43 ha	7035	40,30%	40,88%
		ESPACIALIZABLE		5747		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1288	-	-
	PRIVADO	TOTAL	11.167,75 ha	1313	11,58%	11,75%
		ESPACIALIZABLE		711		
		NO ESPACIALIZABLE	-	602	-	-
	POR DETERMINAR	TOTAL	5.117,32 ha	446	5,31%	5,38%
		ESPACIALIZABLE		446		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	32.300,69 ha	6.038	33,49%	33,97%
		ESPACIALIZABLE		4.822		
		NO ESPACIALIZABLE	-	1.216	-	-
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	10.644,15 ha	722	11,04%	11,20%
		ESPACIALIZABLE		670		
		NO ESPACIALIZABLE	-	52	-	-
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	1.683,85 ha	287	1,75%	1,77%
		ESPACIALIZABLE		216		
		NO ESPACIALIZABLE	-	71	-	-
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	4.408,98 ha	677	4,57%	4,64%
		ESPACIALIZABLE		674		
		NO ESPACIALIZABLE	-	3	-	-
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	1.380,05 ha	123	1,43%	1,45%
		ESPACIALIZABLE		123		
		NO ESPACIALIZABLE	-	0	-	-

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	POR DETERMINAR	TOTAL	4.732,78 ha	947	4,91%	4,98%
		ESPACIALIZABLE		399		
		NO ESPACIALIZABLE		-		
MÉTODO	MÉTODO COLABORATIVO	TOTAL	55.150,50 ha	8.794	57,19%	58,01%
		ESPACIALIZABLE		6.904		
		NO ESPACIALIZABLE		-		

VIGENCIA: Acuerdo POT 007 de 2014

PRESENCIA ÉTNICA: Sí

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizado – 2010

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Municipio de Sahagún


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: No

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 30 meses

COSTO TOTAL OPERACIÓN: \$ 19.987.555.000

Diecinueve mil novecientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte.

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

1 INTRODUCCIÓN


En virtud de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia, al Estado le asiste la obligación de “promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa (...) con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se estableció como primer punto la Reforma Rural Integral- RRI, con la finalidad de sentar las bases para la transformación estructural del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural, garantizar el acceso a tierra, mayor inclusión de las comunidades rurales en los aspectos políticos y económicos, un ordenamiento social y ambiental, entre otros aspectos que buscan contribuir a una paz estable y duradera.

En cumplimiento a lo establecido en la norma constitucional y los compromisos establecidos en el acuerdo de paz, se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante el Decreto Ley 2363 de 2015, entidad encargada de ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) y con ello gestionar el acceso a la tierra rural como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, así como administrar y disponer de los predios rurales en propiedad de la nación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2024, establece una transformación ambiciosa en el ordenamiento del territorio enfocada en el agua, así como una renovada atención en la formalización de la tenencia y titulación de la tierra, con énfasis en la restitución efectiva y el fortalecimiento del mercado formal de tierras para contribuir a la consolidación de la paz. Además, se plantea el desafío de mejorar el catastro rural, con un enfoque funcional que promueva la agroecología y la producción campesina agroalimentaria.

Para esto el PND 2022-2026, fija el catalizador 6 denominado “Tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada”, con prioridad de titulación en las áreas rurales y con, dos grandes ejes de actuación: El Acceso y Formalización de la propiedad, donde se impulsaran y fortalecerán los procesos de planeación relacionados con formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, como son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR, en favor de la comunidad campesina y étnica; y la Coordinación Institucional para Optimizar la Formalización, buscando fortalecer la coordinación y cooperación entre las entidades que desarrollen los procedimientos de formalización, adjudicación y regularización de la propiedad, de manera que se agilicen, simplifiquen y optimicen los procesos que permiten al ciudadano contar con el título de propiedad registrado.


Así las cosas, la política del OSPR que ejecuta la ANT no solo atiende las solicitudes por demanda de los interesados, sino que le apuesta a un modelo de atención por oferta, en donde es la institucionalidad por iniciativa gubernamental es la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

que orienta su esfuerzo para intervenir de manera masiva, integral y participativa en los municipios focalizados y/o priorizados. Lo anterior, como una estrategia para dar solución a la informalidad y conflictos asociados a la tenencia de la tierra, identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización, garantizar la participación comunitaria y el acceso progresivo a la propiedad de la tierra.

En ese orden, los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) se han establecido como instrumentos de diagnóstico y planificación mediante los cuales la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas focalizadas, de manera integral y por unidades de intervención. Los POSPR están regulados en el Título VI del Decreto Ley 902 de 2017 y la Resolución 129 de 2017 del MADR, que adopta los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial de la Agencia Nacional de Tierras.

En suma, el presente documento consolida la información resultante del trabajo de formulación del Plan de Ordenamiento social de la Propiedad Rural del municipio de Sahagún - Córdoba, donde se realiza un análisis preliminar del territorio desde los componentes físico, jurídico, social, organizacional, financiero, institucional y operativo. Constituyéndose así, en un insumo fundamental para la toma de decisiones y planeación de la posterior etapa operativa de implementación del POSPR del barrido predial.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Sahagún, en el departamento de Córdoba, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de atención por oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 con fecha 12 de abril del 2023.


Lo anterior, en concordancia con las funciones asignadas al Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante Circular interna No. 18 del 20 de mayo de 2024, programó 106 municipios, entre estos Sahagún Córdoba, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022 del Ministerio de Agricultura.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
20 de mayo del 2024	Circular No. 18 del 20 de mayo de 2024 de la ANT

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.


¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otro lado, en la tabla TABLA 33 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – 2014 Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 29/08/2024 y entregada con fecha 28/10/2024. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 08/08/2024 y entregada con fecha 14/08/2024. Geodatabase (GDB) base predial del Municipio de Sahagún con vigencia 2010 y fecha de descarga del primer semestre de 2024.
Escala	Geodatabase (GDB) POT: 1:75.000 Geodatabase (GDB) determinantes: 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.	

En el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR. Las cuales fueron llevadas a cabo los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2024, con la participación de comunidades campesinas, incluyendo presidentes de juntas de acción comunal y representantes de asociaciones productivas. Asimismo, se garantizó el derecho de participación de las comunidades étnicas garantizando un espacio de diálogo y de construcción conjunta de los POSPR. El 18 de septiembre, se realizó una sesión con el pueblo ROM, el 19 de septiembre se llevó a cabo un encuentro con el consejo comunitario afrodescendiente del municipio y finalmente, el 20 de septiembre se organizó un espacio con los 17 cabildos indígenas del pueblo Zenú.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO


TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Córdoba
Código DANE	23
Municipio	Sahagún
Código DANE	660
Fecha de creación del municipio	Junio 12 de 1776
Área cobertura geográfica POT	96.854,32 ha
Área cobertura geográfica IGAC	96.436,61 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de POT y mapa base - Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre del 2024.	

Según el portal web de Colombia en Mapas del IGAC, en el enlace de diccionario geográfico, Sahagún es uno de los municipios ubicado en la parte noreste del departamento de Córdoba, ubicado a 54 km por vía terrestre de Montería. El área municipal aproximada es de 964,366 km². La temporada calurosa va de febrero a mediados de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 36 °C. El mes más cálido del año es marzo, con una temperatura máxima promedio de 37 °C y mínima de 24 °C. La temporada fresca va de agosto a principios de diciembre; la temperatura máxima promedio diaria es menos de 32 °C. El mes más frío del año es octubre, con una temperatura mínima promedio de 24 °C y máxima de 31 °C. Los meses más lluviosos son agosto y septiembre.

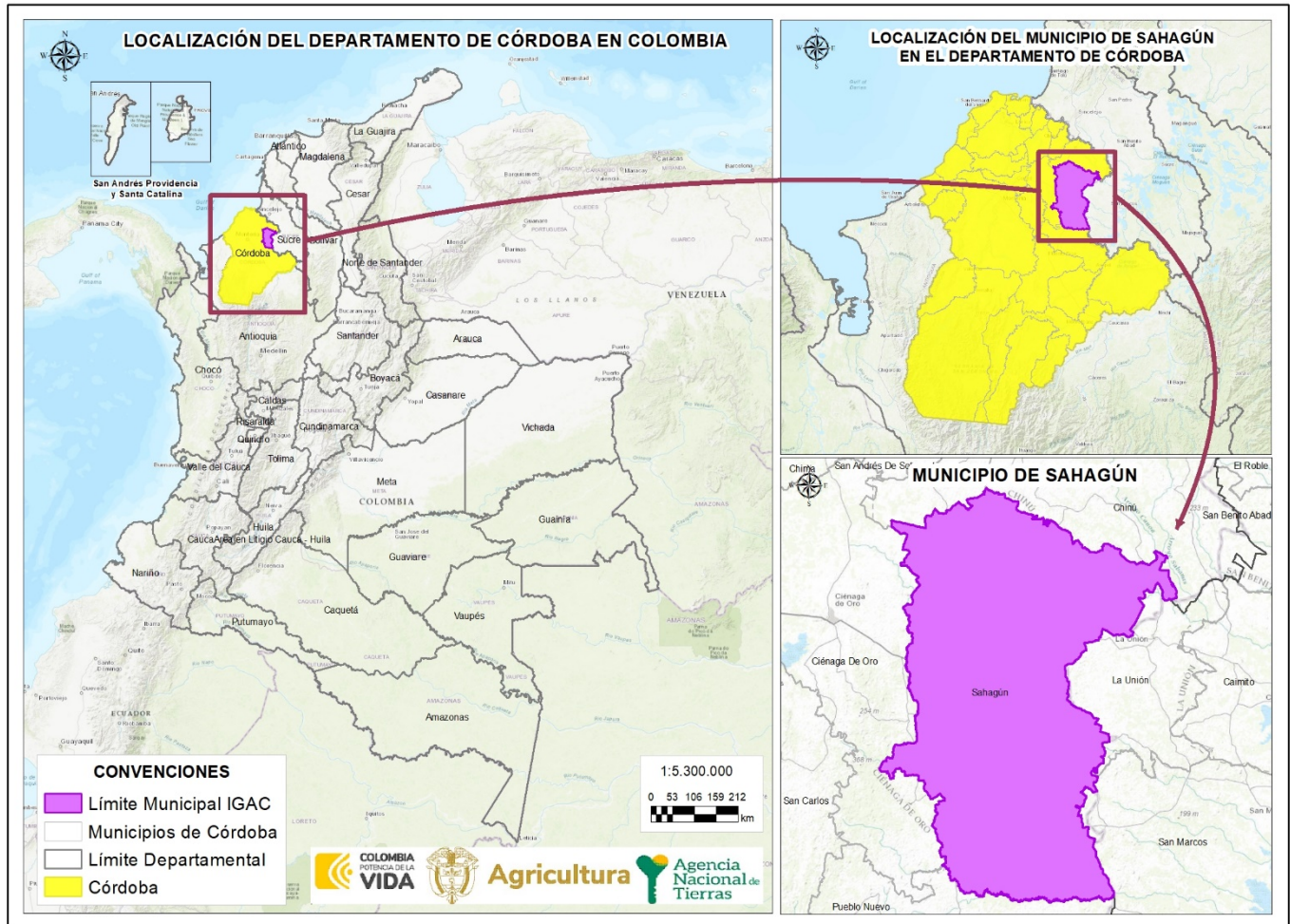
Sus límites son: al norte con municipio de Chinú (Córdoba), al este con la Unión y San Marcos (Sucre), al sur con Pueblo Nuevo y al oeste con Ciénaga de Oro (Córdoba).

La topografía del terreno es ondulada en gran parte del territorio y pertenece a las estribaciones de San Jerónimo. Es recorrido por numerosas corrientes como lo son; los arroyos San Juan, San Roque, La catalina, Montegrande, Sabanas, Canoas, Nieto, Los Reyes, Trementino, Siete Vueltas y La Viuda.

Su economía se basa principalmente en cultivos permanentes, entre ellos caña panelera y piña; cultivos transitorios de arroz y el maíz y cultivos anuales con cultivos de yuca y ñame. Sahagún presente un problema ambiental debido a la deforestación para la implantación de la ganadería extensiva contaminando la cuenca del Rio Sinú. Se estima que la población total es de 111.882 habitantes. A quienes nacen en el Municipio de Sahagún se les conoce como Sahagunenses.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 1. Localización de Sahagún en el departamento de Córdoba



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Octubre de 2024.

Acerca del área total del municipio, el Instrumento de Ordenamiento Territorial vigente, en adelante POT, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 96.854,32 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que, Sahagún cuenta con una extensión superficial de 96.436,61 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el POT y la fuente IGAC representada en 417,71 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 39.254 registros urbano - rurales, de los cuales, 12.102 no tienen replica de polígonos en la base geográfica (no espacializados) y 27.152 si tienen replica en la base geográfica Gesccol (espacializados). El área geográfica de los predios espacializados es de 96.427,13 ha, la cual está constituida por:

- 39.213 predios del municipio de Sahagún.
- 15 predios del municipio de Ciénaga De Oro.
- 10 predios del municipio de Chinú.
- 10 predios del municipio de San Marcos, Sucre.
- 5 predios del municipio de Pueblo Nuevo.
- 1 predio del municipio de La Unión, Sucre.


En cuanto al número de predios rurales, Sahagún cuenta con 14.587 registros alfanuméricos, de los cuales 9.550 tienen polígono en la base de datos geográfica con un área de 95.383,26 ha y 5.037 no se encuentran espacializados.

Es importante mencionar que, de acuerdo con los criterios metodológicos² aplicados al universo predial, todos los predios que, se encuentren sobre suelo rural o suelos de expansión sin planes parciales aprobados según la clasificación del suelo POT, son de competencia de la ANT.

Por lo anterior, el municipio de Sahagún cuenta con 9.530 predios establecidos sobre suelo rural y conforme a la clasificación del Municipio de Sahagún son rurales y corregimentales. Sin embargo, también existen 49 predios clasificados como indeterminados por el instrumento de ordenamiento territorial y clasificados por el gestor como parte de la cabecera municipal.

En consecuencia, realizada la revisión espacial de los 49 predios identificados en la clasificación del suelo POT como indeterminados, se excluyen 29, debido a que, estos se encuentran ubicados dentro del perímetro urbano del POT, es decir, que, los otros 20 se establecen en suelo rural, aunque están asociados en base predial catastral a la cabecera municipal por el Municipio de Sahagún, no se localizan dentro del perímetro urbano del POT. Por tal razón, estos harían parte de la base predial rural del municipio, totalizando así un universo de 9.550 predios.

² Documento de orientaciones metodológicas para la elaboración de la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural POSPR, anexo 20240806_METODOLOGIA_FORMULACION_POSPR.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

4 DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ³

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente; y pueden restringir o condicionar⁴ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional. Por lo tanto, deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que pueden limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por temas de orden público o requerir de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía básica, la base predial de Gesccol y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas), la cual da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:25.000.

En el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio de Sahagún, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 9.550 predios rurales espacializables.


4.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Los determinantes restrictivos de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁵.

³ Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

⁴ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁵ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones ambientales

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICATIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICATIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público⁶) 	17.791,56 ha	6.137	64,26%
<ul style="list-style-type: none"> • Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 	19.599,00 ha	2.300	24,08%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁷	32.889,58 ha	6.579	68,89%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.			


Dentro de las determinantes restrictivas ambientales encontradas en el municipio de Sahagún se encuentra el recurso hídrico y humedales con una afectación del 64,26% y 24,08% del preliminar de predios del municipio que traslapan con áreas asociadas a cuerpos de agua. Estas áreas incluyen una franja preventiva de 30 metros (faja paralela), definida en el literal D del Decreto Ley 2811 de 1974, que se tuvo en cuenta en el geoproceso, los predios ubicados sobre esta tienen la calidad de ser bienes inalienables e imprescriptibles del Estado, con excepción a los derechos adquiridos, los cuales deberán ser identificados en campo, al momento de la implementación. Es importante destacar que las lagunas y las superficies cubiertas de agua, sean naturales o artificiales, permanentes o temporales, también incluyen áreas de transición, como la ronda hídrica y la zona de manejo y preservación ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda articular con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Juan, en adelante (CVS), con jurisdicción en el municipio, para verificar el acotamiento de las rondas o la priorización de estas.

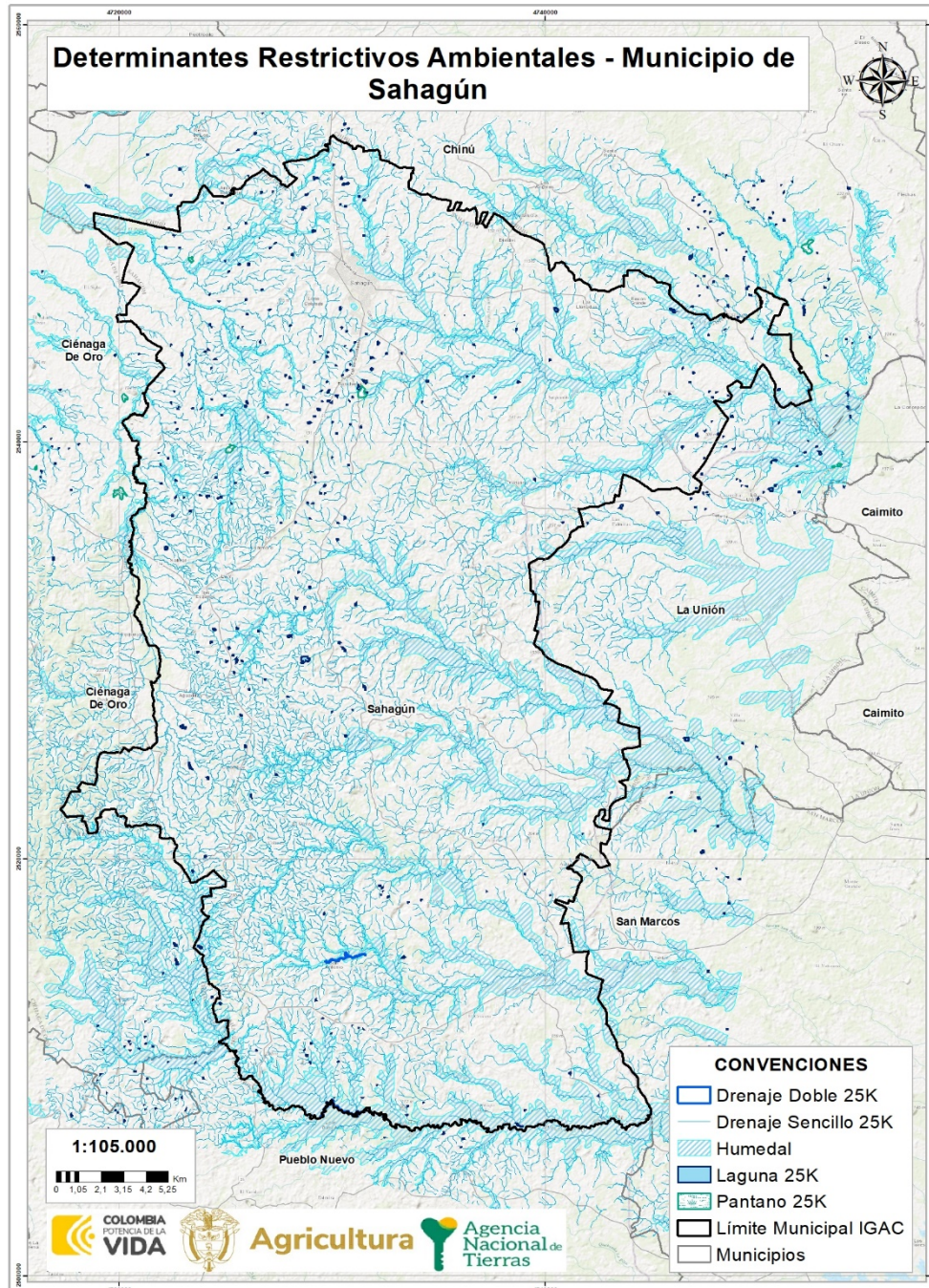
Durante los ejercicios de cartografía social realizados, la comunidad del municipio de Sahagún, Córdoba, identificó los arroyos Trementino, Salitral, Culumutu, El Ceibo, Churri y La Culebra como cuerpos hídricos clave. Estos arroyos desembocan en el Caño de Aguas Prietas, un afluente del río Sinú, y se encuentran ubicados en los corregimientos de Los Amarillos y Salitral.

⁶ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.


⁷ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en Sahagún



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Restricciones sectoriales

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<u>Minero energético:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Pozo hidrocarburo en producción⁸ 	10.455,56 ha	748	7,83%
<u>Infraestructura:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera 	424,23 ha	997	10,43%
<u>Restitución de Tierras:</u>			
<ul style="list-style-type: none"> RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (inscripción, demanda y sentencia)⁹ 	0 ha ¹⁰	3 ¹¹	-
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	10.743,35 ha	1.646	17,23%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.			

Según la tabla anterior, se evidencia que la determinante restrictiva sectorial con mayor porcentaje de afectación es la de pozo de hidrocarburo en producción, afectando 10.455,56 ha, en 748 predios, al respecto es importante indicar que el parágrafo 1 del artículo 67 de la Ley 160 de 1994, modificado por el Parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1728 de 2014, dispone que no serán adjudicables los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables, dejando por fuera los materiales de construcción y las salinas tomando como punto para contar la distancia la boca de la mina y/o el punto de explotación petrolera. En el contexto de la cartografía social, los participantes manifestaron que presuntamente desde el año 1946, la empresa *Canacol Energy* inició actividades de exploración de gas en el municipio, específicamente en los corregimientos El Crucero, vereda La Corocita, corregimiento Aguas Vivas, corregimiento Las Bocas, corregimiento La Quebrada y corregimiento Santiago Abajo. Posteriormente, desde el año 2009, se inició supuestamente la explotación de los pozos encontrados.


Además, la comunidad manifestó que también se desarrollan actividades de exploración de petróleo por la empresa *Canacol Energy* en el corregimiento Guáimaro, vereda Palmital, corregimiento los Galanes, vereda San Matías, vereda El

⁸ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

⁹ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

¹⁰ El geoproceto no tienen cruce con la información RTDAF, por lo tanto, no se registran datos de área.

¹¹ Solo se registra 1 predio en inscripción y 2 en sentencia. Este resultado se obtuvo de la base alfanumérica API, específicamente, se consultó en el universo espacializado y sin espacializar, los datos hacen referencia a este último.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Corozo, vereda El León, vereda Nueva esperanza 1, vereda Nueva Esperanza 2, vereda La Paz, vereda Altamira, corregimiento Las Manuelitas, vereda Holanda, vereda Trementino Medio, vereda Trementino Medio A, vereda Trementino Abajo, vereda La Perla, vereda Loma Santana, vereda Bajo Limón, vereda La Pileta, corregimiento Trementino Bulero, vereda Calle Larga, vereda La Pita, vereda Venado Central, vereda La Culebra, vereda Loma Grande, vereda Ceibo, corregimiento Morrocoy y corregimiento Los Amarillos.

Por lo anterior, se recomienda en la fase de la implementación se realicen las gestiones con la Agencia Nacional de Hidrocarburos en adelante ANH, para conocer el estado actual de estos pozos, toda vez que la restricción recae solo para procesos de explotación y/o producción, también es necesario la articulación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en adelante ANLA, con el fin de verificar el correcto desarrollo de los procesos de evaluación, seguimiento de las licencias, permisos y todos los tramites ambientales necesarios para incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados competencia del ANLA. Ahora bien, frente a las posibles solicitudes que traslapen con este determinante, corresponde a las dependencias misionales de la ANT analizar a su vez la naturaleza jurídica del predio; en tratando de predios que acrediten la propiedad privada, es pertinente verificar además si sobre ellos recaen limitaciones con ocasión a contrato de concesión minera; y respecto de los predios baldíos, si bien la norma indica su calidad de inadjudicabilidad, corresponde a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, verificar si las solicitudes que versan sobre predios ubicados dentro del radio de 2.5 kilómetros de explotación de recursos naturales no renovables de origen fósil pueden o no ser objeto de regularización por parte de la ANT, previo verificación del cumplimiento de los requisitos contenidos en los Acuerdos 058 de 2018, modificado y adicionado por el Acuerdo 118 de 2020 expedidos por la ANT.


De igual manera, se observa afectación por la determinante restrictiva de infraestructura, que corresponde a red vial, afectando 424,23 ha, al respecto es importante precisar que las vías y franjas de retiro son catalogadas como bienes de uso público, estas generan una restricción para la aplicación de las rutas de atención de la ANT¹². Sin embargo, si versa solicitud sobre predio baldío, por una entidad de derecho público como el INVIAS, la ANI o entidad que haga sus veces, para adelantar proyecto de utilidad pública, procederá la ruta de titulación de baldíos a entidades de derecho público.

Es importante resaltar, que pueden existir folios de matrícula inmobiliaria donde se evidencien procesos activos ante la Unidad de Restitución de Tierras - URT en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF (inscripción, demanda, sentencia), que no se encuentre dentro de los reportes geográficos (*shape*) oficiales de URT; en

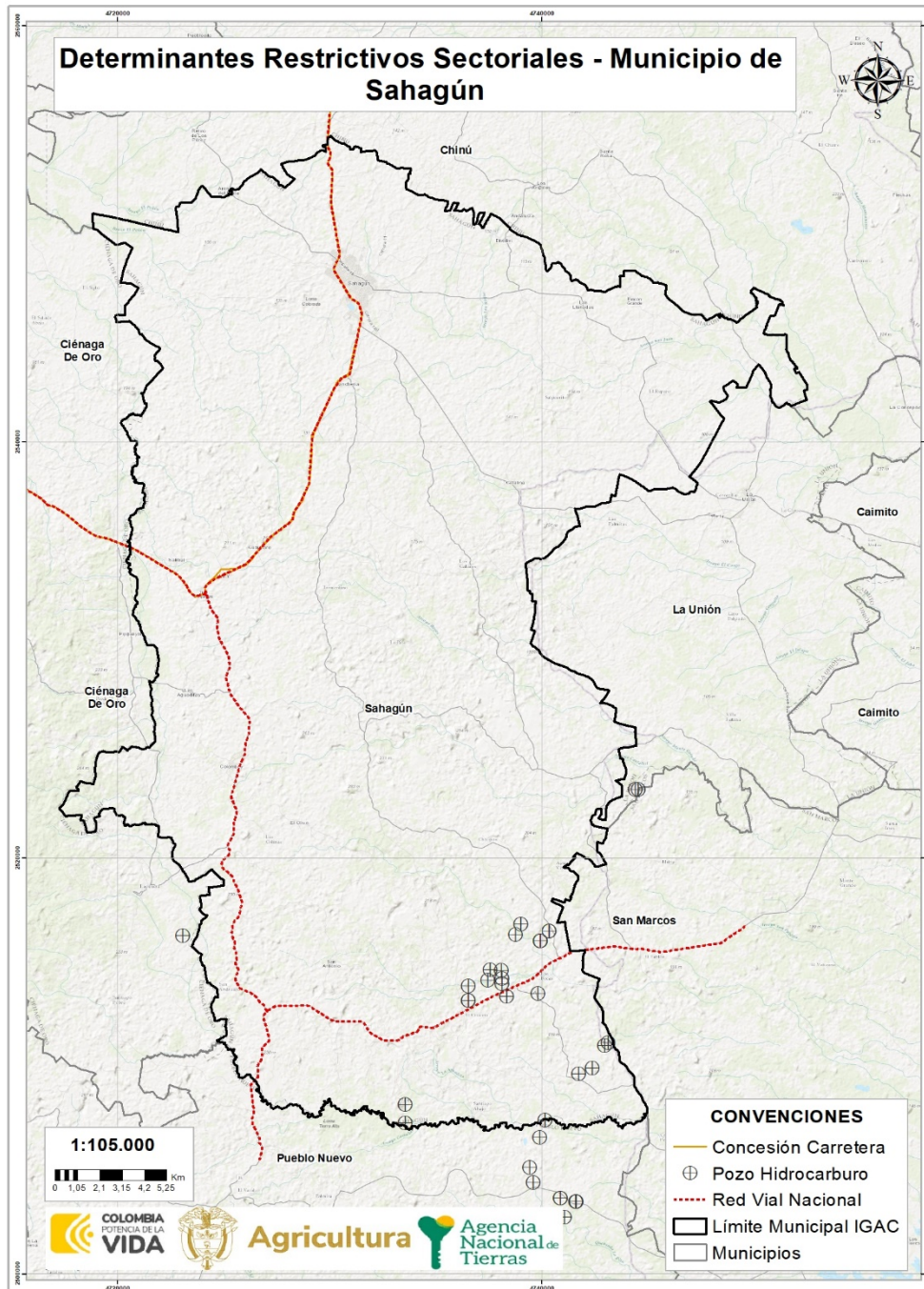
¹² Para mayor información consultar https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/3-3-2-red-vial-igac/#1626633826013-30771734-94fb

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ese sentido, es importante resaltar que durante la etapa de implementación del POSPRR, estos casos serán identificados y analizados individualmente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en Sahagún




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.

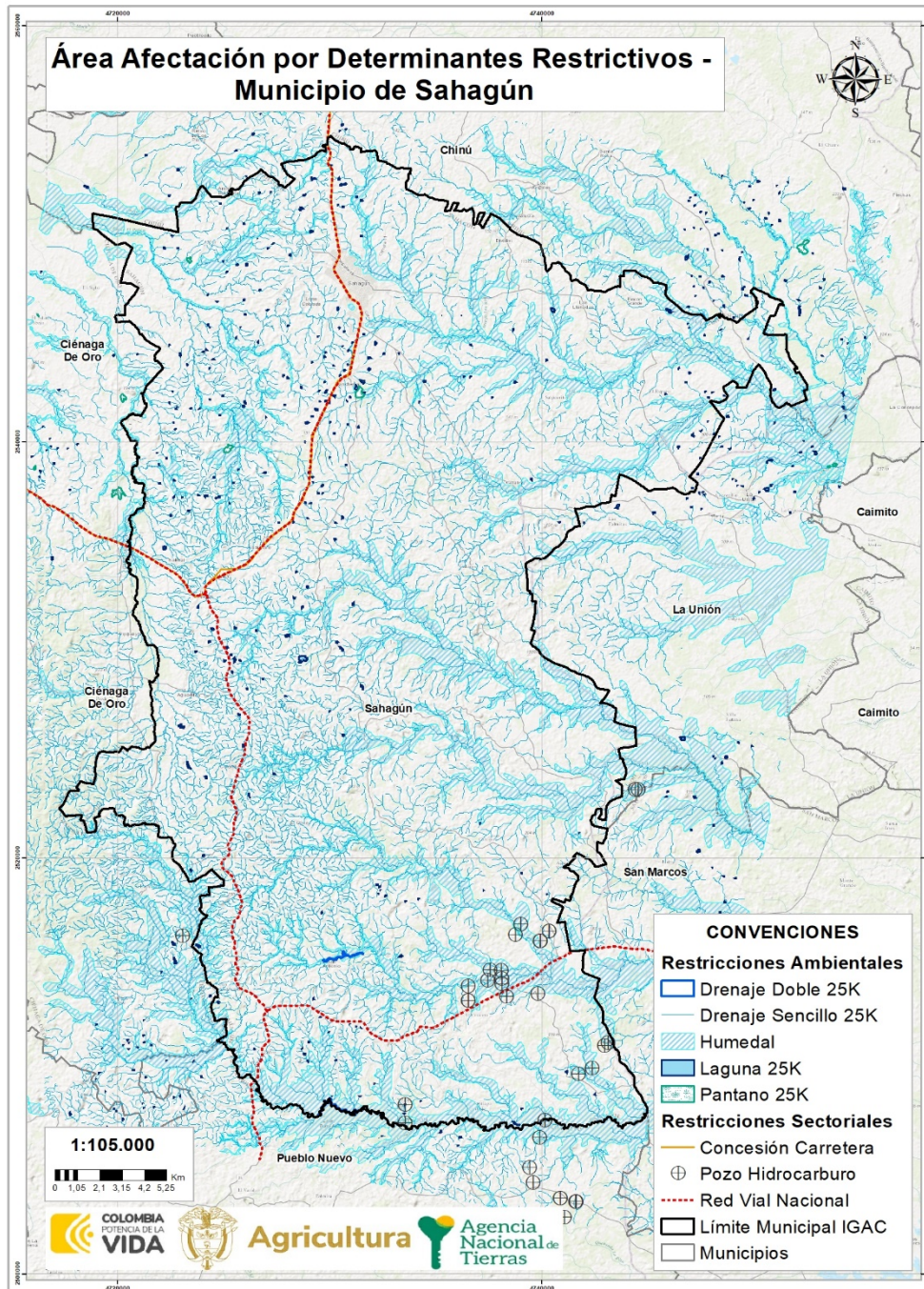
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En cuanto a la información que permite identificar las determinantes restrictivas de riesgo que, comprende las áreas de riesgo no mitigables, así como las áreas destinadas al sistema de servicios públicos domiciliarios, está fue requerida a la administración municipal, y se emitió una certificación el 19 de septiembre del 2024, señalando que el municipio de Sahagún “no cuenta con la información de suelos de riesgo no mitigable, ni con su cartografía¹³.”

¹³ Certificación existente en el archivo digital denominado 20240919_Certificacion_POT_Alcaldia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

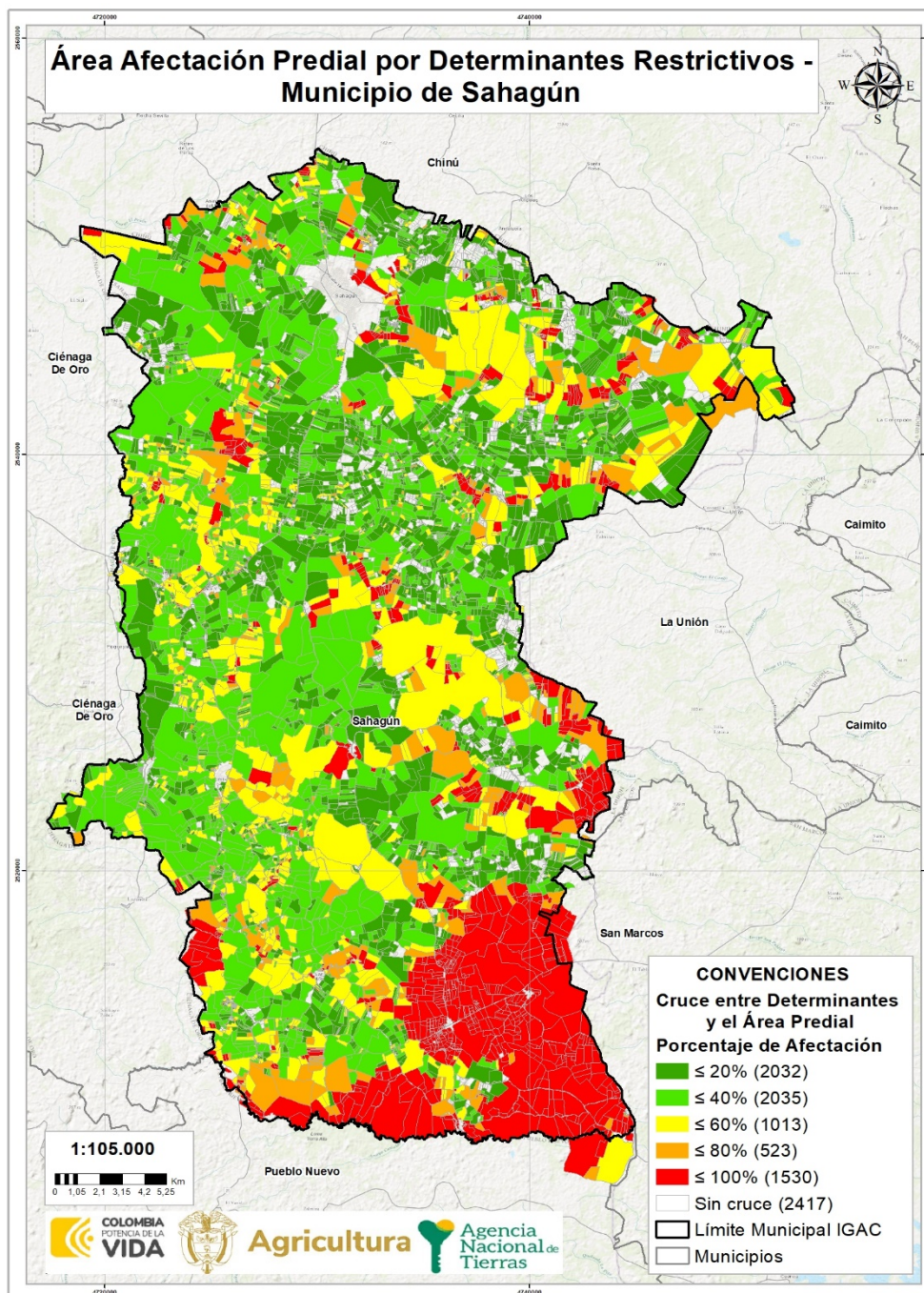
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivos al OSPR presentes en Sahagún.




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Sahagún.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio de Sahagún, 2.032 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0,01 y el 20% del área total de los predios, 2.035 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20,01 y el 40%, 1.013 predios tienen afectación entre el 40,01 y el 60%, 523 predios tienen afectación de entre el 60,01 y 80%, y 1.530 predios están afectados entre un 80,01 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Es importante destacar que, en este último rango, más del 11% (1.062) de los predios del municipio de Sahagún tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%. Por otra parte, 2.417 predios (25,30%) no tienen intersección de determinantes restrictivos.

4.2 Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan el uso más no la propiedad, por lo que los predios cobijados por estas son considerados para adelantar procesos misionales. No obstante, para el caso de las condicionantes de tipo ambiental, se deberá analizar si estas presentan zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, que restrinjan, condicionen o permitan el avance de los procedimientos misionales de la ANT.

TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	72,60 ha	24	0,25%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	72,60 ha	24	0,25%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Patrimonio cultural y arqueológico</i>			
• Sitios arqueológicos	-	41	0,42%
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	428,35 ha	19	0,19%
• Área proyecto licenciado	28.177,70 ha	2.477	25,93%
• Mapa de tierras hidrocarburo	91.068,55 ha	9.251	96,86%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹⁴	-	1	0,01%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	92.163,79 ha	9.318	97,57%

¹⁴ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<ul style="list-style-type: none"> Zona susceptible de inundación 	326,65 ha	27	0,28%
<ul style="list-style-type: none"> Zonificación suelo de erosión 	13.589,30 ha	2.187	22,90%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	13.915,94 ha	2.209	23,13%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	92.163,80 ha	9.318	97,57%


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.

Dentro de las condicionantes ambientales se tiene la figura de ordenamiento ambiental bosque – no bosque, abarcando un área de 72,60 ha que, aunque tiene una afectación baja es menester durante la implementación indagar con la autoridad competente si esta zona tiene un plan de ordenamiento forestal y observar sus disposiciones en el ámbito de afectación al OSPR.

En cuanto a las figuras de proyecto licenciado y mapa de tierras hidrocarburo, cuentan con un nivel de afectación alto correspondiente al 25,93% y 96,86%, respectivamente, que indica el licenciamiento por parte de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales -ANLA. El manejo de este condicionante está enfocado en la identificación de la licencia, por lo que se deberá oficiar a la ANLA para que indique cuál es el estudio de impacto ambiental y la resolución de la licencia, con el objetivo de identificar las áreas de servidumbre, así como la identificación del tipo de infraestructura que se encuentra en el predio.


Respecto de la condicionante de riesgo se encontró la zonificación de suelo de erosión, con un nivel de afectación del 22,90%, puede llegar a ser un condicionante o restricción al OSPR, dependiendo de la categorización del riesgo determinada por el POT del municipio, información que, no fue suministrado por el ente territorial y que se deberá requerir nuevamente a la alcaldía al momento de la implementación.

Es importante indicar que marco de la cartografía social, los asistentes identificaron las inundaciones y la erosión como las principales amenazas y riesgos que enfrenta la comunidad. Las inundaciones ocurren principalmente durante la temporada de lluvias, debido a la proximidad del municipio a varios cuerpos de agua, especialmente a los arroyos conocidos como "Trementino", "El Diablito", "Venado", "San Francisco" y "castañal", "Grande y Medio", "Grande", "San Antonio", "Hambre Vieja", "San Juan", "Santiago", "San Antonio" y "Catalina", así como a la laguna conocida como "Guáimario". Estos eventos no solo perjudican las cosechas, sino que también afectan la infraestructura vial, así como algunas casas, parcelas y fincas del corregimiento las Llanadas, vereda Los Manguitos, vereda El Reparó, vereda El Tesoro, vereda La Asamblea, vereda Agua Dulce, Vereda Las Sabanitas, La Burra, Vereda Las Sabanitas, troncal de

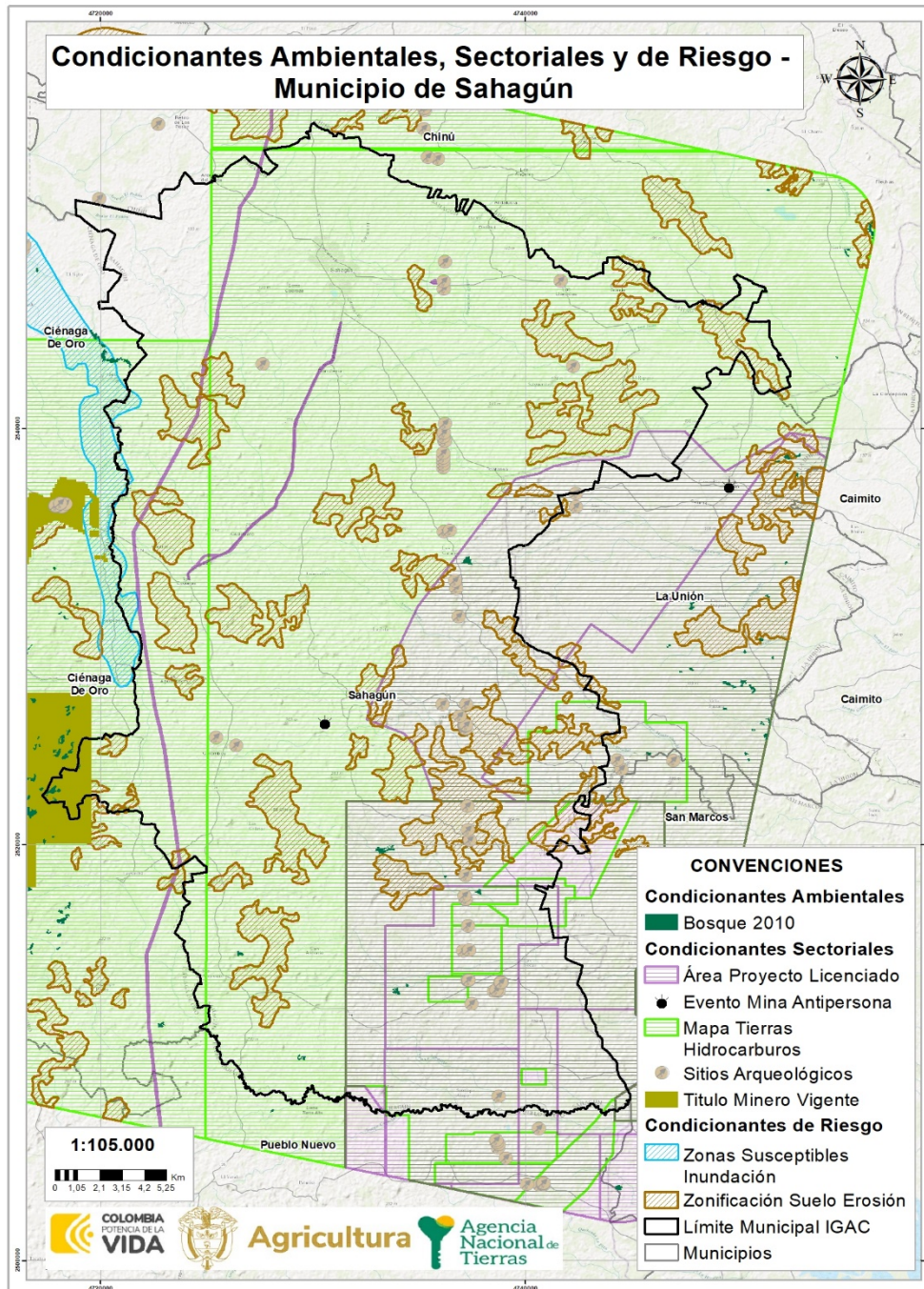
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

occidente, corregimiento Los Amarillos, vereda Los Amarillos, vereda Trementino Medio, vereda Trementino Medio A, vereda Trementino Abajo, vereda Venado Central, vereda Loma Grande, vereda Ceibo, corregimiento Guáimarito, corregimiento La Ye, vereda La Música, corregimiento El Roble, vereda Colomboy, corregimiento Aguas Vivas, Corregimiento El Crucero, Corregimiento Santiago Abajo y Vereda La Corocita.


Asimismo, los fenómenos de erosión, desgaste y deterioro del suelo han sido señalados por la comunidad como consecuencias de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el municipio. Esta situación se presenta especialmente en los corregimientos de Kilómetro 34, Crucero, Las Bocas, Aguas Vivas, Pisa Flores, Los Chibolos, Morrocoy, Rodania y Remolino. Los participantes han expresado su preocupación por el impacto que estas actividades tienen en la calidad del suelo y en su capacidad para sustentar la agricultura y la vida cotidiana.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

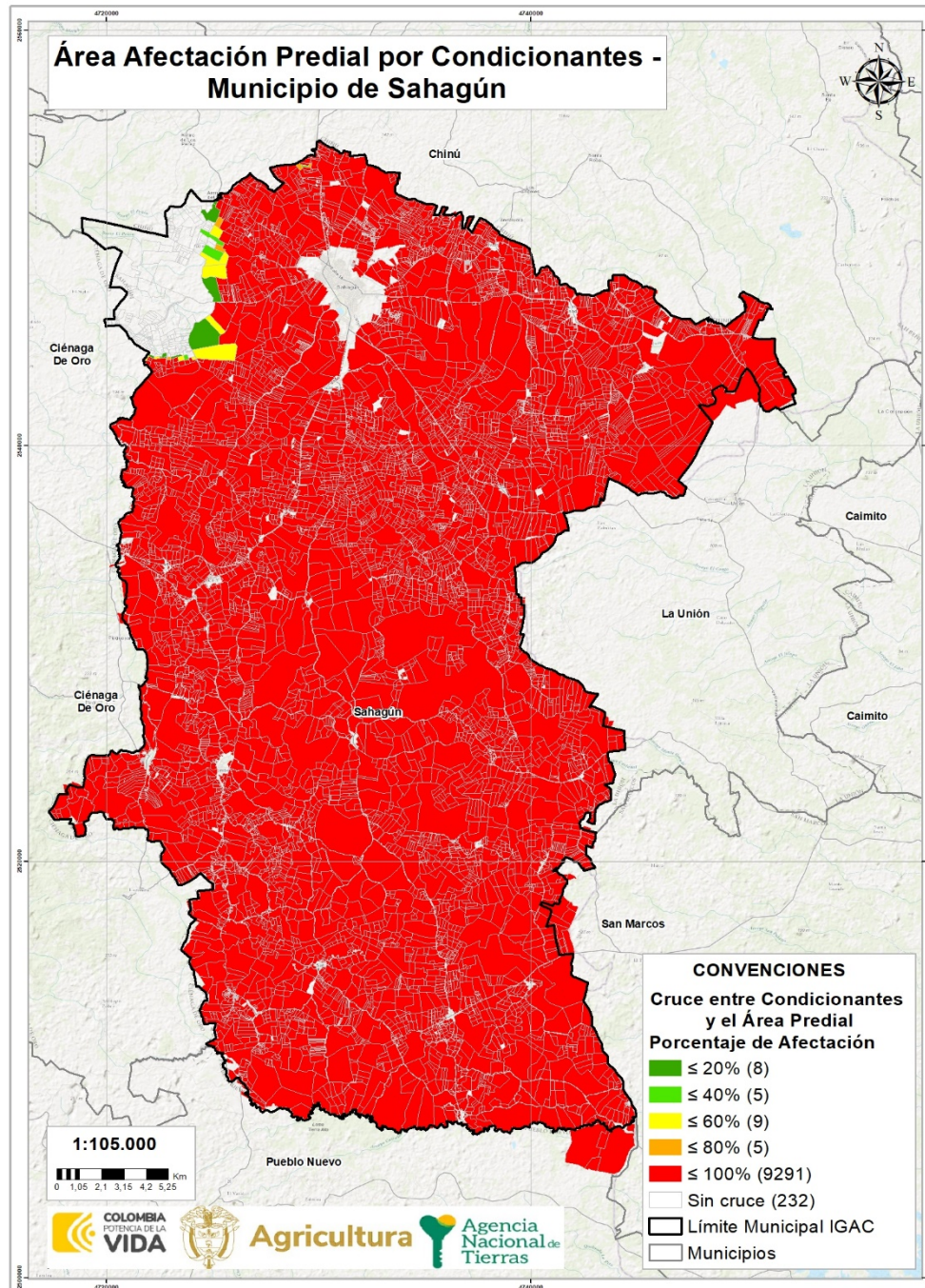
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Sahagún




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Sahagún.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial reportada el primer trimestre de 2024 por municipio de Sahagún. Noviembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de Sahagún: se tiene un aproximado de 8 predios que tienen afectaciones de entre el 0,01% y el 20% en el total de su área, 5 predios tienen una afectación de entre el 20,01% y el 40%, 9 predios tienen una afectación entre el 40,01% y el 60%, 5 predios tienen una afectación de entre 60,01% y el 80%, 9.291 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80,01% y el 100% del total del área de los predios. Es importante destacar que, en este último rango, más del 49% (4.754) de los predios del municipio de Sahagún tiene una afectación por condicionantes del 100%.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

5 INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio de Sahagún, en relación con los municipios colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹⁵ para los límites del municipio de Sahagún en donde se pudo evidenciar que existen conflictos limítrofes con los municipios de Chinú, Pueblo Nuevo y San Marcos. De acuerdo con la recomendación de los informes del IGAC, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde de todos los municipios limítrofes en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo, como se muestra a continuación:

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Municipios Chinú y Sahagún	X			X	El límite de Chinú y Sahagún del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza N°. 42 del 27 de abril de 1923, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limítrofe. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.
2	Municipios Ciénaga De Oro y Sahagún	X			X	El límite de Ciénaga De Oro y Sahagún, del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ordenanza No. 42 de 27 de abril de 1923, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limítrofe. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.

¹⁵ Informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

¹⁶ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES¹⁶

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
3	Municipios La Unión (Sucre) y Sahagún (Córdoba)	X			X	El límite de La Unión (Sucre) y Sahagún (Córdoba), conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ley N°.47 del 30 de agosto de 1966, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limitrofe. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.
4	Municipios Pueblo Nuevo y Sahagún	X			X	El límite de Pueblo Nuevo y Sahagún del departamento de Córdoba, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra contenido en Ordenanza N°. 04 del 26 de enero de 1957 sin embargo, la descripción que presenta dicha norma es insuficiente con respecto a lo representado cartográficamente. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.
5	Municipios Sahagún y San Marcos	X			X	El límite de Sahagún y San Marcos, de los departamentos de Córdoba y Sucre respectivamente, conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía se encuentra regido por la Ley N°. 47 del 30 de agosto de 1966, sin embargo, dicha norma no contiene descripción geográfica de la línea limitrofe. Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Sahagún, Chinú, Ciénaga de Oro, La Unión, Pueblo Nuevo y San Marcos. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Noviembre 2024.

TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO


NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
10	San Marcos - Sucre	236,44 ha
7	Pueblo Nuevo	618,62 ha
4	La Unión - Sucre	271,59 ha
3	Chinú	0,59 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial de municipio de Sahagún – límites municipales. Octubre 2024.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES


NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
15	172,08 ha	Ciénaga De Oro
10	39,07 ha	Chinú
10	1,07 ha	San Marcos - Sucre
5	45,26 ha	Pueblo Nuevo
1	27,55 ha	La Unión - Sucre

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial de municipio de Sahagún – límites municipales. Octubre 2024.

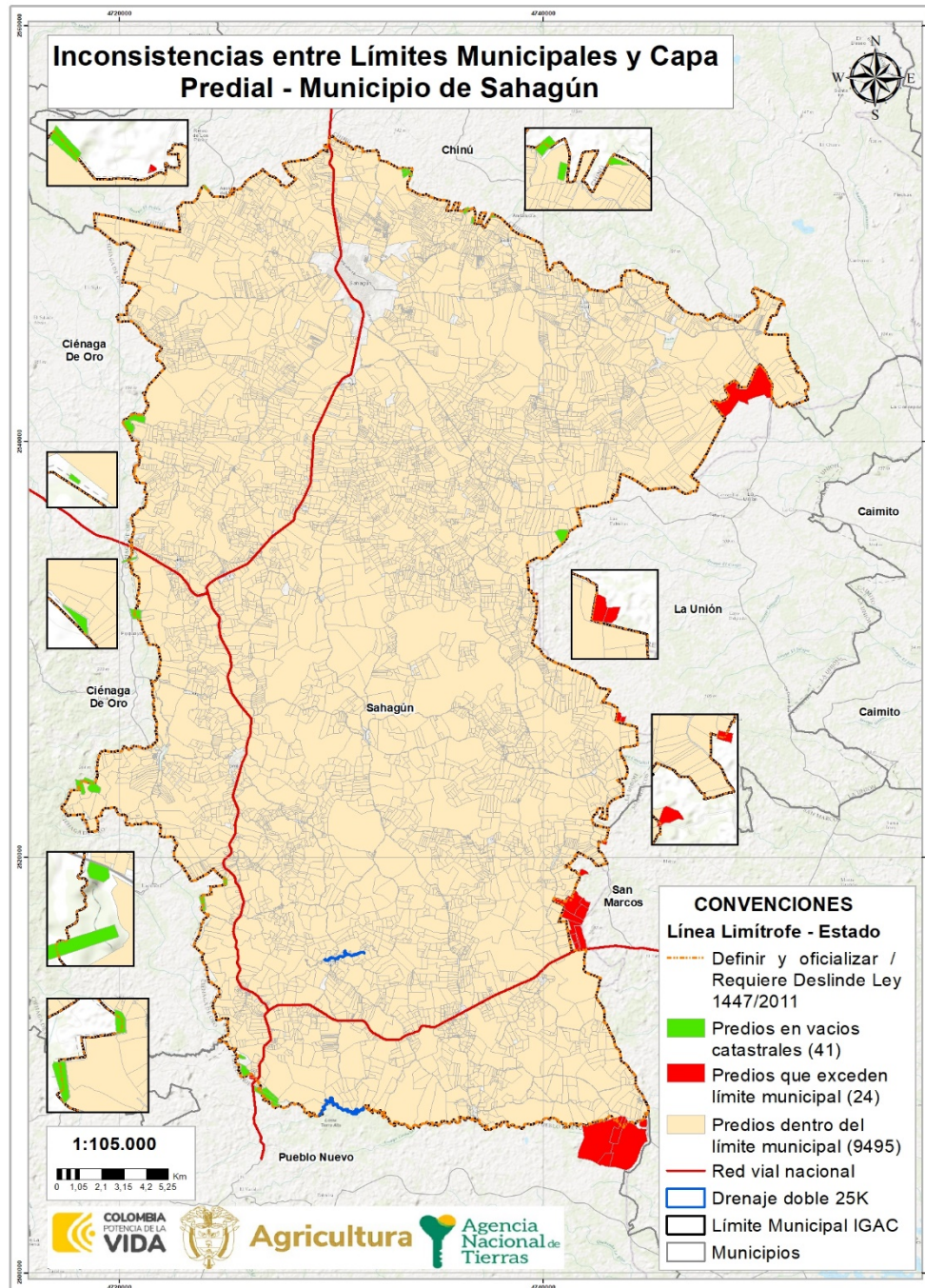
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

La tabla 9 y tabla **TABLA 9****TABLA 10** se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, remitidas por el Municipio de Sahagún lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 24 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 1.127,26 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de Sahagún, por lo que esa capa se complementa con 15 predios que forman parte de Ciénaga De Oro, 10 de Chinú, 10 de San Marcos - Sucre, 5 predios de Pueblo Nuevo y 1 de La Unión – Sucre, ya que estos hacen parte del área del límite municipal de Sahagún, El área de estos 41 predios suma un total de 285,05 ha.


Durante los ejercicios de cartografía social, la comunidad rural participante expreso su preocupación por el predio donde funciona el cementerio y algunos predios que consideran que pertenecen al corregimiento Arenas del Norte y el caserío Las Candelillas, del municipio de Sahagún, sin embargo, aparecen registrados bajo la jurisdicción del municipio de Chinú, Córdoba.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Sahagún, Córdoba.



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la base catastral del municipio de Sahagún 2024, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del municipio de Sahagún, 2024, Escala 1:10.000, información enviada por el municipio de Sahagún. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6 INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT.

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, lo cual constituye el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

6.1 Vigencia y estado de la información del POT

Respecto de la vigencia y estado del instrumento de ordenamiento territorial, la alcaldía municipal remitió certificado de vigencia informado que el Acuerdo No.007 del 26 de febrero de 2014, modificadorio del Acuerdo 027 de 30 junio de 2001, “por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento territorial del municipio de Sahagún, departamento de Córdoba” se encuentra vigente¹⁷.

Mediante el oficio de respuesta del 22 de octubre de 2024¹⁸ la secretaría de planeación municipal, relaciona los acuerdos vigentes por los que se aprueban el Plan de Ordenamiento Territorial. Además, se indica que no se cuenta con información relacionado a zonificación de riesgo y amenazas, ni tampoco con información de suelo con amenaza o riesgo alto no mitigable.


Adicionalmente el documento indica la inexistencia de planes parciales de desarrollo aprobados en suelo de expansión.

ABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT ¹⁹	
Tipo de plan	Plan de Ordenamiento Territorial
Acto administrativo de adopción	Acuerdo 027 de 2001, Acuerdo 007 de 2014
Se encuentra en estado de revisión	No
Etapa de la revisión	–
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Sahagún, acuerdo N.º 007 de 2014. Octubre 2024.	

¹⁷ Certificación existente en el archivo digital denominado 20241022_Vigencia_POT

¹⁸ Certificación existente en el archivo digital denominado

¹⁹ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los instrumentos de ordenamiento territorial para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.2 Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT

En relación con referentes de subdivisión predial del POT, se procedió a revisar el Acuerdo Municipal No. 007 del 26 de diciembre del 2014, respecto de la información de áreas máximas y/o mínimas de subdivisión rural, sin evidenciar que el instrumento de ordenamiento territorial cuente con información alguna al respecto.

Sin embargo, en relación con los referentes de subdivisión la Resolución 041 de 1996 del Incora señala:

TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 8	11 ha	15 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información obtenida de la resolución 041 de 1996 Incora. Noviembre 2024.		


Si bien por norma²⁰, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la Resolución 041 de 1996 del INCORA, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y a las normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el instrumento de ordenamiento territorial. Estos aspectos son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas. En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007²¹ estableció el alcance de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así, de acuerdo con el Decreto 097 de 2006²², artículo 3, en las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán

²⁰ Ley 160 de 1994, artículo 44, Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

²¹ Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

²² Por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; el POT debe establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso de Sahagún el POT no se establece su unidad mínima de actuación, según la UAF es de 10 ha.

Sobre este propósito, es importante recalcar que, el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, señala la posibilidad de asignar y reconocer derechos de propiedad, en rangos inferiores a la UAF, siempre y cuando se determine que, con la adjudicación otorgada, se garantizan unas condiciones para una vida digna; y concurra la aplicación del régimen de escogencia definido por la misma normatividad.

6.3 Clasificación del suelo en el municipio


El artículo 15 de la Ley 388 de 1997 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN POT AÑO 2014
Urbano	1.358,97 ha	1.184,69 ha
Expansión urbana	-	En el Acuerdo no se establece
Suburbano	1.230,97 ha	1.232,56 ha ²³
Rural	94.266,96 ha	94.811,64 ha
TOTAL, MUNICIPAL	96.856,90 ha	95.996,33 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Sahagún, acuerdo N.º 007 de 2014. Octubre 2024.

La definición del perímetro urbano se establece a partir de lo definido por el Acuerdo 007 de 2014, en su artículo 14. SUELO URBANO, se define que constituyen esta categoría las áreas destinadas a usos urbano que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía. En su párrafo 3 se indica que "También forman parte de esta categoría de suelos las áreas de desarrollo incompleto, así como los perímetros urbanos de los centros poblados, tal y como se define en el Mapa de Cabeceras Corregimentales”.

²³ En el POT el área del suelo urbano ya se encuentra sumada al área del suelo rural, por lo tanto, la suma solo sería del suelo urbano más el suelo rural, el total es 95.996,33 ha, según el Artículo 13 del Acuerdo 007 del 2014.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El Acuerdo modificadorio 007 de 2014, en su artículo 13, se establece la clasificación del suelo general para el municipio. En donde se clasifica en suelo urbano, suelo rural, suelo suburbano y suelo de protección.

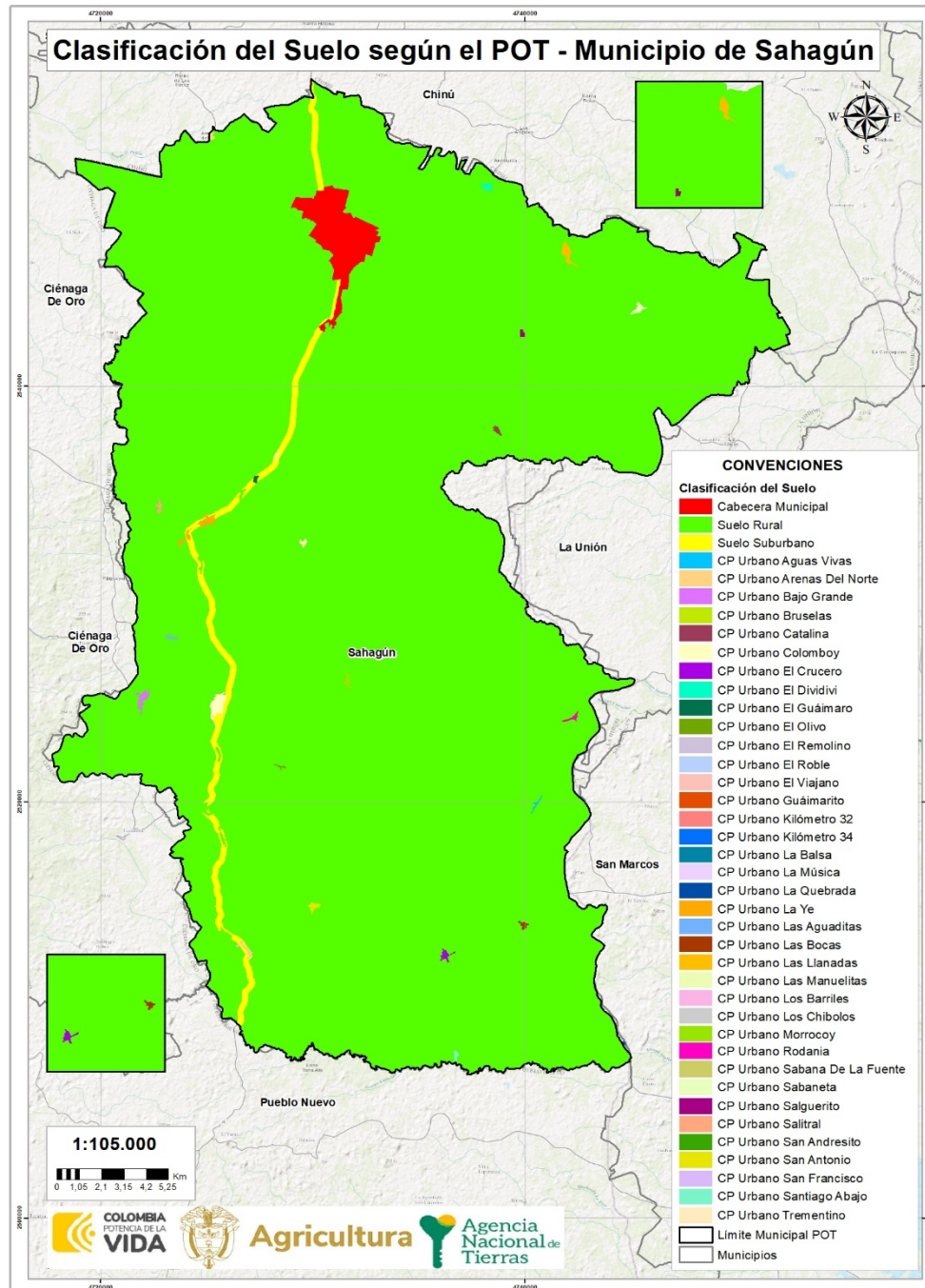
Este instrumento de planificación no contempla la localización de suelo de expansión urbana, ni planes parciales de desarrollo para este suelo. En la cartografía se evidencia el perímetro urbano definido y abarca además "suelos sin urbanizar" (lo que considera un tratamiento urbanístico de desarrollo en suelo urbano), considerado en el instrumento POT como suelo urbano por tener garantizado el acceso a servicios públicos.

Por lo tanto, se analiza que estas "áreas sin urbanizar", se consideran como suelo urbano definido por el perímetro establecido y no se contempla suelo de expansión urbana en el instrumento.


En el proceso de digitalización de la información allegada se evidencia que los centros poblados La Quebrada, Santiago Abajo y Quebradas del Norte, se hallan parcialmente fuera de los límites tanto del POT como IGAC.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Sahagún



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial el municipio de Sahagún, acuerdo N.º 007 de 2014. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.4 Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros de los Decretos 3600 de 2007, 1077 de 2015²⁴ y el POT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT (HA) ²⁵	PORCEN TAJE ACUERDO POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de conservación y protección ambiental	- Nacimientos de agua - Rondas hídricas de los cuerpos de agua - Zonas de recargas de acuíferos	47.615,41 ha	47.588,95 ha	49,60%	49,13%	4.816
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	- Producción agrícola - Producción forestal - Producción ganadera - Producción minera	95.004,54 ha	96.741,41 ha	100%	99,88%	9.242
	Áreas e inmuebles considerados patrimonio cultural	-	-	-	-	-	-
	Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios	- Áreas aptas para el manejo y disposición final de residuos sólidos - Áreas de mayor interés y disposición final de residuos sólidos - Escombreras - Relleno potencial (puntos) - Punto vertimiento (puntos) - Puntos de agua (puntos) - Laguna de oxidación	Sin información	19.389,21 ha	-	20,01%	1.546 ²⁶
	Amenaza y riesgo	-	-	-	-	-	-

²⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

²⁵ Varias categorías se cruzan y superponen sobre otras, por lo tanto, el área en algunos casos resulta mayor a la establecida en el POT.

²⁶ Para el caso de las capas que se encuentran en formato de puntos (relleno potencial, punto vertimiento y puntos de agua) se realizó una selección por localización, por intersección, en esta resultaron 168 predios.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)

CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT (HA) ²⁵	PORCENTAJE ACUERDO O POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA POT	No. PREDIOS
Desarrollo restringido	Suelos suburbanos	Suelos suburbanos	1.232,56 ha	1.230,97 ha	1,28%	1,27%	546
	Centros poblados rurales	-	-	-	-	-	-
	Vivienda campestre	-	-	-	-	-	-
	Equipamientos	-	-	-	-	-	-
SIN CLASIFICACIÓN		-	-	874,30 ha	-	-	305 ²⁷
TOTAL, RURAL				96.854,32 ha ²⁸	-	100%	9.550 ²⁹

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sahagún, acuerdo N.º 007 de 2014. Noviembre 2024.

Es pertinente mencionar que, de acuerdo con el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT³⁰ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, se estipuló que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los instrumentos de ordenamiento territorial, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica³¹, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención. Así las cosas, la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada para adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.


²⁷ Estos predios corresponden a los que no tienen cruce con las capas de categorías, también, porque se encuentran por fuera del límite POT.

²⁸ El área total del POT, en este caso es distinta, porque en la cartografía entregada no se cuenta con la información de la vereda Salsipuedes. Certificación existente en el archivo digital denominado 20241022_Tematica POT vereda Salsipuedes.

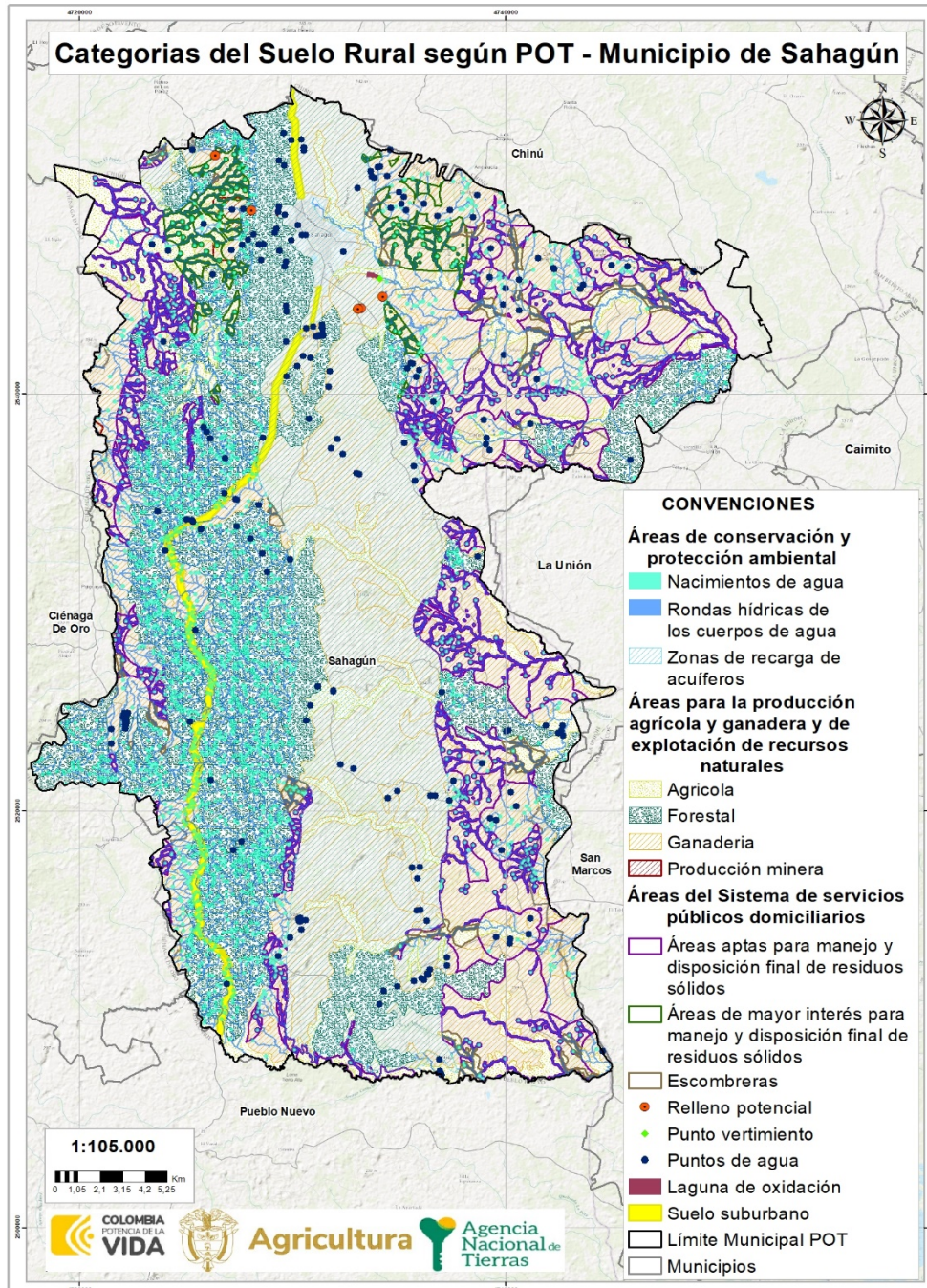
²⁹ Existen distintas categorías en un solo predio, por lo tanto, la totalidad es el universo rural espacial.

³⁰ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.


³¹ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 10. Categorías del suelo rural en Sahagún



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sahagún, acuerdo N.º 007 de 2014. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

6.5 Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo con la reglamentación propuesta por el POT, así:

ZONAS	PREDIOS ³³	ÁREA (HA)
Áreas de producción agrícola	708	12.099,18 ha
Áreas de producción ganadera	5.446	51.945,56 ha
Áreas de producción forestal	3.088	30.975,60 ha
Áreas de producción minera	138 ³⁴	1.721,06 ha
Suelo Urbano	4	991,98 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sahagún, acuerdo N.º 007 de 2014. Noviembre 2024.

Para ampliar la información de la tabla que antecede fue necesario remitirse al documento técnico de soporte de revisión, ajuste y complementación del municipio de Sahagún, que buscó definir los diferentes grupos de uso de la tierra para caracterizar el uso actual, ya que el anterior no los contemplaba. Al respecto se tiene lo siguiente:

Áreas de producción agrícola: Son aquellas áreas que de acuerdo con la clasificación agrológica establecida por el IGAC (Clase III) deben destinarse a actividades agrícolas, ya sea de tipo comercial o de pancoger. Su uso principal es agricultura semimecanizada, con uso complementario de conservación, protección y residencia campestre; con usos restringidos de agricultura mecanizada, comercial industrial – agroindustrial y usos prohibidos de minería, quemas, producción acuícola, uso de químicos y producción explosivos.


Áreas de producción ganadera; Los usos principales es ganadería extensiva, ganadería semi-extensiva, con usos complementarios de residencia campestre, agricultura de subsistencia y asentamientos humanos. Con usos condicionados o restringidos de agricultura mecanizada, comercial industrial – agroindustrial, con prohibición del resto de usos.

Áreas de producción forestal En el Municipio de Sahagún estas áreas corresponden a las áreas productoras protectoras y se encuentran en suelos de Clase VII ubicados en las zonas de colinas y elevaciones con pendientes mayores al 25%; con uso principal de aprovechamiento forestal; con usos complementario de Sistemas agrosilvopastoriles, producción

³² Para la temática de zonificación de usos del suelo, no se cuenta con la información de la vereda Salsipuedes. Certificación existente en el archivo digital denominado 20241022_Tematica POT vereda Salsipuedes.


³³ 304 predios no tienen cruce con la capa de usos del suelo, esto, porque son predios que se encuentran por fuera del límite municipal POT.

³⁴ Este uso se cruza con los usos agrícola, ganadero y forestal, por lo tanto, existen predios que tienen doble uso.

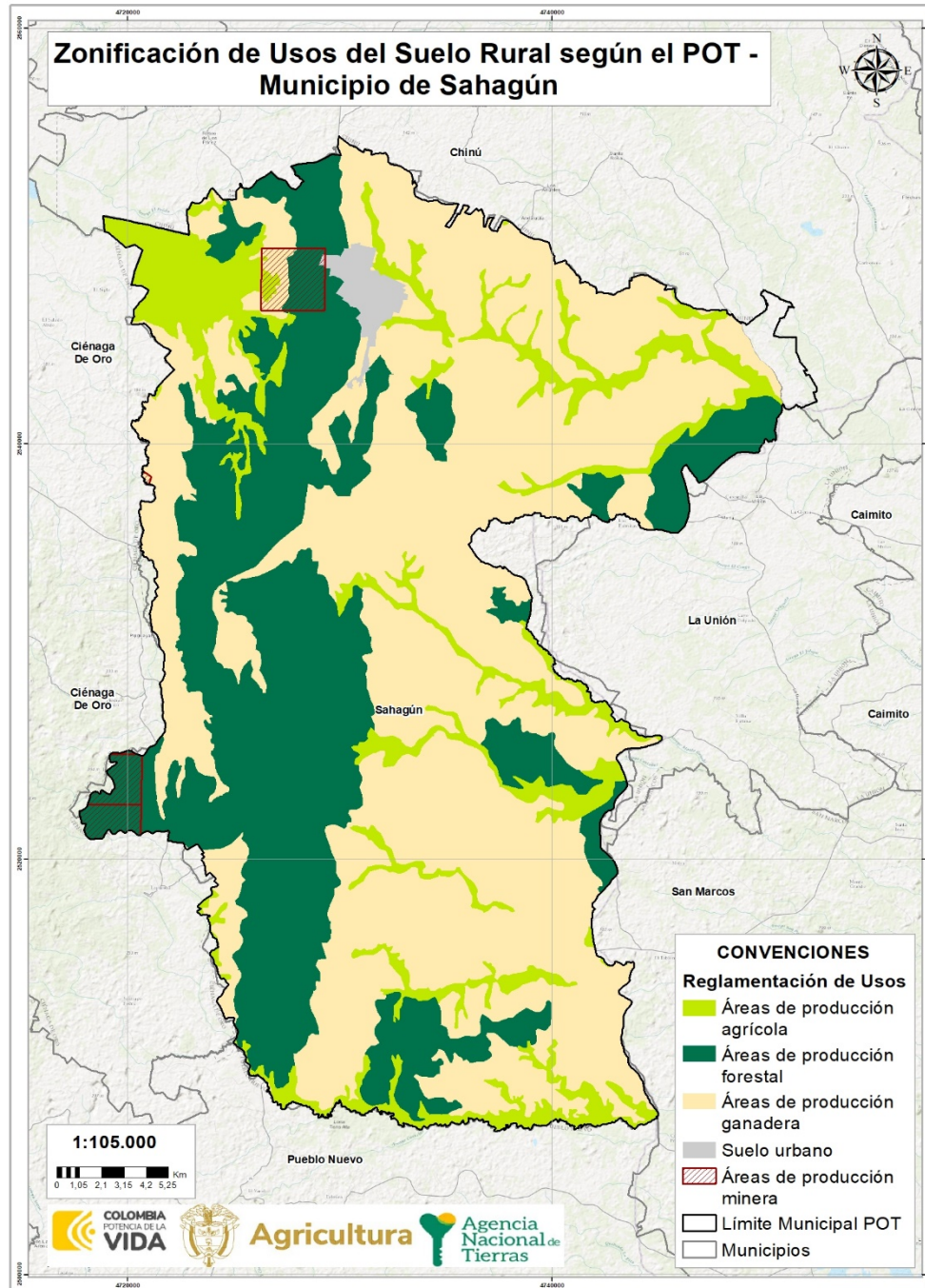
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

acuícola, Residencia campestre; con uso condicionado o restringido para minería, prohibiendo el uso Industria y residencia urbana.


Áreas de producción minera: Son áreas cuyo suelo superficial está destinado a diferentes usos y que además son aptos para la explotación de materiales de construcción, material de arrastre y yacimientos carboníferos. Las actividades extractivas de los recursos mineros deberán estar soportadas, por los respectivos títulos o registros por parte de la autoridad minera y deben tener viabilidad social, económica y ambiental por parte de la autoridad ambiental para ser explotados, la explotación se realizará en forma temporal.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Sahagún




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sahagún., acuerdo N.º 007 de 2014. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Analizando el mapa que antecede se aprecia claramente que el municipio de Sahagún mayoritariamente está dedicado a la producción ganadera, por encima del área de producción forestal y agrícola.

El documento técnico de soporte en su numeral 5.3.2. señala que estos suelos presentan un manejo cuidadoso debido a la erosión, por lo que la ganadería a desarrollarse debe ser de baja intensidad y los cultivos deben ser permanentes o anuales. Este uso se presenta en la parte noroccidental y al sur del municipio en la zona que colinda con el municipio de Pueblo Nuevo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

7 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El municipio de Sahagún, según el Acuerdo POT 007 del 26 de febrero del 2014, se encuentra dividido por 35 corregimientos, 77 veredas, 24 centros poblados urbanos, 13 centros poblados rurales según la fuente del DANE, 1 cabecera municipal y 76 caseríos.

TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO ³⁵	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	991,98 ha	1,02%
	Sahagún	2.045,49 ha	2,11%
	Ranchería	699,78 ha	0,72%
	La Mana	1.558,95 ha	1,61%
Arenas Del Norte	La Culebra	1.115,30 ha	1,15%
	La Burra (Asamblea)	370,71 ha	0,38%
	Las Sabanitas	1.014,61 ha	1,05%
	Agua Dulce	1.328,07 ha	1,37%
	Maturín	328,02 ha	0,34%
	Arenas del Norte	3.124,70 ha	3,23%
Los Amarillos	Los Amarillos	1.123,16 ha	1,16%
	Trementino Abajo	870,74 ha	0,90%
	Venado Central	995,28 ha	1,03%
El Dividivi	La Floresta	1.050,53 ha	1,08%
	Sabana de la Fuente	814,11 ha	0,84%
	El Dividivi	644,77 ha	0,67%
	Las Aldanas	407,81 ha	0,42%
	Palo Quemado	1.911,63 ha	1,97%
Las Llanadas	Las Llanadas	2.004,00 ha	2,07%
	Rincón Grande	767,11 ha	0,79%
	Salsipuedes	847,52 ha	0,88%
Sabaneta	Sabaneta	3.700,02 ha	3,82%
	El Reparó	645,22 ha	0,67%
Salguerito	Pitalito	381,30 ha	0,39%
	Escobalito	409,57 ha	0,42%
	Salguerito	519,88 ha	0,54%
Catalina	El Jardín	763,75 ha	0,79%
	El Atascoso	1.449,75 ha	1,50%
	Catalina	3.360,73 ha	3,47%
Las Manuelitas	Bajo del Limón	1.544,34 ha	1,59%
	Loma Grande	699,95 ha	0,72%
	Las Manuelitas	83,86 ha	0,09%
El Roble	El Roble	559,84 ha	0,58%
La Ye	Las Huertas	1.358,20 ha	1,40%
	La Música	387,76 ha	0,40%
	La Ye	616,20 ha	0,64%
Salitral	Salitral	1.553,25 ha	1,60%
Guayabal La Ye	Guayabal La Ye	259,95 ha	0,27%

³⁵ Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

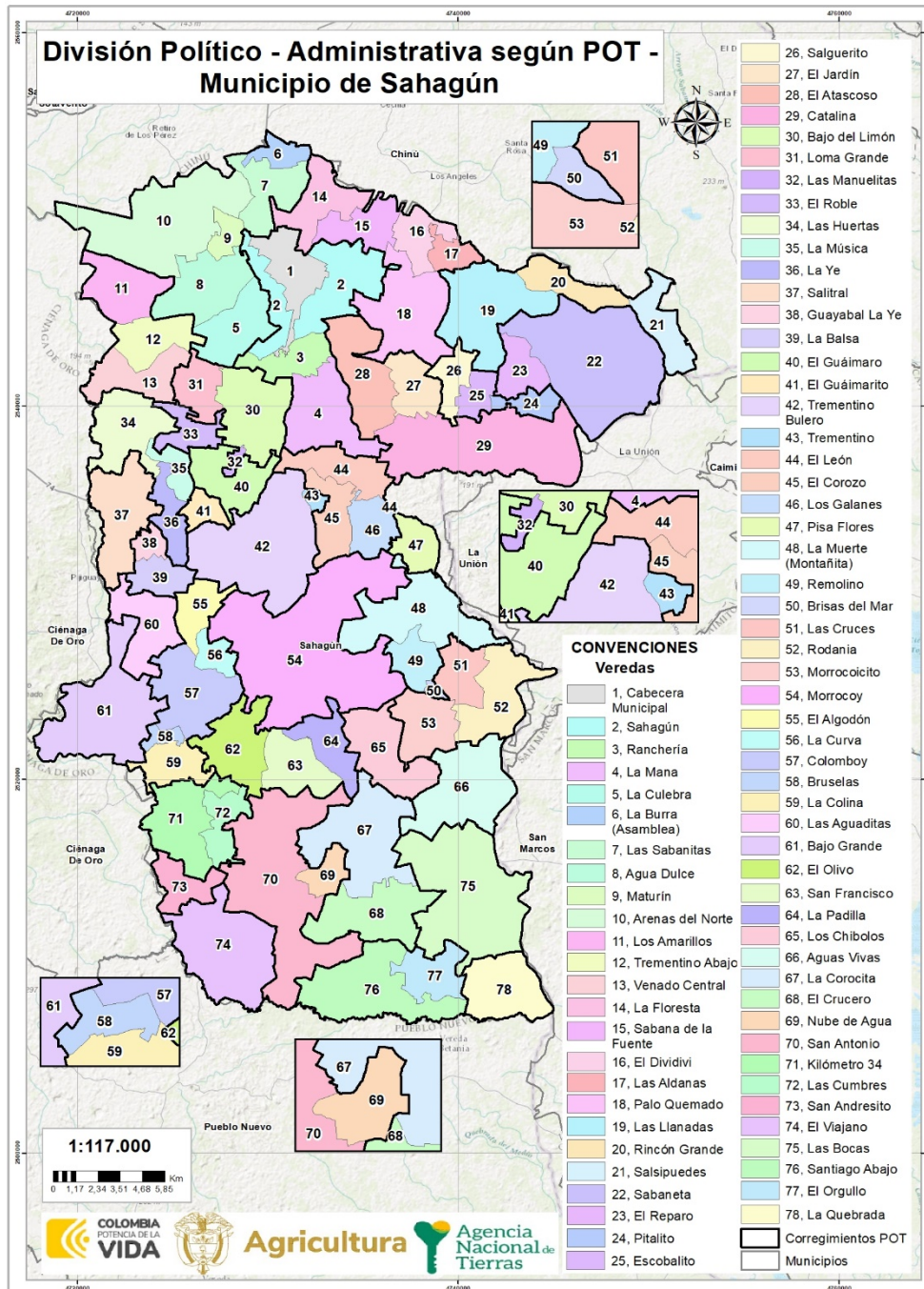
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO

CORREGIMIENTO ³⁵	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	La Balsa	571,35 ha	0,59%
El Guáimaro	El Guáimaro	1.053,93 ha	1,09%
El Guámarito	El Guámarito	350,48 ha	0,36%
Trementino	Trementino Bulero	3.210,25 ha	3,31%
	Trementino	112,93 ha	0,12%
Los Galanes	El León	921,12 ha	0,95%
	El Corozo	817,67 ha	0,84%
	Los Galanes	685,02 ha	0,71%
Pisa Flores	Pisa Flores	585,30 ha	0,60%
Remolino	La Muerte (Montañita)	2.033,65 ha	2,10%
	Remolino	608,82 ha	0,63%
	Brisas del Mar	73,90 ha	0,08%
Rodania	Las Cruces	706,24 ha	0,73%
	Rodania	1.355,54 ha	1,40%
	Morrocoicito	994,54 ha	1,03%
Morrocoy	Morrocoy	5.698,00 ha	5,88%
Colomboy	El Algodón	638,05 ha	0,66%
	La Curva	368,14 ha	0,38%
	Colomboy	1.534,19 ha	1,58%
	Bruselas	178,62 ha	0,18%
	La Colina	714,53 ha	0,74%
Las Aguaditas	Las Aguaditas	1.168,32 ha	1,21%
Bajo Grande	Bajo Grande	2.592,12 ha	2,68%
El Olivo	El Olivo	1.275,21 ha	1,32%
	San Francisco	985,85 ha	1,02%
	La Padilla	804,82 ha	0,83%
Los Chibolos	Los Chibolos	1.407,70 ha	1,45%
Aguas Vivas	Aguas Vivas	1.967,61 ha	2,03%
El Crucero	La Corocita	2.174,84 ha	2,25%
	El Crucero	1.614,38 ha	1,67%
San Antonio	Nube de Agua	429,24 ha	0,44%
	San Antonio	4.032,76 ha	4,16%
Kilómetro 34	Kilómetro 34	1.438,84 ha	1,49%
	Las Cumbres	655,72 ha	0,68%
San Andresito	San Andresito	669,53 ha	0,69%
El Viajano	El Viajano	2.353,91 ha	2,43%
Las Bocas	Las Bocas	3.530,38 ha	3,65%
Santiago Abajo	Santiago Abajo	2.106,46 ha	2,17%
	El Orgullo	810,49 ha	0,84%
La Quebrada	La Quebrada	1.316,00 ha	1,36%
TOTALES		96.854,32 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sahagún., acuerdo N.º 007 de 2014. Octubre 2024.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Sahagún



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sahagún - Acuerdo N.º 007 de 2014. Octubre 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE SAHAGÚN, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO ³⁶	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Cabecera Municipal	Cabecera Municipal	988,51 ha	1,02%
	Sahagún	1.917,29 ha	1,98%
	Ranchería	521,56 ha	0,54%
	La Mana	1.558,95 ha	1,61%
Arenas Del Norte	Sabanita La Troncal	124,49 ha	0,13%
	La Asamblea	949,50 ha	0,98%
	La Burra	46,33 ha	0,05%
	El Tesoro	834,42 ha	0,86%
	Bicho	254,62 ha	0,26%
	Las Candelillas	439,27 ha	0,45%
	Arenas del Norte	600,26 ha	0,62%
	Agua Dulce	1.722,14 ha	1,78%
	Maturín	250,33 ha	0,26%
	La Culebra	445,68 ha	0,46%
	Los Amarillos	Ceibo	652,29 ha
Loma Grande (Loma Alta)		978,63 ha	1,01%
Trementino Medio A		360,72 ha	0,37%
Trementino Abajo		250,61 ha	0,26%
Trementino Medio B		346,36 ha	0,36%
Venado Central		611,55 ha	0,63%
Los Amarillos		2.067,90 ha	2,13%
El Dividivi	La Floresta	987,52 ha	1,02%
	San Gabriel	388,43 ha	0,40%
	Totumito	57,19 ha	0,06%
	Sabana de la Fuente	357,93 ha	0,37%
	Rivalencia	505,37 ha	0,52%
	El Dividivi	556,09 ha	0,57%
	Las Aldanas	392,55 ha	0,40%
	Palo Quemado	1.715,45 ha	1,77%
Las Llanadas	Gato Caro	40,17 ha	0,04%
	Las Llanadas	1.963,83 ha	2,02%
	Rincón Grande	767,11 ha	0,79%
	Salsipuedes	1.063,43 ha	1,10%
Sabaneta	Sabaneta	3.484,10 ha	3,59%
	El Reparó	469,86 ha	0,48%
	Los Manguitos	396,04 ha	0,41%
Salguerito	Pitalito	187,88 ha	0,19%
	Escobalito	385,89 ha	0,40%
	Salguerito	519,88 ha	0,54%
Catalina	No Hay Como Dios	314,76 ha	0,32%
	Catalina	2.259,52 ha	2,33%
	El Congo	117,60 ha	0,12%
	La Florida	535,98 ha	0,55%
	Patio Bonito	190,22 ha	0,20%
	El Jardín	763,75 ha	0,79%
El Atascoso	1.388,81 ha	1,43%	

³⁶ Ajustar de acuerdo al área correspondiente, estos pueden ser corregimientos, distritos, sectores, núcleos, entre otros.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE SAHAGÚN, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO ³⁶	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Los Galanes	Nueva Esperanza #2	50,84 ha	0,05%
	San Matías	158,79 ha	0,16%
	Altamira	104,28 ha	0,11%
	La Paz	211,31 ha	0,22%
	El León	144,86 ha	0,15%
	Nueva Esperanza #1	270,80 ha	0,28%
	Los Galanes	741,02 ha	0,76%
Las Manuelitas	El Corozo	795,17 ha	0,82%
	Bajo del Limón	800,57 ha	0,83%
	Loma Santana	922,14 ha	0,95%
	La Pileta	181,69 ha	0,19%
	Las Manuelitas	194,89 ha	0,20%
	Holanda	25,66 ha	0,03%
El Guáimaro	La Perla	68,25 ha	0,07%
	El Guáimaro	535,61 ha	0,55%
El Roble	Palmiral	300,45 ha	0,31%
	El Roble	426,37 ha	0,44%
La Ye	Las Huertas	1.416,00 ha	1,46%
	La Música	473,24 ha	0,49%
	La Ye	404,34 ha	0,42%
El Guáimarito	El Guáimarito	350,48 ha	0,36%
Salitral	Venado - Salitral	273,15 ha	0,28%
	Salitral	1.348,69 ha	1,39%
Guayabal La ye	Guayabal La Ye	259,95 ha	0,27%
	El Campano	269,90 ha	0,28%
	La Balsa	341,64 ha	0,35%
	El Algodón	638,05 ha	0,66%
Trementino	Calle Larga	883,36 ha	0,91%
	Trementino Bulero	1.841,49 ha	1,90%
	Trementino	112,93 ha	0,12%
	La Pita	1717,35 ha	1,77%
Pisa Flores	Pisa Flores	532,03 ha	0,55%
	Montañita	961,29 ha	0,99%
Remolino	Remolino	1353,49 ha	1,40%
	Brisas Del Mar	198,57 ha	0,20%
Morrococoy	La Lucha	570,38 ha	0,59%
	Morrococoy	3.824,53 ha	3,94%
	Los Rodríguez	274,16 ha	0,28%
	La Padilla	474,79 ha	0,49%
Colomboy	La Curva	368,14 ha	0,38%
	Colomboy	1.497,66 ha	1,54%
	Colón	30,75 ha	0,03%
	Bruselas	197,72 ha	0,20%
	La Colina	479,09 ha	0,49%
Las Aguaditas	Las Aguaditas	1.128,12 ha	1,16%
Bajo Grande	Bajo Grande	2.592,12 ha	2,67%
El Olivo	San Lucas	134,88 ha	0,14%
	Pajonal	246,64 ha	0,25%



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE SAHAGÚN, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO ³⁶	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
	El Olivo	449,08 ha	0,46%
	Santa Cecilia	438,85 ha	0,45%
	San Carlos	171,12 ha	0,18%
	San Francisco	804,95 ha	0,83%
	La Esmeralda	345,57 ha	0,36%
Los Chibolos	Villavicencio	158,29 ha	0,16%
	Los Chibolos	1.125,90 ha	1,16%
	La Envidia	123,52 ha	0,13%
Rodania	Trementinal	242,31 ha	0,25%
	Morrocoicito	752,23 ha	0,78%
	Calle Larga	118,42 ha	0,12%
	Calle Nueva	243,14 ha	0,25%
	Miralejos	512,99 ha	0,53%
	Rodania	557,70 ha	0,58%
	Las Cruces	629,52 ha	0,65%
Aguas Vivas	Aguas Vivas	2.320,31 ha	2,39%
	Sector Villanueva	186,06 ha	0,19%
	Sector Pocas Aguas	77,21 ha	0,08%
El Crucero	La Corocita	2.174,84 ha	2,24%
	El Crucero	1.409,91 ha	1,45%
San Antonio	Nube de Agua	429,24 ha	0,44%
	San Antonio	2.566,26 ha	2,65%
Kilómetro 34	Las Cumbres	456,28 ha	0,47%
	Las Estancias	353,50 ha	0,36%
	Kilómetro 32	473,06 ha	0,49%
	Kilómetro 34	385,97 ha	0,40%
San Andresito	Kilómetro 35	776,35 ha	0,80%
	San Andresito	832,70 ha	0,86%
El Viajano	El Viajano	1.196,10 ha	1,23%
	La Candelaria	564,20 ha	0,58%
	Los Laureles	628,11 ha	0,65%
	Kilómetro 4	411,32 ha	0,42%
	Kilómetro 9	857,51 ha	0,88%
Santiago Abajo	Kilómetro 5	173,42 ha	0,18%
	Santiago Abajo	1.817,69 ha	1,87%
	El Orgullo	1.130,31 ha	1,17%
Las Bocas	Las Bocas	2.914,41 ha	3,01%
	Los Rosales	599,30 ha	0,62%
La Quebrada	La Quebrada	716,69 ha	0,74%
TOTALES		96.982,78 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del 2024.


Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando las siguientes variaciones:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Las cartografías sociales han identificado la existencia de aproximadamente 54 nuevas veredas que, aunque no están oficialmente reconocidas en el POT, pero si por la población local. Por lo que deben considerarse en el proceso de OSPR debido a su conformación predial. A continuación, se presenta la lista organizada por corregimientos:

- **Corregimiento Aguas Vivas:** sector Pocas Aguas y vereda Villanueva.
- **Corregimiento Arenas del Norte:** El Bicho, Las Candelillas, El Tesoro, Sabanita de la Troncal, La Burra y Brisas del Mar.
- **Corregimiento Catalina: Patio Bonito,** El Congo, La Florida y No Hay Como Dios.
- **Corregimiento Colomboy:** vereda Colón.
- **Corregimiento El Guáimaro:** Vereda Palmiral.
- **Corregimiento El Viajano:** Kilómetro 4, Kilómetro 5, Kilómetro 9 y Los Laureles.
- **Corregimiento Dividivi:** veredas Totumito, Rivalencia y San Gabriel.
- **Corregimiento Morrocoy:** veredas Los Rodríguez, La Pita y La Lucha.
- **Corregimiento Remolino:** vereda Brisas del Mar.
- **Corregimiento Rodania:** veredas Trementinal, Calle Larga, Miralejos y Calle Nueva.
- **Corregimiento Guayabal La Ye:** vereda El Campano.
- **Corregimiento Kilómetro 34:** veredas Kilómetro 35, Kilómetro 32 y Las Estancias.
- **Corregimiento El Olivo:** veredas San Lucas, San Carlos, Santa Cecilia y La Esmeralda.
- **Corregimiento Las Llanadas:** vereda Gato Caro.
- **Corregimiento Las Manuelitas:** veredas Loma Santana, La Pileta y Holanda.
- **Corregimiento Los Amarillos:** veredas Trementino Medio A, Trementino Medio B y Ceibo.
- **Corregimiento Los Chibolos:** veredas Villavicencio y La Envidia.
- **Corregimiento Los Galanes: Veredas** La Paz, Nueva Esperanza #1, Nueva Esperanza #2 y San Matías.
- **Corregimiento Sabaneta:** vereda Los Manguitos.
- **Corregimiento Salitral:** vereda Venado-Salitral.
- **Corregimiento Salguerito:** vereda Pitalito.

Asimismo, la comunidad ha señalado que las siguientes localidades son veredas y no caseríos, como se indica en el POT del municipio de Sahagún: Las Cumbres, Km 32, Km 34, Km 35, Rivalencia, La Floresta, San Francisco, El Tesoro, Las Sabanitas, La Burra, La Asamblea, La Balsa, El Campano, Patio Bonito, La Coracita, Morrocoicito y Brisas del Mar.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

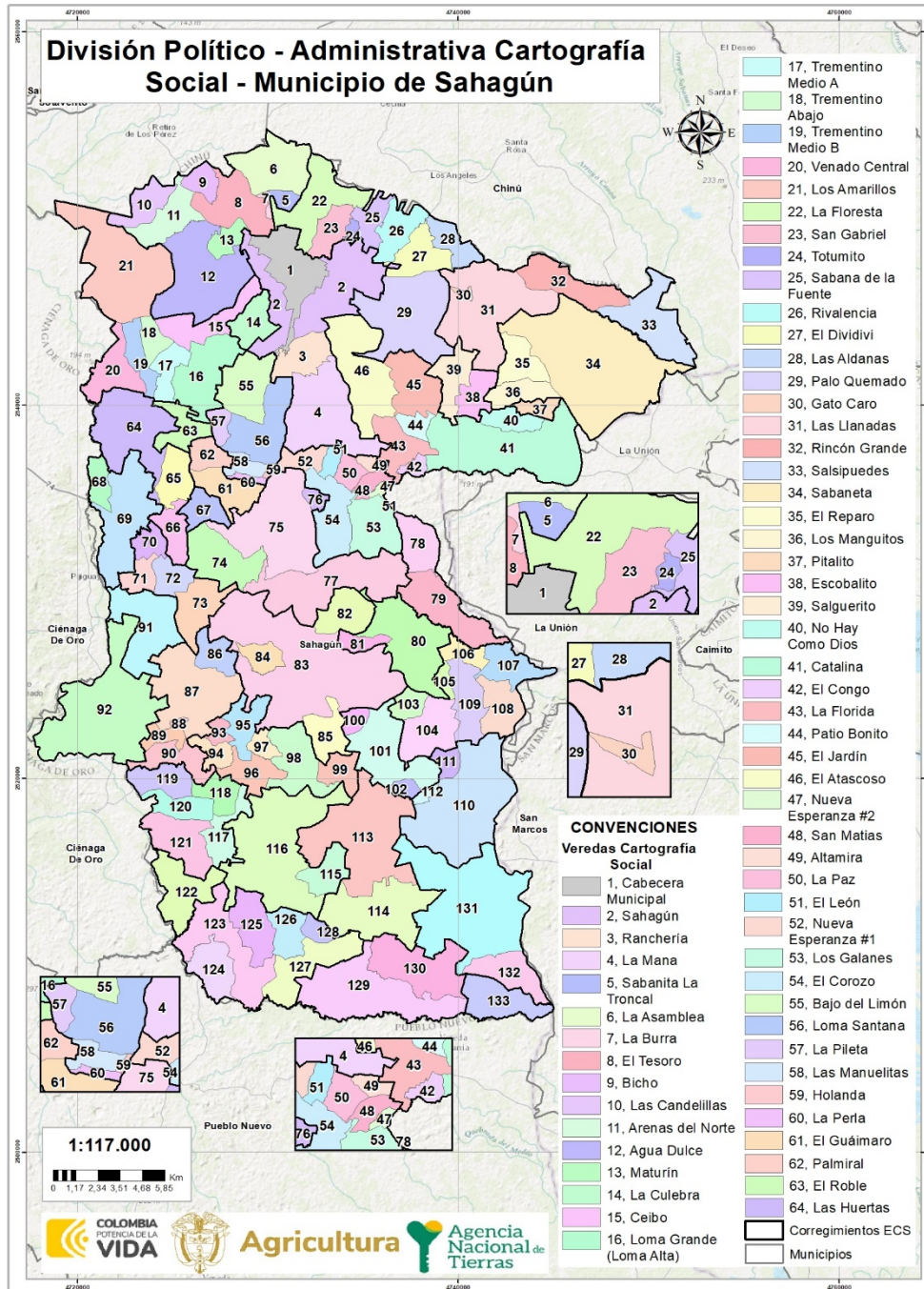
Por otro lado, es importante resaltar que los siguientes caseríos mencionados en el POT no son reconocidos por la comunidad como existentes: Las Parcelas de Gallo Salao, Las Parcelas No Hay Como Dios, Espina del Pescado, Los Vegas, Cayo de Flecha y Villa Lucía.

Además, se identificaron aproximadamente 36 centros poblados, distribuidos de la siguiente manera: en el corregimiento Las Llanadas se encuentran vereda Salsipuedes, vereda Rincón Grande, vereda Pitalito y vereda Escobarito; en el corregimiento Sabaneta, el caserío Las Candelillas; en el centro poblado Arena del Norte y el centro poblado Maturín; en el corregimiento Salitral, vereda Venado; en el corregimiento Guayabal La Ye, vereda La Balsa; en el corregimiento El Campano; en el corregimiento Guáimarito, corregimiento La Ye, vereda La Música; en el corregimiento El Roble; en el corregimiento Guáimaro, corregimiento Las Manuelitas; en el corregimiento Trementino Bulero, vereda Calle Larga; en el corregimiento La Quebrada, corregimiento Aguas Vivas, corregimiento El Crucero; en el corregimiento Santiago Abajo, vereda El Orgullo; en la vereda La Corocita; en la vereda Villavicencio; en el corregimiento Morrocoy; en el corregimiento Rodania, vereda Calle Nueva; en el corregimiento Remolino, vereda Trementinal; y el caserío Chaparrón. Como se describe en la tabla 18.

A continuación, se presentan dos mapas con la información político-administrativa del municipio. Debido a la gran cantidad de veredas (132 en total), no fue posible incluir toda la información en una única salida gráfica. Por esta razón, se utilizaron diferentes convenciones en cada mapa. El primer mapa muestra las veredas numeradas del 1 al 64, considerando la cabecera municipal, mientras que el segundo abarca las veredas del 65 al 132.

Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Sahagún, según ejercicio de cartografía social.

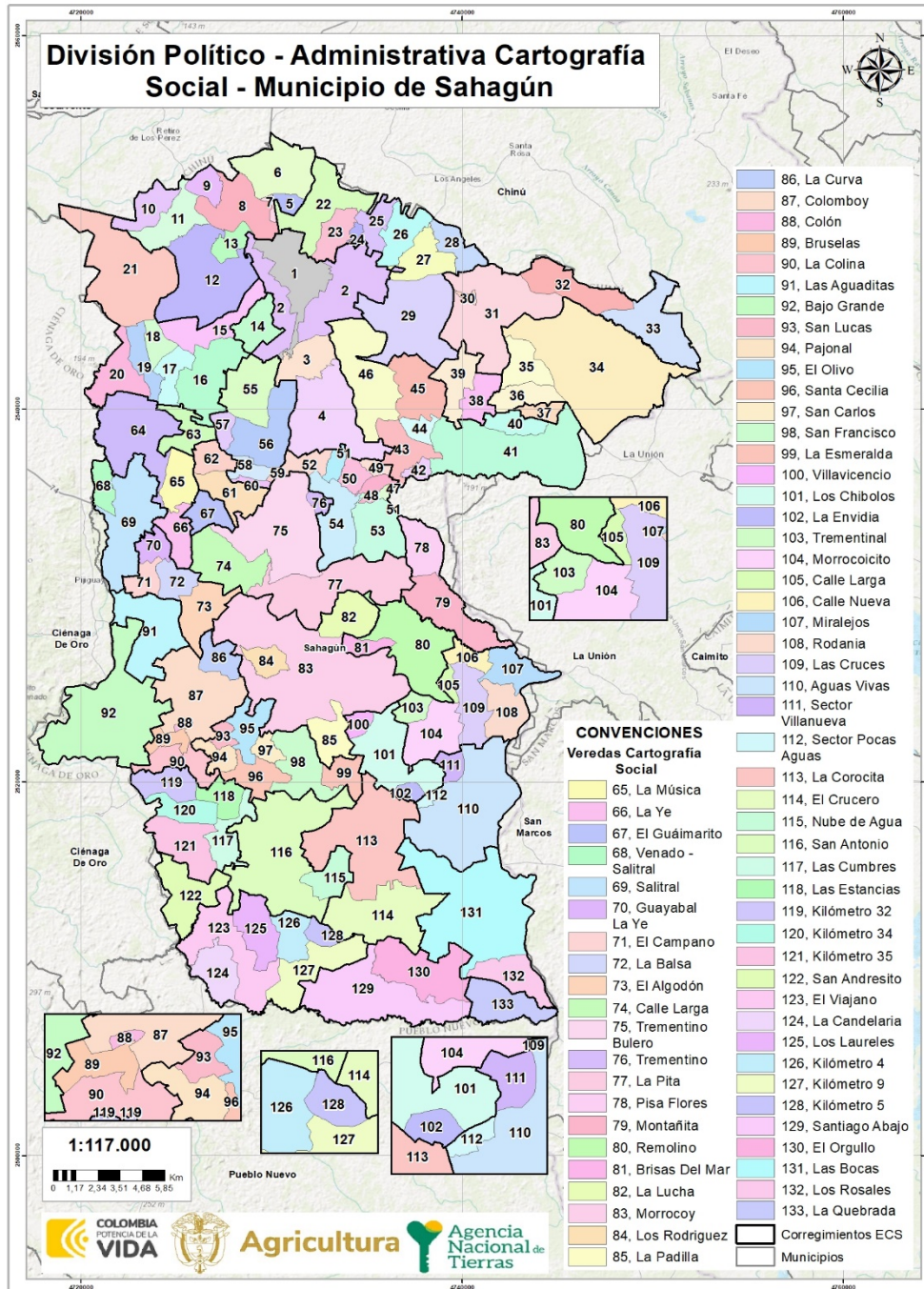
FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023




FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del 2024.

Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Sahagún, según ejercicio de cartografía social.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, los centros poblados rurales³⁷ son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano, y por lo tanto implican un abordaje diferenciado respecto al abordaje de lo rural disperso.

En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del POT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR GESCCOL		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Aguas Vivas	X		7,36 ha	X		X		X	
Arenas Del Norte	X		8,93 ha	X		X		X	
Bajo Grande	X		29,28 ha	X		X		X	
Catalina	X		9,63 ha	X		X		X	
Colomboy	X		60,23 ha	X		X		X	
El Crucero	X		16,97 ha	X		X		X	
El Dividivi	X		14,54 ha	X		X		X	
El Guáimaro	X		6,29 ha	X		X		X	
El Olivo	X		5,59 ha	X		X		X	
El Viajano	X		12,73 ha	X		X		X	
La Quebrada	X		2,71 ha	X		X		X	
La Ye	X		41,23 ha	X		X		X	
Las Aguaditas	X		7,61 ha	X		X		X	
Las Bocas	X		10,63 ha	X		X		X	
Las Llanadas	X		31,84 ha	X		X		X	
Las Manuelitas	X		5,50 ha	X		X		X	
Morrocoy	X		16,41 ha	X		X		X	
Rodania	X		10,11 ha	X		X		X	
Sabaneta	X		18,26 ha	X		X		X	
Salguerito	X		6,83 ha	X		X		X	
Salitral	X		10,66 ha	X		X		X	
San Antonio	X		14,37 ha	X		X		X	
Santiago Abajo	X		9,61 ha	X		X		X	
Trementino	X		9,02 ha	X		X		X	
Bruselas		X	7,41 ha		X		X	X	
El Remolino		X	7,89 ha		X		X	X	
El Roble		X	2,87 ha		X		X	X	
Guáimarito		X	8,38 ha		X		X	X	
Kilómetro 32		X	15,92 ha		X		X	X	
Kilómetro 34		X	11,77 ha		X		X	X	
La Balsa		X	9,76 ha		X		X	X	
La Música		X	12,14 ha		X		X	X	
Los Barriles		X	15,66 ha		X		X	X	

³⁷ La Ley 505 de 1999, en su literal segundo del párrafo del artículo primero, determinó que “se entiende por centros poblados los corregimientos, inspecciones de policía o caseríos con veinte (20) o más viviendas contiguas, localizados en la zona rural”.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR POT		ESPACIALIZABLES POR GESCCOL		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
Sabana De La Fuente		X	16,01 ha		X		X	X	
San Andresito		X	24,25 ha		X		X	X	
San Francisco		X	4,04 ha		X		X	X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Sahagún, acuerdo N.º 007 de 2014. Octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

8 INFORMACIÓN AGROLÓGICA

8.1 Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.


Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica y el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

8.2 Oferta climática y agrológica del territorio³⁸

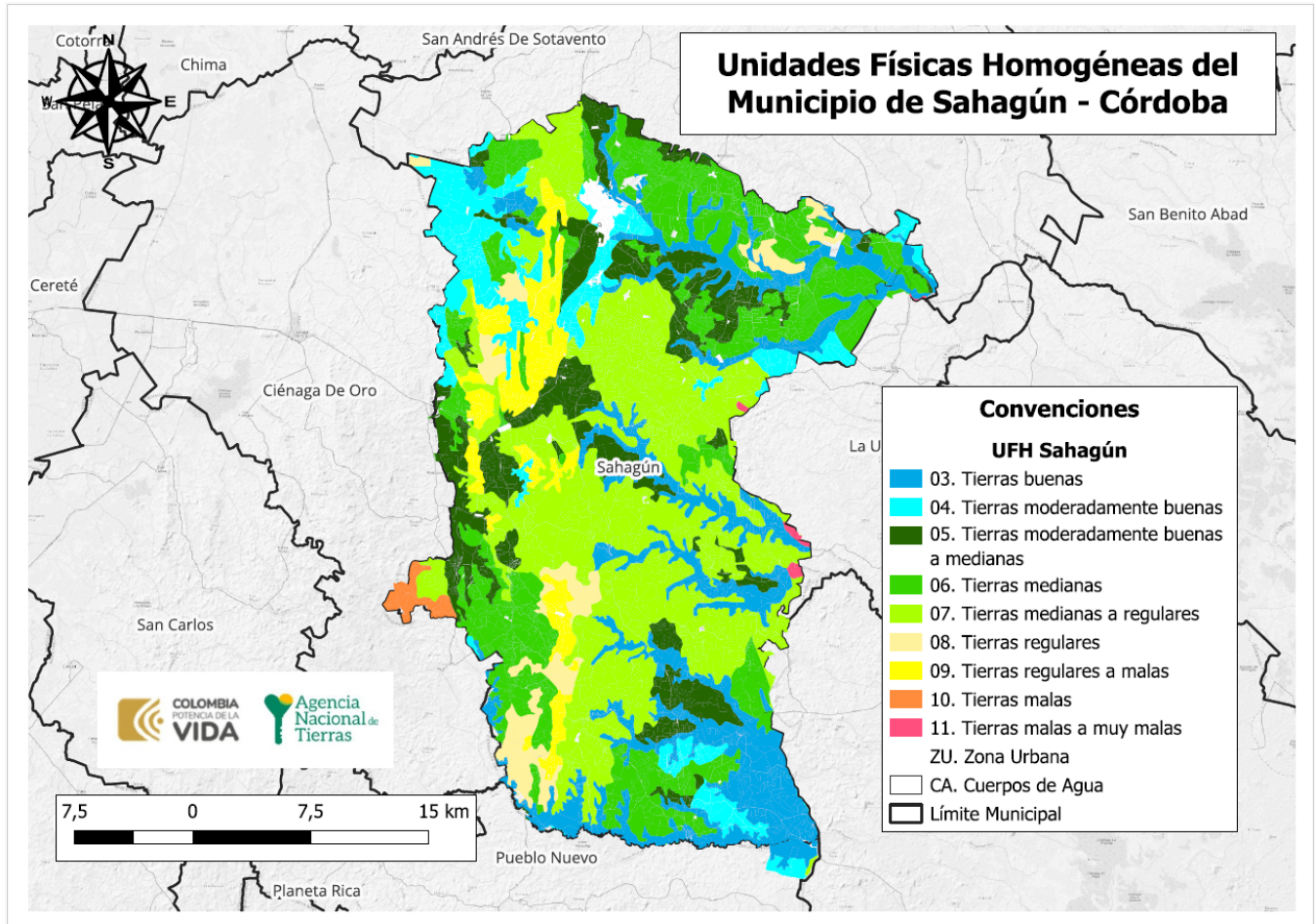
A partir de las Unidades Físicas Homogéneas (UFH) de la UPRA, se identifica que en el municipio hay sesenta y cinco (65) UFH de referencia distribuidas en veintisiete mil ciento cincuenta y dos (27.152) predios². Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de Sahagún, Córdoba) y el Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23660).

³⁸ Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.

Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT dota a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico, pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Sahagún, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 (UPRA-ANT 2022).

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 10.586 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 1.016 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 924 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 8.646 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

LIMITANTES BIOFÍSICAS	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	11.901	0,50%
Presenta limitaciones relacionadas con erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	5.590	26,21%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	2.210	14,42%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	3.989	21,12%
Sin limitaciones	7.778	37,75%
TOTALES	(*)³⁹	100.00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Cartografía predial IGAC vigencia 2022.

Se resalta que el 37,75% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 37,11% corresponde a tierras buenas, tierras moderadamente buenas y tierras moderadamente buenas a medianas; el 61,56% corresponde a tierras medianas, tierras medianas a regulares, tierras regulares y tierras regulares a malas; El 0,84% corresponde a tierras malas y tierras malas a muy malas. Estas condiciones deben considerarse al definir los métodos de intervención y decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.


8.3 Análisis frente a coberturas de uso de la tierra

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* (IDEAM, 2018), se observa una dedicación de 89.610,57 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 80,15% corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 0,94% a cultivos transitorios y un 18,91% a áreas agrícolas heterogéneas (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO_23660).

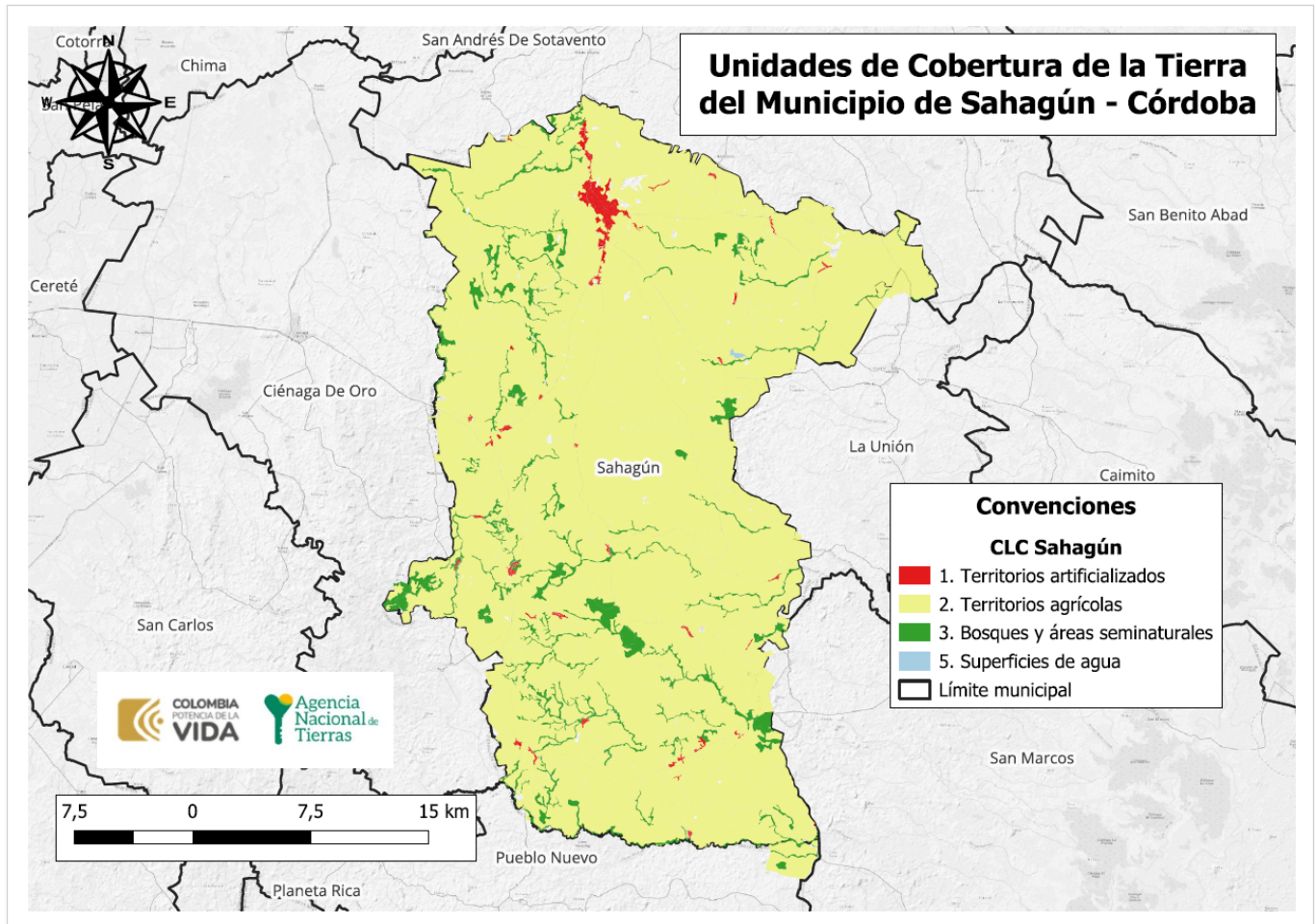
Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA, 2023), donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 7.004 ha, de los cuales el 93% correspondió a cultivos transitorios y el 7% a cultivos permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 119.486,93 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se

³⁹ Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


estima una dedicación aproximada de 119.486,93 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2 (Anexo_2_DETALLADO_EVA2022-2023_23660).

Mapa 16. Unidades de Coberturas de la Tierra Escala 1:100.000 del municipio de Sahagún, Córdoba.



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información de Coberturas de la Tierra a Nivel Nacional Escala 1:100.000 (IDEAM, 2018)

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Córdoba, cuyo horizonte al año 2040 para el “Eje estratégico 3. Ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible del territorio”, se propone en su Programa 1 “Ordenamiento productivo para la sostenibilidad social y ambiental de Córdoba”, una meta de aumentar en un 3% el uso adecuado del suelo del departamento, y en su Programa 3 “Formalización y titulación de la propiedad rural del departamento como soporte de la productividad y competitividad”,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

una meta para superar la situación de informalidad e imperfección del 30% de los predios del departamento, por lo que el POSPR del municipio Sahagún contribuye al cumplimiento de tales propósitos, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocetamiento de la cartografía de los Tipos de Utilización de la Tierra (TUT), publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la Tabla 21.


TABLA 20. ANÁLISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN_ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Número de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	975	0,71%
Apto	8.472	55,22%
Apto condicionado	17.250	3,17%
Áreas restringidas	9.653	40,89%
Total, general	(*)⁴⁰	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las <i>Corine Land Cover</i> , 2018. Noviembre 2024.		

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar para el municipio de Sahagún, que 204 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 56 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 708 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

8.4 Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)

La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta

⁴⁰ (*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y, por lo tanto, no se totaliza.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de Sahagún - Córdoba y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminarán con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, SAHAGÚN – CÓRDOBA

NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 8 Sabana	Comprende los municipios de: Chinú, Sahagún y San Andrés de Sotavento	Única	11	15	No tiene linderos definidos

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA). Noviembre 2024.

Del mismo modo, durante la elaboración de la cartografía social con los productores rurales, se identificaron diversas actividades económicas predominantes en la zona rural de Sahagún. Estas actividades se centran, principalmente, en la agricultura, porcicultura, piscicultura, ganadería, industria y la extracción de minerales. Los productos generados en esta área no solo están destinados a la comercialización en la cabecera municipal, sino que también se distribuyen a otros municipios, incluyendo Montería, Chinú y Planeta Rica en el departamento de Córdoba. Además, una parte significativa de la producción se destina al autoconsumo de la comunidad. Esta dinámica económica se detalla en la tabla que se presenta a continuación.

TABLA 22. USOS DEL SUELO

Zona	Usos del suelo
1. Corregimiento las Llanadas	El uso del suelo en la región se destina principalmente a actividades agrícolas, siendo el cultivo de yuca amarga la actividad predominante. Este producto se comercializa con una empresa extractora ubicada en el municipio de Sahagún, especializada en la producción de almidón. Adicionalmente, se cultivan arroz, maíz, frijol, berenjena, habichuela, ají, ajonjolí, ñame y plátano, destinados tanto a la venta en la cabecera municipal como al autoconsumo. Estas actividades se complementan con prácticas pecuarias a pequeña escala y la porcicultura.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. USOS DEL SUELO

Zona	Usos del suelo
2. Corregimiento Salguerito	El uso del suelo se centra en la agricultura, destacando el cultivo de yuca amarga, que se destina a la producción de almidón y se vende a una empresa extractora. Además, se cultivan productos como ñame, maíz, arroz y ajonjolí, que son comercializados tanto en la cabecera municipal como a los camiones que diariamente llegan al corregimiento y las veredas para recoger la mercancía. Una parte de esta producción también se destina al autoconsumo. Complementando estas actividades agrícolas, los productores se dedican a la ganadería, principalmente para el autoconsumo.
3. Corregimiento Sabaneta	El uso del suelo en la región se orienta principalmente hacia actividades agrícolas, destacándose el cultivo de yuca amarga, que se comercializa para la producción de almidón con una empresa extractora ubicada en el municipio de Sahagún. Otros cultivos relevantes incluyen arroz, maíz, ñame, ají, frijol, patilla, mango, ajonjolí, ahuyama y otras hortalizas. La mayoría de estos productos están destinados al autoconsumo de la comunidad. Adicionalmente, se realizan actividades ganaderas enfocadas principalmente en la venta en la cabecera municipal de Sahagún y en el municipio de La Unión, Sucre, además de cubrir las necesidades locales de autoconsumo.
4. Corregimiento Arenas Del Norte	Los principales cultivos que se realizan en la región son yuca, ñame, ajonjolí, frijol, maíz y arroz, orientados tanto a la seguridad alimentaria como a la comercialización. Cuando se venden, los productos se comercializan en el mismo municipio. Además de estos cultivos, se crían especies menores como gallinas ponedoras, patos y cerdos, y piscicultura en estanques. También se lleva a cabo la actividad ganadera, complementando así la producción agrícola de la zona.
5. Corregimiento Los Amarillos	Se destina principalmente el uso del suelo a la agricultura, donde se cultivan maíz, plátano, ñame, frijol y yuca dulce, principalmente para el autoconsumo local. Además, realizan actividades orientadas a la de crianza de especies menores, como gallinas ponedoras, patos y cerdos, así como para la gestión de estanques piscícolas y la ganadería, que también se orienta especialmente al autoconsumo. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo por parte de la empresa Canacol Energy.
6. Corregimiento Dividivi	Los principales cultivos incluyen yuca, arroz, maíz, frijol, ñame, berenjena, chopo, caña de azúcar y marañón, entre otros, destinados principalmente al consumo familiar. Además, se lleva a cabo la ganadería a pequeña escala, donde también crían pollos y cerdos. Complementando estas actividades, cuentan con estanques piscícolas para la cría de cachamas, que se venden o comercializan en las veredas cercanas.
7. Corregimiento Catalina	Este corregimiento se centra en actividades agropecuarias, destacándose la siembra de maíz, yuca, ñame y arroz, principalmente para el autoconsumo. Además, se lleva a cabo la cría de cerdos y la producción de pescado en represas, con el objetivo de vender a las comunidades aledañas.
8. Corregimiento Salitral	Se enfocan en la agricultura, cultivando yuca, maíz, ñame, ajonjolí y plátano, tanto para la venta en la cabecera municipal de Sahagún como para el autoconsumo. Además, realizan ganadería a pequeña escala.
9. Corregimiento Guayabal La Ye	Se dedican a la agricultura, cultivando yuca, maíz, plátano y diversas hortalizas, principalmente para el autoconsumo. Además, realizan piscicultura en estanques con cachamas para el autoconsumo y ganadería en las grandes fincas de la zona para la comercialización en la cabecera municipal de Sahagún u otros departamentos como Sucre y Bolívar
10. Corregimiento Guáimarito	Se dedican a la agricultura, cultivando maíz, arroz, plátano, yuca y ñame, tanto para el autoconsumo como para la venta. Realizan ganadería a pequeña escala. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo por parte de la empresa Canacol Energy.
11. Corregimiento El Roble	Agricultura cultivos de cultivos de maíz, ñame y yuca para el autoconsumo y venta. Ganadería a poca escala
12. Corregimiento Las Bocas	En el corregimiento se realizan actividades de exploración de gas por parte de la empresa Canacol Energy. También se dedican a la agricultura: maíz, yuca, ñame y arroz, para autoconsumo y comercializar en la cabecera municipal de Sahagún.
13. Corregimiento La Ye	Se dedican a la agricultura, cultivando maíz, arroz, yuca y ñame, tanto para el autoconsumo como para la venta. También practican la piscicultura y crían pollos alimentados con purina.
14. Corregimiento Guáimaro	Se enfocan en la agricultura, cultivan maíz, yuca, ñame y arroz, principalmente para el consumo diario y, en menor medida, para la comercialización. Además, llevan a cabo ganadería a pequeña escala, así como piscicultura, avicultura y porcicultura, complementando sus actividades con el comercio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. USOS DEL SUELO

Zona	Usos del suelo
15. Corregimiento los Galanes	En el ámbito agrícola, cultivan principalmente maíz, yuca, ñame y arroz, que son utilizados mayormente para el consumo diario, aunque también se destinan en menor proporción a la venta. Además, realizan ganadería a pequeña escala y se dedican a la piscicultura, avicultura y porcicultura, complementando sus actividades con el comercio. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo por parte de la empresa Canacol Energy.
16. Corregimiento Las Manuelitas	Utilizan el suelo a la agricultura, cultivan maíz, yuca, ñame y arroz, que son utilizados en su mayoría para el consumo diario, aunque también se destina una pequeña cantidad a la venta. Además, se realiza ganadería a pequeña escala y se llevan a cabo actividades de piscicultura, avicultura y porcicultura, complementando estas labores con el comercio. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo por parte de la empresa Canacol Energy.
17. Corregimiento Trementino Bulero	Los usos del suelo se destinan principalmente a la agricultura, enfocándose en el cultivo de yuca, arroz, maíz y plátano para el consumo familiar. Además, se lleva a cabo ganadería a gran escala a través de una empresa llamada "Alicante", que se especializa en la ganadería extensiva para la comercialización en otros departamentos y la exportación. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo por parte de la empresa Canacol Energy.
18. Corregimiento Bajo Grande	Los usos del suelo se establecen particularmente para la agricultura, por la siembra de yuca, arroz, maíz y plátano. Para el consumo familiar
19. Corregimiento Colomboy	En la zona se encuentra la empresa Alicante, que se dedica a actividades de ganadería para el comercio en otros departamentos como Sucre y Bolívar. Por otro lado, los campesinos cultivan maíz, yuca, ñame, ají y berenjena principalmente para el autoconsumo y también crían cerdos.
20. Corregimiento El Olivo	El suelo se utiliza para la siembra de maíz, yuca, ñame y arroz, que son cultivados principalmente para el consumo de las familias. Se encargan de preparar la tierra para el cultivo y cosechan sus pequeñas producciones.
21. Corregimiento Morrocoy	En el ámbito agrícola, se cultivan yuca, maíz, ñame, arroz y plátano. Además, se lleva a cabo ganadería de pequeña y mediana escala, destinada principalmente para el consumo diario. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo y gas por parte de la empresa Canacol Energy.
22. Corregimiento Aguas Vivas	El suelo lo utilizan principalmente para actividades agrícolas con cultivos de pan coger yuca, maíz y ñame. Ganadería a poca escala. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de gas por parte de la empresa Canacol Energy.
23. Corregimiento La Quebrada	El suelo se utiliza principalmente para actividades agrícolas, cultivando maíz, ñame, arroz, yuca amarga, melón, patilla y yuca dulce, que se venden en Sahagún. Además, se practica la ganadería a pequeña escala.
24. Corregimiento El Crucero	Los usos del suelo son principalmente para la agricultura y la ganadería.
25. Corregimiento Santiago Abajo	En el corregimiento se realizan agrícolas con cultivos de arroz, ñame, yuca, melón, frijol, silo del ganado – ganadería a poca escala. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo y gas por parte de la empresa Canacol Energy.
26. Corregimiento El Viajano	Cultiva maíz, arroz, yuca, plátano y ñame, para el consumo propio. En menor proporción, existe ganadería y sus derivados como la leche, queso, suero, etc. Para el sustento familiar.
27. Corregimiento Kilómetro 34	Se cultivan maíz, arroz, yuca, plátano y ñame para el consumo propio. Además, se desarrollan actividades de ganadería, donde ocasionalmente se vende la leche a las personas de los alrededores, aunque no representa la fuente principal de ingresos.
28. Corregimiento San Andresito	La explotación agrícola incluye cultivos de maíz, arroz, yuca, plátano y ñame, destinados tanto al autoconsumo como a la venta a pequeños comerciantes. Asimismo, se lleva a cabo ganadería, aunque esta no es la actividad económica principal, sino más bien secundaria; generalmente, estas actividades se realizan para el consumo propio.
29. Corregimiento San Antonio	Se siembra maíz, arroz, yuca, plátano y ñame, para consumo y uso propio. También, se realizan actividades de explotación de gas por medio de la empresa termoeléctrica El Tesorito.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 22. USOS DEL SUELO	
Zona	Usos del suelo
30. Corregimiento Pisa Flores	Agricultura: yuca, maíz, ñame, arroz, plátano y Ganadería (pequeña y mediana) para consumo de uso diario. Adicionalmente, en el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo y gas por parte de la empresa Canacol Energy.
31. Corregimiento Los Chibolos	En el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo y gas por parte de la empresa Canacol Energy. Así mismo, cultivan yuca, maíz, ñame, arroz, plátano y ganadería para el autoconsumo.
32. Corregimiento Rodania	En el corregimiento se realizan actividades de exploración de petróleo por parte de la empresa Canacol Energy. Además, realizan actividades agrícolas con cultivos de maíz, ñame, arroz, plátano y ganadería a pequeña y mediana escala
33. Corregimiento Remolino	Se cultiva maíz, arroz, yuca y ñame. Para autoconsumo, la mayoría de los propietarios trabajan su propia tierra.
34. Cabecera municipal	Se llevan a cabo actividades agropecuarias que incluyen la siembra de maíz, yuca, ñame y arroz, destinadas al autoconsumo. Además, se crían cerdos y se cultivan peces en represas, que se venden en las veredas vecinas y en la cabecera municipal.
FUENTE: Elaboración propia. A partir de la cartografía social, 17, 18, 19 y 20 de septiembre 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

9 CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas, grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, que pueden impactar a futuro en la implementación del POSPR en este municipio. Por eso, este apartado busca identificar a los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo de este. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

El análisis de actores realizado mediante el ejercicio de cartografía social permitió identificar diversas organizaciones en la zona rural del municipio de Sahagún. Se registraron 166 juntas de acción comunal que operan como entidades de base social, agrupadas en parte bajo la figura de ASOCOMUNAL, y 50 asociaciones productivas campesinas, además de 7 asociaciones de mujeres campesinas. Entre estas últimas se destacan: la Asociación de Mujeres Campesinas y el Comité de Usuarias de Mujeres Campesinas Guayabal La Ye, ambas del corregimiento Guayabal La Ye. La Asociación de Mujeres Unidas de la Vereda El Congo; la Asociación de Mujeres Productoras La Maná, ubicada en la cabecera municipal de Sahagún; la Asociación Campesina de Productores Catalina, en la Vereda Catalina; la Asociación de Mujeres Exitosas de Sahagún; y la Asociación de Mujeres Campesinas del Corregimiento de Colomboy.

Además, el municipio cuenta con organizaciones que forman parte del Comité Municipal de Reforma Agraria⁴¹, coordinado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Este comité actúa como instancia de concertación entre el Gobierno nacional, las juntas de acción comunal y las asociaciones campesinas legalmente constituidas, con el objetivo de articular esfuerzos para los programas de dotación de tierras y fomentar la actividad agropecuaria. Creado por la UGT Córdoba el 30 de julio de 2024, el comité integra a 43 representantes de organizaciones mixtas del municipio.

Entre las asociaciones más representativas están: ASOCAMELLA, ACALASPALL, ACAMPAM, ASOPROCAT, ASCASBAG, ASCASOL, ACADELE3234, ADEPADESCOL, ASOPPAS, ASODEFAUC, APAPICUSA y entre otras. Estas organizaciones impulsan actividades agropecuarias, ambientales y piscícolas en diferentes veredas y corregimientos.

En el ámbito étnico, Sahagún alberga una comunidad Rom (Kumpania de Sahagún), un Consejo Comunitario de Afrodescendientes y 17 cabildos indígenas Zenú. Además, destaca la Asociación del Pueblo Zenú "Mujeres Luchadoras Indígenas Cabildo", localizada en la vereda Escobarito.

⁴¹ Para mayor información consultar archivo existente en la carpeta digital del municipio denominado: 20240730 Acta Reunión ordinaria de comité municipal de reforma agraria


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES

Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Secretaría de Planeación Municipal	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía *Gestión catastral o conocimientos afines *Gestión logística *Gestión catastral	La Secretaría de Planeación manifestó un alto interés en el OSPR, destacando su relación directa con la gobernabilidad territorial y el desarrollo socioeconómico del municipio. Resaltaron las implicaciones positivas en los ingresos municipales derivados del impuesto predial como un factor clave. Asimismo, expresaron un marcado interés en la formalización y titulación de predios a favor de la EDP.
Organizaciones de base social				
Asocomunal	Municipal	*A Favor *Influencia media	*Comunicación / Pedagogía *Gestión logística	La asociación de juntas de acción comunal brindó apoyo a la organización de actividades comunitarias, facilitando el directorio actualizado de los presidentes de las juntas de acción comunal de los corregimientos y veredas del municipio de Sahagún. Además, de colaborar en la convocatoria de dichas actividades. Tras participar en la jornada de socialización y cartografía social recibió las aclaraciones pertinentes sobre el proceso de OSPR y a su vez reconoció la importancia de este. Posteriormente, expresó su interés, apoyo y disposición para colaborar en la posible implementación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural en el municipio.
Presidentes de las Juntas de Acción Comunal Líderes comunitarios	Veredal y corregimental	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía *Gestión Logística	Las juntas de acción comunal de la zona rural manifestaron un gran interés en la posible implementación del OSPR, al considerar que representa una oportunidad significativa para sus comunidades. La legalización de predios ofrece múltiples beneficios, como la posibilidad de acceder a préstamos bancarios y recibir apoyo de entidades para la realización de proyectos productivos que algunas veces han hecho presencia en territorio pero que en ocasiones no progresa por falta de tierras.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asociaciones productivas de Sahagún	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	En el municipio de Sahagún existen 50 asociaciones productivas, tienen como principal interés en relación con el OSPR los programas de acceso a la tierra. Asimismo, se ha identificado un interés creciente en el desarrollo de proyectos turísticos y agroforestales que involucran a algunas de estas organizaciones. Este enfoque refleja su intención de acceder a tierras para fortalecer y expandir sus iniciativas productivas.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				
Comunidad ROM (Kumpania Sahagún)	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	La comunidad Rom se encuentra ubicada en la cabecera municipal de Sahagún. Su principal interés radica en la obtención de un predio en el municipio que les permita desarrollar actividades agrícolas y productivas, además de construir una casa cultural destinada a la preservación y transmisión de sus tradiciones y expresiones culturales.
Consejo comunitario afrodescendiente del municipio de Sahagún)	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Los representantes de la comunidad manifestaron su interés en la implementación de los POSPR, dado que las familias de la comunidad habitan predios adquiridos de manera individual que aún no han sido formalizados.
Cabildo Escobalito	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Muestran un gran interés en que les brinde acompañamiento para una futura solicitud de ampliación de su título colectivo. Mediante ejercicios de cartografía social, se ha identificado su intención de ampliar dicho título en el corregimiento Salguerito,


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES

Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				específicamente en la hacienda Nuevo México, por un área de 600 hectáreas, con el propósito de constituir un resguardo indígena.
Comunidad Indígena Sahagún Urbano/Rural	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Su interés radica en recibir asesoría y acompañamiento para la gestión de un predio colectivo, así como en acceder a los procesos de formalización de los predios ocupados por las familias.
Cabildo Indígena Paloquemao	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	
Cabildo Menor Indígena Zenú independiente Kilómetro 35	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Expresan que su principal interés en los POSPR es obtener apoyo en el proceso de titulación colectiva y poder acceder a los trámites de formalización de los terrenos que ocupan. El 19 de junio de 2024, presentaron una solicitud de territorio colectivo ante la DAE-ANT.
Cabildo San Carlos Aguas Vivas	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Manifiestan que su interés en los POSPR es recibir asesoría sobre el proceso de titulación colectiva y acceder a los procesos de formalización de los predios que ocupan. Hasta el momento, no han realizado una solicitud de titulación colectiva.
Cabildo Sabanita La Fuente	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	
Cabildo Menor Pisa Flores	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Indican que su principal interés en los POSPR es obtener orientación sobre el proceso de titulación colectiva y poder participar en los procedimientos de formalización de los terrenos que están ocupando.
Cabildo Venecia	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Expresan que su interés en los POSPR es recibir orientación sobre el proceso de titulación colectiva y acceder a los procedimientos de formalización de los terrenos que ocupan. Actualmente, no cuentan con un territorio colectivo.
Comunidad Indígena El Venado - Canta Gallo	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Su interés en los POSPR es obtener apoyo en el proceso de titulación colectiva y participar en los trámites de formalización de los terrenos que ocupan. El 24 de mayo de 2018, presentaron una solicitud de territorio colectivo ante la DAE-ANT.
Comunidad Indígena El Venado	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Su interés en los POSPR radica en recibir apoyo durante el proceso de titulación colectiva y en participar en los procedimientos de formalización de los terrenos que están ocupando. Realizaron una solicitud de territorio colectivo ante la DAE-ANT el 24 de mayo de 2018.
Cabildo Bajo Grande	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Su interés está relacionado con la formalización de los predios de cada familia, ya que no cuentan con el certificado del Ministerio del Interior que los reconozca como sujetos colectivos.
Comunidad Indígena Tevis Sahagún	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Su interés en los POSPR es recibir apoyo en el proceso de titulación colectiva y participar en los trámites de formalización de los terrenos que ocupan. El 29 de junio de 2024, presentaron una solicitud de territorio colectivo ante la DAE-ANT.
Cabildo Guayabal La Ye	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	
Cabildo San Andresito	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Manifiestan que su interés en los POSPR es recibir asesoría sobre el proceso de titulación colectiva y acceder a los procesos de formalización de los predios que ocupan.
Cabildo San Andresito	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	
Cabildo Colomboy.	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	
Cabildo Cebolla Blanca	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Manifiestan su interés en la posible implementación del POSPR para recibir acompañamiento en la solicitud presentada y para comenzar el proceso de formalización de los terrenos que posee


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 23. ANÁLISIS ACTORES RURALES

Actor social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
				cada una de las familias. Actualmente, no cuentan con territorio colectivo. Además, han indicado que tienen una solicitud ante la DAE-ANT para la titulación de un predio colectivo.
Organizaciones de mujeres				
Asociación de mujeres luchadoras indígenas cabildo	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Su mayor interés en los POSPR es recibir asesoría sobre cómo adquirir un territorio colectivo que les permita continuar con sus actividades agrícolas y vincular a más mujeres.
Asociaciones de mujeres campesinas del municipio de Sahagún: Asociación de Mujeres Campesinas y el Comité de Usuarías de Mujeres Campesinas Guayabal La Ye Asociación de Mujeres Unidas de la Vereda El Congo Asociación de Mujeres Productoras La Maná Asociación Campesina de Productores Catalina Asociación de Mujeres Exitosas del Municipio de Sahagún Asociación de Mujeres Campesinas del Corregimiento de Colomboy.	Municipal	*A favor *Influencia alta	*Comunicación / Pedagogía	Las representantes de esta organización forman parte de los liderazgos que están participando en la configuración de los Comités de Reforma Agraria, impulsados por la ANT. Esta participación denota un interés en participar en escenarios de discusión política sobre el acceso y la tenencia de la tierra rural del municipio, así como en desarrollar habilidades para establecer diálogos con la institucionalidad. Son asociaciones clave para activar los espacios de participación de mujeres en un posible escenario de implementación del POSPR y para integrar a las mujeres en la red de gestoras comunitarias.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. 17, 18, 19 y 20 de septiembre 2024.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes tensiones o conflictos por el uso y la tenencia de las tierras rurales en el municipio Sahagún; y que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Conflictos por minería legal e hidrocarburos	Canacol Energy, con campesinos y campesinas	Manifiestan un notable descontento con la empresa Canacol Energy, dedicada a la exploración y explotación de gas y petróleo en la zona rural. Según lo reportado, esta actividad está generando un impacto ambiental negativo, evidenciado en la erosión del suelo, el deterioro de la cobertura vegetal, el secado de las fuentes hídricas y el daño en las vías causado por el tránsito de las camionetas.	Latente.	Zona sur de Sahagún (límite con los municipios de San Marcos, Sucre y Pueblo Nuevo, Córdoba)
Conflicto por estructura de la distribución de la tierra	Campesinos y campesinas con la SAE (Sociedad de Activos Especiales)	La comunidad manifestó su inconformidad frente a una situación particular: en el corregimiento de La Quebrada, donde se encuentra una finca presuntamente de más de mil hectáreas llamada "Holanda". Actualmente, este predio se encuentra presuntamente bajo el control de la Sociedad de Activos Especiales (SAE). Esta situación ha generado desconcierto entre los habitantes, dado que muchas personas y familias del municipio carecen de tierras,	Latente.	Corregimiento de La Quebrada


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR

Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		mientras una finca de esta magnitud permanece bajo la administración de una entidad pública.		
Conflictos por minería legal e hidrocarburos	Canacol energy, con varios campesinos y campesinas	La comunidad manifestó su inconformidad con la empresa Canacol Energy debido a la presunta construcción de caminos que no cumplen con los límites veredales establecidos.	Latente.	Zona sur de Sahagún (límite con los municipios de San Marcos, Sucre y Pueblo Nuevo, Córdoba)
Conflictos por minería legal e hidrocarburos	Termoeléctrica El Tesorito con los habitantes del corregimiento San Antonio	Existe un conflicto con la empresa Termoeléctrica El Tesorito, una central de generación a gas ubicada en el corregimiento de San Antonio. La comunidad ha expresado su preocupación debido al impacto ambiental negativo que consideran que genera esta actividad. Además, señalan que el tránsito de camionetas y maquinaria pesada ha deteriorado los caminos de la zona. Hace algunos meses, presuntamente se llevó a cabo una mesa de diálogo en la que la empresa asumió compromisos para compensar las afectaciones ocasionadas. Entre estos acuerdos se incluyeron la construcción de obras de placa huella para mejorar las vías destapadas. Sin embargo, expresaron que, hasta la fecha, dichos compromisos no han sido cumplidos.	Latente	Corregimiento San Antonio
Conflictos por minería legal e hidrocarburos	Canacol energy, con varios campesinos y campesinas	Los participantes en las mesas de trabajo de cartografía social también expresaron que las actividades de explotación de hidrocarburos han perjudicado a la comunidad, ya que han dado lugar a la creación de nuevas juntas de acción comunal y a disputas entre los corregimientos y veredas en relación con las regalías y la mano de obra contratada. Esta situación ha provocado una pérdida del tejido social en la región.	Latente	Zona sur de Sahagún (límite con los municipios de San Marcos, Sucre y Pueblo Nuevo, Córdoba)
Conflictos por el uso del suelo	El Grupo ISA, con varios campesinos y campesinas	En diversos corregimientos y veredas se ha manifestado inconformidad con la empresa ISA, debido a la tala de árboles que, presuntamente, se realiza sin los permisos correspondientes para la instalación de torres de energía. Adicionalmente, se reporta que el uso de maquinaria pesada ha generado un deterioro significativo en las vías de la zona.	Latente.	Zona sur de Sahagún (límite con los municipios de San Marcos, Sucre y Pueblo Nuevo, Córdoba)
Conflictos por el uso de suelo	Habitantes del corregimiento La YE con terratenientes de la zona	En el corregimiento La Ye se enfrenta una situación compleja relacionada con la finca denominada "El Almirante". Según lo reportado, el presunto propietario no permite la poda de los árboles, cuyas ramas extensas generan sombra excesiva, lo que impide que los caminos reciban luz solar. Como consecuencia, los caminos permanecen húmedos y se deterioran progresivamente. Esta problemática fue denunciada ante la Dirección de Planeación Municipal; sin embargo, hasta la fecha no se ha tomado ninguna acción al respecto.	En crisis	Corregimiento La YE
Conflictos por el uso de suelo	Habitantes del corregimiento La YE con terratenientes de la zona	Se han generado conflictos entre la comunidad y la finca Las Mercedes, relacionados con caminos ancestrales que la comunidad identifica como servidumbres públicas. No obstante, el presunto propietario restringió el acceso, argumentando que dichos caminos forman parte de un predio privado. Tras una demanda presentada	En crisis	Corregimiento La YE



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 24. ANÁLISIS CONFLICTOS DEL OSPR


Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
		por la comunidad, el fallo judicial favoreció a esta última, lo que obligó a la apertura del camino. Sin embargo, aducen que el presunto propietario posteriormente deforestó varios árboles a lo largo de 2 kilómetros lineales en el arroyo Canta Mono.		
Conflictos por el uso de suelo-ambiental	Habitantes de los Corregimiento las Llanadas y corregimiento Salguerito con empresa llamada "Río Blanco" y la alcaldía municipal	Los asistentes manifestaron su inconformidad con la empresa "Río Blanco" y la alcaldía municipal. Señalaron que la empresa, presuntamente se dedicada a la extracción de yuca amarga y la elaboración de almidón, según la comunidad, esta deposita sus residuos en el arroyo San Juan, lo que genera malos olores y contamina los cuerpos hídricos. Además, expresaron su descontento con la alcaldía municipal debido a que la laguna de oxidación está conectada con este arroyo, lo que permite que los desechos lleguen al agua, agravando los malos olores y afectando el abastecimiento de agua que anteriormente era utilizado por la comunidad. Asimismo, indicaron que esta situación también impacta negativamente a los animales, ya que las vacas, en ocasiones, consumen agua del arroyo contaminado y enferman.	Latente	Corregimiento las Llanadas y corregimiento Salguerito
Conflictos por la estructura de la distribución de la tierra	Corregimiento Arenas Del Norte	La comunidad ha manifestado su inconformidad respecto a las acciones de los grandes terratenientes del corregimiento Arenas del Norte. Se señala que estos presuntos propietarios, con extensiones de tierra supuestamente superiores a 400 hectáreas, han modificado la ubicación de sus cercas, invadiendo caminos y servidumbres, lo que ha restringido el acceso de la población local.	Latente	Corregimiento Arenas Del Norte
Conflictos por el uso de suelo	Habitantes del Corregimiento Salitral con terratenientes de la zona	La comunidad ha expresado su inconformidad con el presunto propietario de la finca denominada "Campo Bello", debido a la falta de mantenimiento de los linderos. Esta omisión, dicen, provoca que los caminos permanezcan en condiciones insalubres, favoreciendo la proliferación de serpientes. Asimismo, la falta de poda de los árboles genera contacto con los cables de energía eléctrica, ocasionando cortocircuitos que dejan sin servicio eléctrico a la comunidad durante varios días.	Latente	Corregimiento Salitral

FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social los días 17,18, 19 y 20 de septiembre del 2024.

En relación con la categoría de comunicación, durante la cartografía social, los asistentes manifestaron que la mayoría de los corregimientos y veredas no cuenta con una buena señal telefónica, ya que esta es inestable. Debido a esta situación, los principales medios de comunicación en la zona rural de Sahagún son la voz a voz, el uso de megáfonos, carteleras informativas en las tiendas y la emisora "Olímpica Stereo". Además, en ocasiones logran conectarse a la red Wi-Fi de los colegios, aunque también informan que esta conexión es inestable.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Los corregimientos que sí cuentan con una buena cobertura de señal telefónica son el corregimiento Las Llanadas, Salguerito, Arenas del Norte, Los Amarrillos, Guáimarito, La Ye y Guayabal. En estos lugares, las comunicaciones se realizan principalmente a través de llamadas, mensajes de texto, WhatsApp y redes sociales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

10 IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales⁴². En el caso de Sahagún se identifican las expuestas en la tabla 25 y el mapa 17 (Principales Figuras de OSP presentes en el municipio de Sahagún, Córdoba):


TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria	18.456,02	19,14%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 18.456,02 hectáreas representados en tan solo el 19,14% del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
Distritos de Adecuación de Tierras	*Tipo punto	*Tipo punto	Se identifica mediante cruce con la capa de distritos de adecuación de tierras tipo puntos, un distrito para riego y drenaje no espacializado llamado Cerro Bomba, el cual se reporta sin funcionamiento.

FUENTE: elaboración propia. a partir de información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa Nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA 2020). POT_2001.

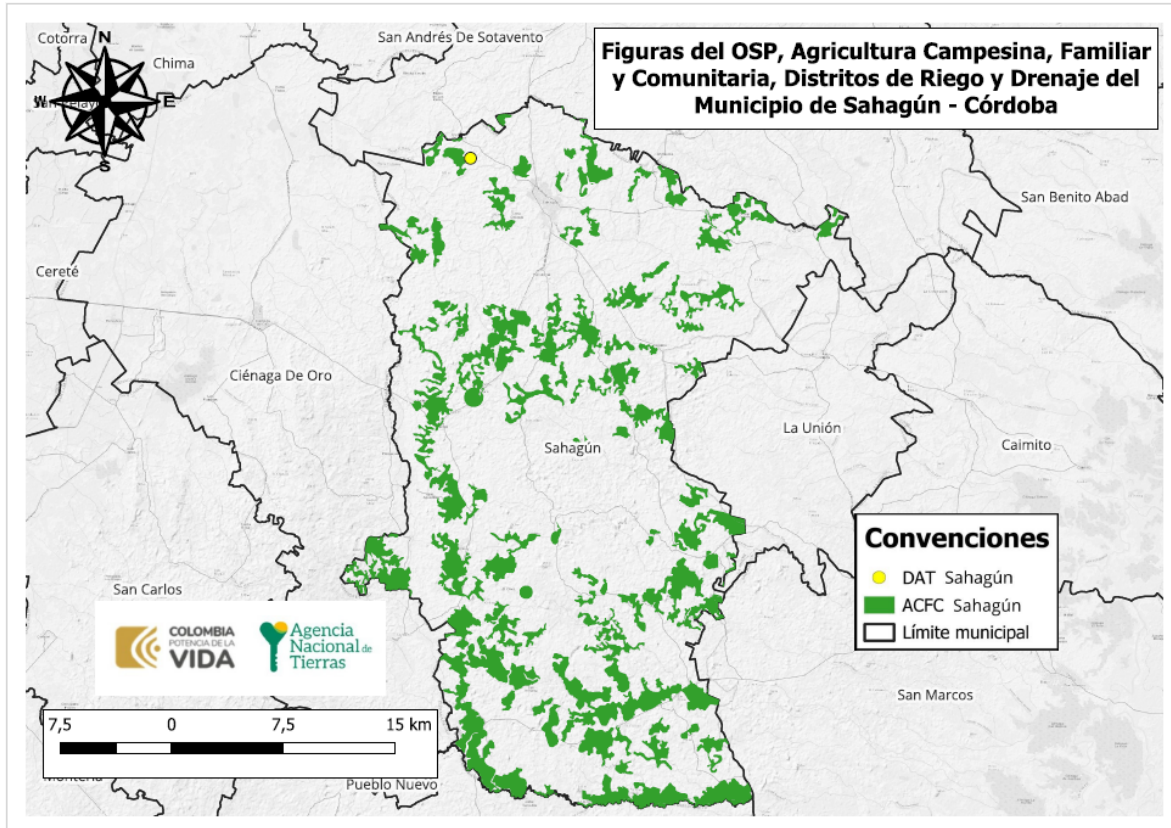
En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “*Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país*” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola se considere ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que

⁴² Se evaluó Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cobija, debe primar en ella una actividad económica como la descrita, siempre que se realice directamente, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50 %. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

Mapa 17. Principales Figuras de OSP presentes en el municipio de Sahagún, Córdoba.




FUENTE: Elaboración propia a partir de información del Mapa Nacional de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) (UPRA 2021), Distritos de Adecuación de Tierras (DAT) (SIPRA, 2020). POT_2001.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

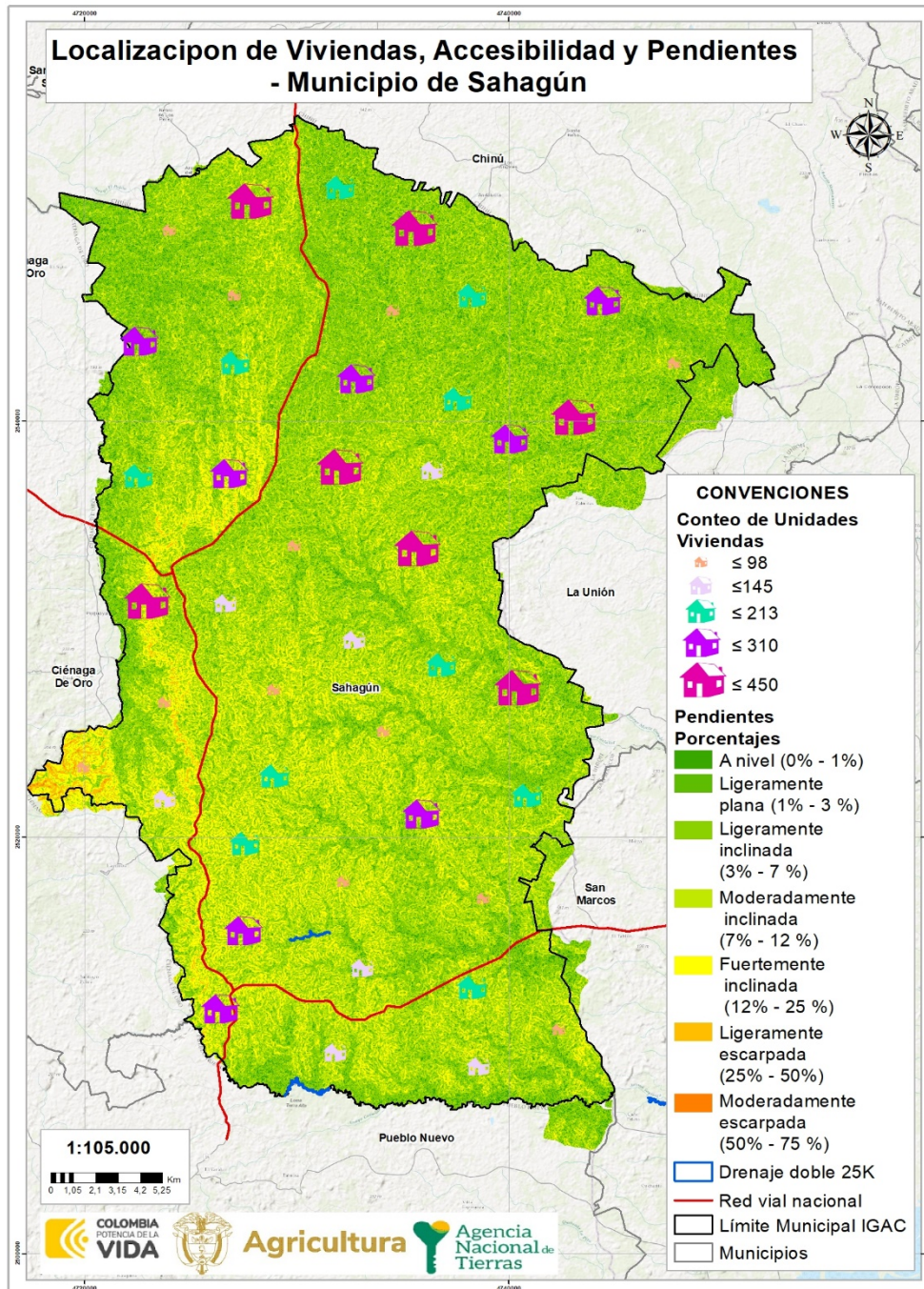
11 ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población, en función de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), modelo digital de elevación (NASA) y ubicación vial (INVIAS).


En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al norte y el oriente del municipio, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Sahagún

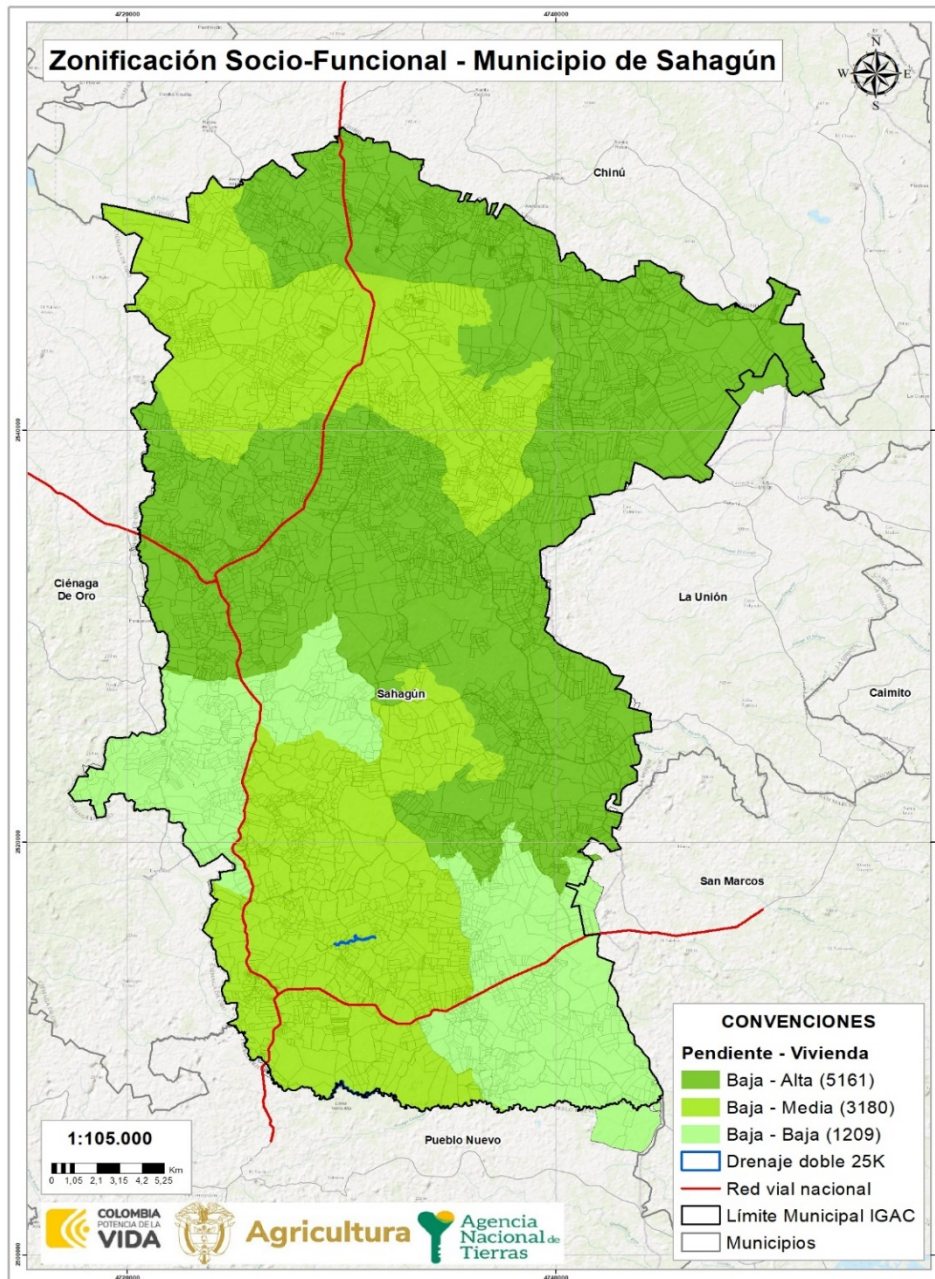


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - AP_26535_FBS_F0160_RT1 - 2011, descargado del portal Vertex Alaska Satellite Facility. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Octubre 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a ligeramente inclinada (3% - 7%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona nororiental y central, tal como se observa a continuación:

Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Sahagún



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones poblacionales del DANE para el 2024, el municipio de Sahagún tiene una población que alcanza las 116.069 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 60.365 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 55.704 personas.

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total, población en el área urbana	55.704
Total, población en el área rural	60.365
Total, población en el municipio	116.069
Total, mujeres	58.602
Total, hombres	57.467
Total, personas que se auto reconocen como indígenas	20.418
Total, personas que se auto reconocen como afrocolombianos	958

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Noviembre 2024.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,5% de la población son mujeres, frente a un 49,5% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ARENA DEL NORTE	ARENA DEL NORTE	117	137	254
ARENA DEL NORTE	LAS CANDELILLAS	8	2	10
ARENA DEL NORTE	SIN VEREDA	53	59	112
BAJO GRANDE	SIN VEREDA	496	516	1012
BAJO GRANDE	SIN VEREDA	75	70	145
COLOMBOY	SIN VEREDA	1	2	3
CATALINA	SIN VEREDA	229	194	423
CATALINA	SIN VEREDA	20	14	34
BAJO GRANDE	SIN VEREDA	5	3	8
COLOMBOY	SIN VEREDA	851	888	1739
COLOMBOY	SIN VEREDA	126	129	255
GUAIMARITO	SIN VEREDA	5	4	9
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	4	1	5
EL CRUCERO	SIN VEREDA	339	340	679
EL CRUCERO	SABANITA LA TRONCAL	2	2	4
EL CRUCERO	LA VICTORIA - EL CRUCERO	10	5	15
EL CRUCERO	LA ALPUJARRA(RURAL)	4	3	7
EL CRUCERO	SIN VEREDA	206	176	382
EL VIAJANO	SIN VEREDA	2	1	3
EL VIAJANO	SIN VEREDA	163	183	346
EL VIAJANO	SIN VEREDA	91	96	187
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	2	6	8
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	13	10	23
LAS LLANADAS	SIN VEREDA	281	295	576
LAS LLANADAS	PALO QUEMAO	4	9	13
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	132	140	272
SIN CORREGIMIENTO	LA Balsa	3	3	6
SIN CORREGIMIENTO	TRES EQUINA - LA YE	10	17	27
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	4	3	7
GUAYABAL LA YE	SIN VEREDA	211	228	439
GUAYABAL LA YE	TRES EQUINA - LA YE	2	4	6
GUAYABAL LA YE	SIN VEREDA	56	49	105
LA YE	EL CAMPANO	1	3	4
LA YE	TRES EQUINA - LA YE	9	14	23
LA YE	SIN VEREDA	742	791	1533
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	15	12	27

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SIN ZONA	SIN VEREDA	1	3	4
MORROCOY	SIN VEREDA	155	182	337
MORROCOY	LA ALPUJARRA(RURAL)	4	2	6
MORROCOY	SIN VEREDA	49	41	90
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	2	2	4
RODANIA	SIN VEREDA	107	122	229
RODANIA	SIN VEREDA	63	62	125
SALITRAL	SIN VEREDA	220	237	457
SALITRAL	SIN VEREDA	51	56	107
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	5	9	14
SAN ANTONIO	SIN VEREDA	308	234	542
SANTIAGO ABAJO	SIN VEREDA	1	2	3
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	1	1	2
SANTIAGO ABAJO	SIN VEREDA	152	129	281
SANTIAGO ABAJO	EL ORGULLO	3	2	5
SANTIAGO ABAJO	SIN VEREDA	41	43	84
SABANETA	SIN VEREDA	224	209	433
SABANETA	SIN VEREDA	115	105	220
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	3	2	5
AGUAS VIVAS	SIN VEREDA	103	85	188
AGUAS VIVAS	SIN VEREDA	39	41	80
LAS BOCAS	SIN VEREDA	203	184	387
LAS BOCAS	SIN VEREDA	66	74	140
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	1	3	4
LOS GALANES	LOS PLACERES DE DON GABRIEL	1	0	1
PISAFLORES	SIN VEREDA	71	69	140
PISAFLORES	SIN VEREDA	18	15	33
SIN CORREGIMIENTO	PALMITAL	3	2	5
EL ROBLE	SIN VEREDA	79	61	140
EL ROBLE	SIN VEREDA	13	10	23
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	5	10	15
SIN CORREGIMIENTO	LA CULEBRA	2	2	4
SIN CORREGIMIENTO	MATURIN	3	2	5
SIN CORREGIMIENTO	SABANITA LA TRONCAL	8	9	17
SIN CORREGIMIENTO	PATIO BONITO	23	33	56
SIN CORREGIMIENTO	BAJO LIMON	1	1	2
SIN CORREGIMIENTO	NUEVA ESPERANZA Nº 1	7	8	15
SIN CORREGIMIENTO	LA PITA	7	4	11
SIN CORREGIMIENTO	ESCOBALITO	11	8	19
SIN CORREGIMIENTO	NO HAY COMO DIOS - ESCOBALITO	1	1	2
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	1	1	2
AGUAS VIVAS	SIN VEREDA	13	11	24
ARENA DEL NORTE	SIN VEREDA	5	7	12
ARENA DEL NORTE	BICHO	17	14	31
BAJO GRANDE	SIN VEREDA	13	16	29
CATALINA	SIN VEREDA	23	27	50
CATALINA	EL CONGO	4	7	11
CATALINA	LA BALSA	2	3	5
COLOMBOY	SIN VEREDA	43	37	80
DIVIDIVI	RIVALENCIA	29	22	51
EL CRUCERO	SIN VEREDA	17	13	30
EL CRUCERO	EL ORGULLO	2	2	4
GUAIMARITO	SIN VEREDA	8	11	19
GUAIMARO	SIN VEREDA	13	16	29
EL OLIVO	SIN VEREDA	126	118	244
EL OLIVO	SAN LUCAS - EL OLIVO	4	4	8
EL OLIVO	PAJONAL	2	2	4
EL OLIVO	SIN VEREDA	17	22	39
EL ROBLE	SIN VEREDA	11	6	17
EL VIAJANO	SIN VEREDA	12	18	30
EL VIAJANO	KM 9	1	1	2
EL VIAJANO	LA CANDELARIA - VIAJANO	7	4	11
EL VIAJANO	KM 4	4	3	7
EL VIAJANO	LOS LAURELES - VIAJANO	2	2	4
GUAYABAL LA YE	SIN VEREDA	5	4	9
GUAYABAL LA YE	TRES EQUINA - LA YE	6	6	12
KM 34	SIN VEREDA	4	8	12
LA QUEBRADA	SIN VEREDA	6	4	10

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LA YE	SIN VEREDA	30	41	71
LA YE	CALLE LARGA GUAIMARO	4	6	10
LA YE	LA Balsa	9	4	13
LA YE	TRES EQUINA - LA YE	3	8	11
LAS AGUADITAS	SIN VEREDA	8	7	15
LAS BOCAS	SIN VEREDA	31	26	57
LAS BOCAS	LOS ROSALES	1	1	2
LAS BOCAS	BARRANCA SECA - SANTIAGO ABAJO	1	4	5
LAS LLANADAS	SIN VEREDA	33	34	67
LAS LLANADAS	RINCON GRANDE	2	1	3
LAS MANUELITAS	SIN VEREDA	12	9	21
LOS AMARILLOS	SIN VEREDA	17	12	29
LOS CHIBOLOS	SIN VEREDA	10	8	18
LOS GALANES	SIN VEREDA	57	50	107
LOS GALANES	EL CONGO	5	1	6
LOS GALANES	EL COROZO	5	3	8
MORROCOY	SIN VEREDA	9	5	14
MORROCOY	LOS RODRIGUEZ	3	2	5
PISAFLORES	SIN VEREDA	4	5	9
REMOLINO	SIN VEREDA	18	20	38
RODANIA	SIN VEREDA	4	4	8
RODANIA	LAS CRUCES	1	2	3
RODANIA	SIN VEREDA	1	3	4
SABANETA	SIN VEREDA	4	4	8
SALGUERITO	SIN VEREDA	4	2	6
SALGUERITO	GATO CARO	1	2	3
SALGUERITO	ESCOBALITO	13	12	25
SALITRAL	SIN VEREDA	27	26	53
SAN ANDRESITO	SIN VEREDA	31	33	64
SAN ANDRESITO	SIN VEREDA	3	1	4
SAN ANTONIO	SIN VEREDA	2	2	4
SANTIAGO ABAJO	SIN VEREDA	6	7	13
TREMENTINO BULA	SIN VEREDA	2	2	4
TREMENTINO BULA	CALLE LARGA GUAIMARO	9	6	15
TREMENTINO BULA	LA PITA	1	3	4
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	9	8	17
SIN CORREGIMIENTO	BRUCELAS	23	26	49
COLOMBOY	SIN VEREDA	9	8	17
COLOMBOY	BRUCELAS	13	19	32
SIN CORREGIMIENTO	BRISAS DEL MAR	2	1	3
LOS CHIBOLOS	SIN VEREDA	1	1	2
REMOLINO	SIN VEREDA	73	76	149
REMOLINO	TREMENTINAL REMOLINO	6	8	14
REMOLINO	SIN VEREDA	29	32	61
RODANIA	SIN VEREDA	1	1	2
GUAIMARITO	SIN VEREDA	96	110	206
GUAIMARITO	SIN VEREDA	24	22	46
TREMENTINO BULA	SIN VEREDA	2	3	5
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	5	1	6
TREMENTINO BULA	SIN VEREDA	100	82	182
TREMENTINO BULA	SIN VEREDA	17	8	25
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	4	1	5
GUAIMARO	SIN VEREDA	130	132	262
GUAIMARO	LA PERLA	2	2	4
GUAIMARO	SIN VEREDA	24	27	51
LAS MANUELITAS	SIN VEREDA	2	4	6
SIN CORREGIMIENTO	LA Balsa	83	89	172
GUAYABAL LA YE	SIN VEREDA	1	4	5
GUAYABAL LA YE	LA Balsa	16	18	34
GUAYABAL LA YE	SIN VEREDA	3	2	5
LA YE	LA Balsa	82	76	158
LAS AGUADITAS	SIN VEREDA	68	77	145
LAS AGUADITAS	SIN VEREDA	30	29	59
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	4	4	8
EL VIAJANO	SIN VEREDA	4	2	6
EL VIAJANO	SIN VEREDA	2	5	7
SAN ANDRESITO	SIN VEREDA	111	143	254
SAN ANDRESITO	BERLÍN	1	2	3

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SAN ANDRESITO	SIN VEREDA	137	149	286
SAN ANTONIO	SIN VEREDA	5	5	10
SAN ANTONIO	SIN VEREDA	2	3	5
SANTIAGO ABAJO	SIN VEREDA	1	3	4
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	2	3	5
DIVIDIVI	SIN VEREDA	297	281	578
DIVIDIVI	PALO QUEMAO	1	1	2
DIVIDIVI	SIN VEREDA	27	31	58
SALGUERITO	SIN VEREDA	202	169	371
SALGUERITO	GATO CARO	4	2	6
SALGUERITO	ESCOBALITO	15	9	24
SALGUERITO	SIN VEREDA	19	16	35
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	3	4	7
SIN CORREGIMIENTO	KM 32	21	20	41
COLOMBOY	KM 32	3	7	10
KM 34	SIN VEREDA	3	2	5
KM 34	KM 32	16	20	36
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	1	0	1
SIN CORREGIMIENTO	KM 35	3	2	5
KM 34	SIN VEREDA	82	83	165
KM 34	KM 32	1	1	2
KM 34	KM 35	2	3	5
KM 34	SIN VEREDA	8	9	17
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	3	1	4
SIN CORREGIMIENTO	LA MUSICA	44	31	75
LA YE	LA MUSICA	37	41	78
SIN CORREGIMIENTO	SAN FRANCISCO	9	10	19
EL OLIVO	SAN FRANCISCO	17	22	39
LA QUEBRADA	SIN VEREDA	39	38	77
LA QUEBRADA	SIN VEREDA	10	7	17
LOS AMARILLOS	SIN VEREDA	2	3	5
LOS CHIBOLOS	SIN VEREDA	178	165	343
LOS CHIBOLOS	LA ENVIDIA	1	2	3
LOS CHIBOLOS	SIN VEREDA	5	6	11
REMOLINO	SIN VEREDA	1	1	2
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	22	24	46
SIN CORREGIMIENTO	SABANITA LA TRONCAL	1	3	4
SIN CORREGIMIENTO	LA ESPERANZA - LA SABANITA	5	6	11
SIN CORREGIMIENTO	NUEVA ESPERANZA Nº 1	6	10	16
SIN CORREGIMIENTO	NUEVA ESPERANZA Nº 2	3	3	6
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	45	46	91
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	16	8	24
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	85	81	166
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	4	5	9
SIN CORREGIMIENTO	SABANITA LA TRONCAL	8	2	10
SIN CORREGIMIENTO	SABANITA DE LA FUENTE	114	131	245
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	2	3	5
DIVIDIVI	SIN VEREDA	4	5	9
TREMENTINO BULA	SABANITA DE LA FUENTE	2	2	4
LA ALPUJARRA(RURAL)	SABANITA DE LA FUENTE	99	103	202
SIN ZONA	SABANITA DE LA FUENTE	10	5	15
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	2880	2674	5554
SIN CORREGIMIENTO	LA ENVIDIA	30	20	50
SIN CORREGIMIENTO	POCAS AGUAS - AGUAS VIVAS	9	11	20
SIN CORREGIMIENTO	AGUA DULCE	95	106	201
SIN CORREGIMIENTO	LA ASAMBLEA	114	104	218
SIN CORREGIMIENTO	LA CULEBRA	46	43	89
SIN CORREGIMIENTO	MATURIN	138	143	281
SIN CORREGIMIENTO	SABANITA LA TRONCAL	59	83	142
SIN CORREGIMIENTO	BICHO	90	80	170
SIN CORREGIMIENTO	EL TESORO	111	95	206
SIN CORREGIMIENTO	LAS CANDELILLAS	97	85	182
SIN CORREGIMIENTO	LOS VENADOS BAJA GRANDE	2	3	5
SIN CORREGIMIENTO	PUEBLO BONITO	41	41	82
SIN CORREGIMIENTO	ESMERALDA BAJO GRNDE	15	4	19
SIN CORREGIMIENTO	EL CONGO	28	18	46
SIN CORREGIMIENTO	LA ESPINA DEL PESCADO	36	27	63
SIN CORREGIMIENTO	LA FLORIDA	34	29	63


FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SIN CORREGIMIENTO	PATIO BONITO	108	110	218
SIN CORREGIMIENTO	EL JARDIN	40	25	65
SIN CORREGIMIENTO	EL ALGODON	94	78	172
SIN CORREGIMIENTO	BRUCELAS	50	59	109
SIN CORREGIMIENTO	LA CURVA - MORROCOY	41	51	92
SIN CORREGIMIENTO	LAS COLINAS	30	23	53
SIN CORREGIMIENTO	EL TOTUMITO	41	32	73
SIN CORREGIMIENTO	LA FLORESTA	115	103	218
SIN CORREGIMIENTO	PALO QUEMAO	58	56	114
SIN CORREGIMIENTO	SABANITA DE LA FUENTE	79	50	129
SIN CORREGIMIENTO	RIVALENCIA	58	70	128
SIN CORREGIMIENTO	SAN GABRIEL	61	54	115
SIN CORREGIMIENTO	SAN MIGUEL	10	10	20
SIN CORREGIMIENTO	LA ESPERANZA - LA SABANITA	22	20	42
SIN CORREGIMIENTO	KM 9	50	36	86
SIN CORREGIMIENTO	LA COROCITA	105	92	197
SIN CORREGIMIENTO	LA VICTORIA - EL CRUCERO	6	11	17
SIN CORREGIMIENTO	CALLE LARGA GUAIMARO	30	35	65
SIN CORREGIMIENTO	LA ESMERALDA	19	16	35
SIN CORREGIMIENTO	SAN CARLOS - EL OLIVO	7	9	16
SIN CORREGIMIENTO	SAN FRANCISCO	7	9	16
SIN CORREGIMIENTO	SAN LUCAS - EL OLIVO	20	28	48
SIN CORREGIMIENTO	LA PADILLA	97	73	170
SIN CORREGIMIENTO	PAJONAL	43	36	79
SIN CORREGIMIENTO	LA CANDELARIA - VIAJANO	33	33	66
SIN CORREGIMIENTO	KM 4	6	6	12
SIN CORREGIMIENTO	KM 5	18	10	28
SIN CORREGIMIENTO	LOS LAURELES - VIAJANO	14	15	29
SIN CORREGIMIENTO	LA Balsa	43	32	75
SIN CORREGIMIENTO	EL CAMPANO	44	48	92
SIN CORREGIMIENTO	LAS CUMBRES	87	75	162
SIN CORREGIMIENTO	KM 32	27	17	44
SIN CORREGIMIENTO	KM 35	97	87	184
SIN CORREGIMIENTO	LAS ESTANCIAS	52	54	106
SIN CORREGIMIENTO	PARCELAS DE GALLO SALAO	3	9	12
SIN CORREGIMIENTO	CANTA MONO	11	11	22
SIN CORREGIMIENTO	BERLÍN	11	11	22
SIN CORREGIMIENTO	LAS HUERTAS	99	85	184
SIN CORREGIMIENTO	LA MUSICA	39	38	77
SIN CORREGIMIENTO	TRES EQUINA - LA YE	22	24	46
SIN CORREGIMIENTO	LOS ROSALES	37	38	75
SIN CORREGIMIENTO	CRUCERO - LAS LLANADAS	3	2	5
SIN CORREGIMIENTO	RINCON GRANDE	82	111	193
SIN CORREGIMIENTO	SALSIPUEDES	71	75	146
SIN CORREGIMIENTO	LAS PARCELAS NUEVO ORIENTE	8	5	13
SIN CORREGIMIENTO	GATO CARO	30	30	60
SIN CORREGIMIENTO	BAJO LIMON	71	70	141
SIN CORREGIMIENTO	LOMA ALTA	80	74	154
SIN CORREGIMIENTO	PALMITAL	52	47	99
SIN CORREGIMIENTO	LA PILETA	36	27	63
SIN CORREGIMIENTO	LA PERLA	36	18	54
SIN CORREGIMIENTO	HOLANDA	42	40	82
SIN CORREGIMIENTO	LAS MANUELITAS	38	37	75
SIN CORREGIMIENTO	TREMENTINO BAJO	61	54	115
SIN CORREGIMIENTO	TREMENTINO MEDIO	95	86	181
SIN CORREGIMIENTO	EL COROZO	155	132	287
SIN CORREGIMIENTO	EL LEON	147	134	281
SIN CORREGIMIENTO	NUEVA ESPERANZA Nº 1	136	139	275
SIN CORREGIMIENTO	NUEVA ESPERANZA Nº 2	79	65	144
SIN CORREGIMIENTO	ALTA MIRA	12	11	23
SIN CORREGIMIENTO	LA MANA	35	33	68
SIN CORREGIMIENTO	LOS PLACERES DE DON GABRIEL	146	145	291
SIN CORREGIMIENTO	SAN MATIAS	66	65	131
SIN CORREGIMIENTO	LAS PARCELAS DE MORROCOY	51	58	109
SIN CORREGIMIENTO	LOS RODRIGUEZ	15	15	30
SIN CORREGIMIENTO	LA LUCHA	49	46	95
SIN CORREGIMIENTO	LA PITA	72	67	139
SIN CORREGIMIENTO	LA MONTAÑITA	95	67	162

TABLA 27. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SIN CORREGIMIENTO	BRISAS DEL MAR	93	73	166
SIN CORREGIMIENTO	CALLE NUEVA	68	72	140
SIN CORREGIMIENTO	TREMENTINAL REMOLINO	5	6	11
SIN CORREGIMIENTO	LAS CRUCES	9	19	28
SIN CORREGIMIENTO	MORROCOYCITO	33	18	51
SIN CORREGIMIENTO	MIRALEJO	20	19	39
SIN CORREGIMIENTO	EL REPARO	75	62	137
SIN CORREGIMIENTO	LOS MANGUITOS	126	105	231
SIN CORREGIMIENTO	SAN JUAN VIEJO - LAS LLANDAS	6	5	11
SIN CORREGIMIENTO	PITALITO	51	36	87
SIN CORREGIMIENTO	ESCOBALITO	137	140	277
SIN CORREGIMIENTO	NO HAY COMO DIOS - ESCOBALITO	71	69	140
SIN CORREGIMIENTO	VENADO ABAJO SALITRAL	25	26	51
SIN CORREGIMIENTO	NUVE DE AGUA - SAN ANTONIO	2	1	3
SIN CORREGIMIENTO	EL KIKI	21	19	40
SIN CORREGIMIENTO	EL ORGULLO	47	49	96
SIN CORREGIMIENTO	NUEVA ESPERANZA (CALILLO LARGO)	24	26	50
SIN CORREGIMIENTO	LA ALPUJARRA(RURAL)	13	9	22
SIN CORREGIMIENTO	SIN VEREDA	580	507	1087
AGUAS VIVAS	SIN VEREDA	171	137	308
ARENA DEL NORTE	SIN VEREDA	57	41	98
ARENA DEL NORTE	LA ALPUJARRA(RURAL)	191	188	379
CATALINA	SIN VEREDA	67	58	125
CATALINA	SIN VEREDA	131	121	252
COLOMBOY	SIN VEREDA	69	62	131
DIVIDIVI	SIN VEREDA	25	33	58
DIVIDIVI	NUEVA ESPERANZA (CALILLO LARGO)	1	0	1
DIVIDIVI	LA ALPUJARRA(RURAL)	7	6	13
DIVIDIVI	SIN VEREDA	180	154	334
EL CRUCERO	SIN VEREDA	242	231	473
GUAIMARITO	SIN VEREDA	43	42	85
EL OLIVO	SIN VEREDA	174	162	336
EL ROBLE	SIN VEREDA	20	27	47
EL VIAJANO	SIN VEREDA	67	66	133
EL VIAJANO	LA ALPUJARRA(RURAL)	3	2	5
EL VIAJANO	SIN VEREDA	186	171	357
GUAYABAL LA YE	SIN VEREDA	30	31	61
KM 34	SIN VEREDA	19	27	46
LA QUEBRADA	SIN VEREDA	4	12	16
LA YE	LA ALPUJARRA(RURAL)	151	177	328
LAS AGUADITAS	SIN VEREDA	4	8	12
LAS AGUADITAS	SIN VEREDA	36	37	73
LAS BOCAS	SIN VEREDA	22	20	42
LAS BOCAS	SIN VEREDA	61	47	108
LAS LLANADAS	SIN VEREDA	133	113	246
LAS LLANADAS	LA ALPUJARRA(RURAL)	2	5	7
LAS LLANADAS	SIN VEREDA	90	95	185
LAS MANUELITAS	SIN VEREDA	122	138	260
LAS MANUELITAS	SIN VEREDA	107	99	206
LOS AMARILLOS	SIN VEREDA	266	261	527
LOS AMARILLOS	LA ALPUJARRA(RURAL)	3	4	7
LOS CHIBOLOS	SIN VEREDA	46	42	88
LOS CHIBOLOS	SIN VEREDA	51	70	121
LOS GALANES	SIN VEREDA	229	251	480
LOS GALANES	LA ALPUJARRA(RURAL)	1	3	4
LOS GALANES	SIN VEREDA	229	207	436
MORROCOY	SIN VEREDA	31	24	55
PISAFLORES	SIN VEREDA	73	85	158
PISAFLORES	LA ALPUJARRA(RURAL)	4	4	8
PISAFLORES	SIN VEREDA	51	34	85
REMOLINO	SIN VEREDA	228	243	471
RODANIA	SIN VEREDA	31	29	60
RODANIA	LA ALPUJARRA(RURAL)	5	1	6
RODANIA	SIN VEREDA	168	165	333
SABANETA	SIN VEREDA	17	14	31
SALGUERITO	SIN VEREDA	188	201	389
SALGUERITO	LA ALPUJARRA(RURAL)	2	4	6
SALGUERITO	SIN VEREDA	156	144	300

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CORREGIMIENTO	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SALITRAL	SIN VEREDA	71	71	142
SAN ANDRESITO	SIN VEREDA	53	52	105
SAN ANTONIO	SIN VEREDA	52	42	94
SAN ANTONIO	SIN VEREDA	33	35	68
SANTIAGO ABAJO	SIN VEREDA	136	96	232
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	47	50	97
LA ALPUJARRA(RURAL)	NUEVA ESPERANZA (CALILLO LARGO)	34	39	73
LA ALPUJARRA(RURAL)	LA ALPUJARRA(RURAL)	6	5	11
LA ALPUJARRA(RURAL)	SIN VEREDA	776	744	1520

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Noviembre 2024.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación, en adelante DNP. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten hacer una mejor aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”.


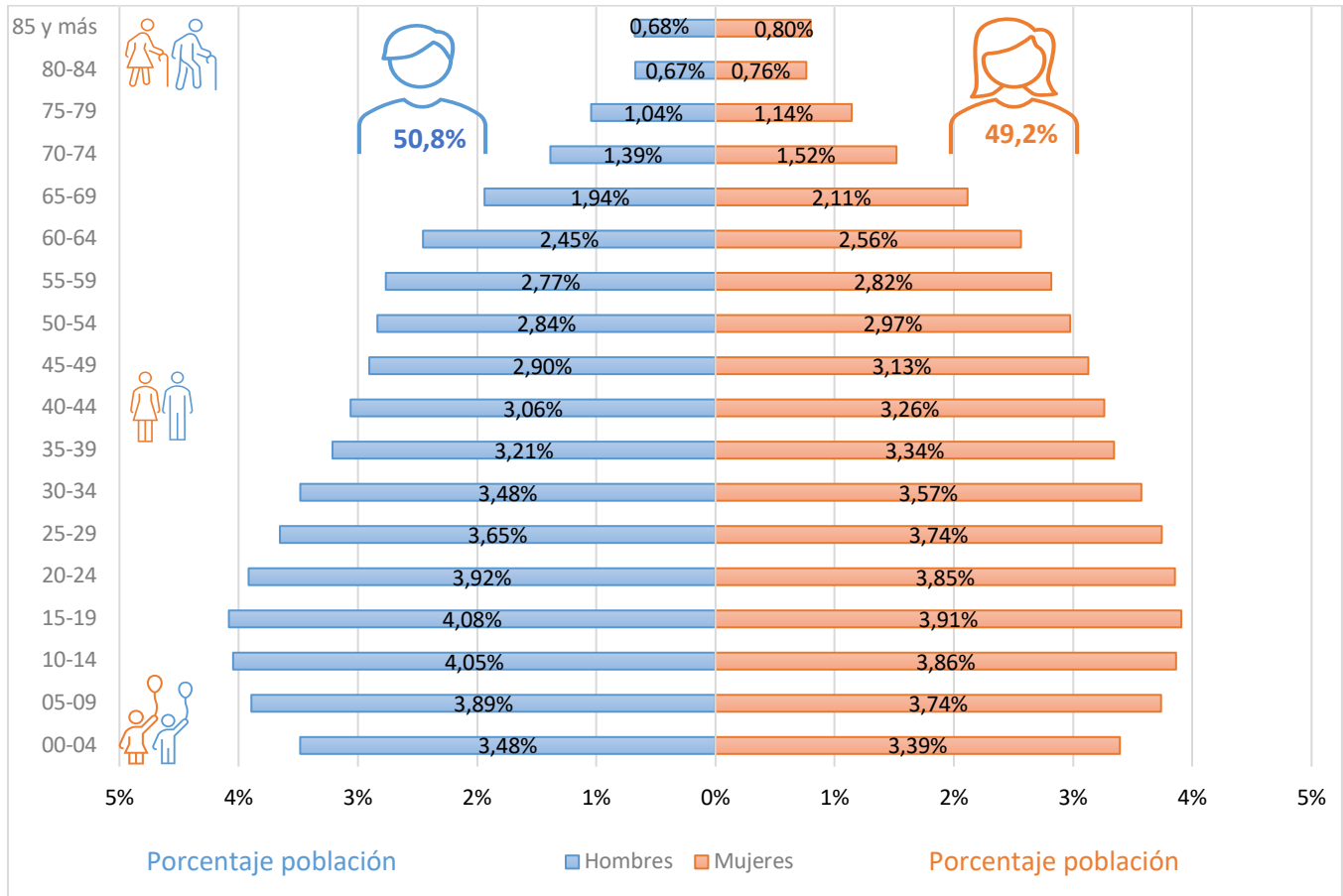
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE SAHAGÚN – CÓRDOBA.



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2024.

Al observar la forma de la pirámide se aprecia que es similar a la de una campana, igualmente se muestra una base no tan ancha, con los grupos de 0-4 años representando un 3% para ambos sexos, lo que indica una tasa de natalidad baja. Las cohortes más grandes están entre los 10 y los 19 años, lo que sugiere una alta presencia de población joven, de hecho, es la más alta del municipio.

No es una pirámide regresiva típica, ya que las proporciones de la población no disminuyen estrictamente con la edad. Sin embargo, hay una reducción significativa en los grupos mayores de 70 años; estas observaciones apuntan a una población con bajas tasas de natalidad y mortalidad con una concentración en las edades pasados los 75 años. La distribución entre hombres y mujeres es bastante uniforme a través de las diferentes edades, indicando que no hay un sesgo de género significativo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **Accesibilidad**

Como resultado de la cartografía social, se identificó que el municipio de Sahagún cuenta con vías terrestres que lo conectan con la capital del departamento de Córdoba a través de una vía principal denominada "Troncal de Occidente", la cual se encuentra en buenas condiciones y forma parte de la red vial nacional.

No obstante, también se evidencian vías terciarias en mal estado, que conectan la cabecera municipal con la zona rural. Durante la temporada de lluvia, estas vías se deterioran considerablemente, dificultando el acceso y obligando a los habitantes a utilizar caballos u otros animales como medios de transporte para personas y carga. A pesar de estas limitaciones, la comunidad resalta que el medio de transporte principal es la motocicleta, seguida de los carros y las camionetas particulares.

Por otra parte, los corregimientos de Salitral, Guayabal La Ye, Guáimarito, El Viajano y La Ye, al estar ubicados cerca de la Troncal de Occidente, que conecta Sahagún con la ciudad de Montería, tienen acceso al sistema de transporte público mediante busetas. Estas busetas cubren la ruta mencionada y operan desde el casco urbano del municipio de Sahagún, con salidas programadas entre las 5:00 a.m. y las 5:00 p.m.

A continuación, se muestra el estado de cada vía que conecta todas las zonas del municipio y los tiempos aproximados desde la cabecera municipal hacia cada uno de los corregimientos, veredas y algunos sectores más importantes del municipio:

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SAHAGÚN A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Corregimiento las Llanadas	Vereda Gato Caro, Salsipuedes, vereda Grillo Alegre y vereda Rincón Grande	El tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal es de 15 y 20 minutos.	Regular a malo.
Corregimiento Salguerito	Vereda Pitalito, vereda Escobarito y vereda No Hay Como Dios	El tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal oscila entre los 30 minutos y 2 horas	Regular a malo
Corregimiento Sabaneta	Vereda Reparó, vereda Los Manguito y vereda Sabaneta	El tiempo de los desplazamientos desde las veredas del corregimiento hacia la cabecera municipal oscila entre los 15 y 25 minutos.	Buena (vía hasta la entrada del corregimiento). Regular a malo. Cuando llueven estas vías se vuelven intransitables. (vías terciarias).
Corregimiento Arenas Del Norte	Caserío Las Candelillas, Vereda Bicho, vereda El Tesoro, Centro Poblado Arena del norte, vereda La Asamblea, Centro Poblado Maturín, vereda Agua Dulce, vereda Las Sabanitas La Burra, vereda Las Sabanitas, troncal de occidente	El tiempo de desplazamiento es de 15 a 30 minutos.	Regular a malo


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SAHAGÚN A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Corregimiento Los Amarillos	Vereda Los Amarillos, vereda Trementino medio, vereda Trementino Medio B, vereda Trementino Medios A, vereda Trementino Bajo, vereda Venado Central, vereda La Culebra, vereda Loma Grande y vereda Ceibo	El tiempo promedio entre la vereda más lejana hacia la cabecera municipal es de 1 hora.	Regular a malo
Corregimiento Dividivi	Vereda Rivalencia, vereda Palo Quemao, vereda San Gabriel, vereda Totumito, vereda El Dividivi, vereda Las Aldanas, vereda La Floresta y vereda Sabana De La Fuente	Desde la cabecera municipal al corregimiento y veredas el tiempo estimado en llegar es de 10 a 30 minutos	Regular a malo
Corregimiento Catalina	Vereda El Jardín, vereda El Congo, vereda La Florida, vereda Patio Bonito y vereda La Catalina (Santa Catalina)	El tiempo promedio desde el corregimiento y las veredas hacia la cabecera municipal es de 20 minutos a 1 hora y media	Regular a malo
Corregimiento Salitral	Vereda Venado	El tiempo de los desplazamientos desde la vereda del corregimiento hacia la cabecera municipal oscila entre los 20 a 35 minutos	Buena hasta la entrada del corregimiento. Malo (vías terciarias)
Corregimiento Guayabal La Ye	Vereda La Balsa, Vereda Algodón y Vereda El Campano	El tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal hacia las veredas es de 15 a 30 minutos.	Buena hasta la entrada del corregimiento. Malo (vías terciarias)
Corregimiento Guáimarito	Vereda Guáimarito y vereda la Palmital	15 minutos se gasta en llegar desde la cabecera municipal.	Buena
Corregimiento El Roble	Vereda La Pileta y vereda El Roble	El tiempo en llegar desde la cabecera municipal oscila entre 30 minutos	Buena
Corregimiento Las Bocas	Vereda Los Rosales	El tiempo estimado es de 1 hora y 30 minutos.	Malo
Corregimiento La Ye	Caserío Canta mono, vereda Las Huertas, vereda Guayabal la YE y vereda La Música	El tiempo en llegar desde la cabecera municipal oscila entre 20 y 30 minutos	Buena hasta la entrada del corregimiento Malo (vías terciarias)
Corregimiento Guáimaro	Vereda Palmital y vereda El Guáimaro	Del casco urbano hasta el corregimiento y vereda el tiempo de recorrido es de 15 a 20 minutos	Buena hasta la entrada del corregimiento Malo (vías terciarias)
Corregimiento Los Galanes	Vereda San Matías, vereda El Corozo, vereda El León, vereda Nueva esperanza 1, vereda Nueva esperanza 2, vereda La Paz y vereda Altamira	El tiempo promedio entre la vereda más lejana hacia la cabecera municipal es de 50 minutos	Regular a malo
Corregimiento Las Manuelitas	Vereda Holanda, vereda La Perla, vereda Loma Santana, vereda Bajo Limón y vereda La Pileta	Tiempo de recorrido de 15 a 45 minutos	Regular a malo
Corregimiento Trementino	Vereda Calle Larga y vereda La Pita	El tiempo de desplazamiento es de 20 a 50 minutos	Regular a malo
Corregimiento Bajo Grande	Vereda Bajo Grande	El tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal es de 40 minutos	Buena



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES

CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO TOTAL APROXIMADO DESDE LA CABECERA DE SAHAGÚN A LA VEREDA	ESTADO DE LA VÍA
Corregimiento Colomboy	Vereda El Algodón, vereda La Curva, vereda Colomboy, vereda Colón, vereda Bruselas y vereda La Colina	El tiempo de desplazamiento es de 20 a 45 minutos	Regular a malo
Corregimiento El Olivo	Vereda San Lucas, vereda Pajonal, vereda El Olivo, vereda Santa Cecilia, vereda San Francisco, vereda La Esmeralda y vereda San Carlos	El tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal es de 10 a 45 minutos	Regular a malo
Corregimiento Morrocóy	Vereda La Padilla, vereda Los Rodríguez, vereda La Padilla y vereda La Esmeralda	El tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal es de 1 hora y 20 minutos	Regular a malo
Corregimiento Aguas Vivas	Sector Villanueva y sector Pocas Aguas	El tiempo en llegar desde la cabecera municipal oscila entre 45 minutos y 1 hora.	Regular a malo
Corregimiento La Quebrada	Sin segregación veredal	El tiempo en llegar oscila entre 1 hora y 15 minutos	Buena hasta la entrada del corregimiento Malo (vías terciarias)
Corregimiento El Crucero	Vereda la Coracita y sector San Tropol	El tiempo en llegar oscila entre 1 hora	Buena hasta la entrada del corregimiento Malo (vías terciarias)
Corregimiento Santiago Abajo	Vereda El Orgullo	El tiempo en llegar desde la cabecera municipal es de aproximadamente 1 hora y 15 minutos	Buena hasta la entrada del corregimiento Malo (vías terciarias)
Corregimiento El Viajano	Vereda Los Laureles, vereda Kilómetro 4, vereda Kilómetro 5, vereda Kilómetro 9, vereda El Viajano y vereda La Candelaria	El tiempo en llegar hasta la vereda más lejana es de 1 hora y 10 minutos	Buena hasta la entrada del corregimiento Malo (vías terciarias)
Corregimiento Kilómetro 34	Vereda Kilómetro 32, vereda Las Estancias, vereda Kilómetro 34, vereda Kilómetro 35 y vereda Las Cumbres	El tiempo estimado es de 40 minutos a 1 hora partiendo desde el casco urbano.	Regular a malo
Corregimiento San Andresito	Vereda San Andresito	El tiempo estimado es de 35 minutos a 1 hora y media	Regular a malo
Corregimiento San Antonio	Vereda San Antonio y vereda Nube De Agua	Desde la cabecera municipal a se gasta cerca de 40 minutos 1 hora llegar	Regular a malo
Corregimiento Pisa Flores	Caserío Trementino y vereda La Montañita	El tiempo estimado es de 40 minutos a 1 hora	Regular a malo
Corregimiento Los Chibolos	Vereda la envidia y vereda Villavicencio	El tiempo en llegar hasta la vereda más lejana es de 1 hora y 40 minutos	Regular a malo
Corregimiento Rodania	Vereda Morrocoicito, vereda Las Cruces, vereda Calle Nueva, Vereda Calle Larga (Rodania) y vereda Miralejos	El tiempo promedio es de 1 hora y 45 minutos	Regular a malo
Corregimiento Remolino	Vereda Brisas Del Mar, vereda Tremental y Caserío Chaparrón	El tiempo estimado es de 1 hora y 30 minutos	Regular a malo
Cabecera Municipal	Vereda La Maná y Vereda Ranchería	El tiempo de desplazamiento desde la cabecera municipal es de 20 minutos	Regular a malo

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 17,18, 19 y 20 de septiembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

12 CONDICIONES DE SEGURIDAD⁴³

Las condiciones de seguridad en los municipios objeto de intervención, representan una condicionante para la operación, influyen en la viabilidad de la implementación y determinan la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con las autoridades competentes en los asuntos de seguridad y riesgo público acorde con la dinámica de conflictividad que se desarrolla en el contexto municipal. A continuación, se sintetizan las condiciones de seguridad y riesgo público del municipio de Sahagún, a partir del informe de caracterización de asuntos de seguridad, suministrado por el componente de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																			
SEGURIDAD TERRITORIAL⁴⁴	Comportamiento nivel de riesgo	Una vez validada la información institucional y de fuentes abiertas recolectada, se encontró que Sahagún se caracteriza como un municipio de media afectación en riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un impacto en factores de inestabilidad y su reflejo en niveles bajos de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal.																																			
HOMICIDIO⁴⁵	Cantidad de homicidios y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> <th rowspan="2">MINIGRÁFICO</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11</td><td>19</td><td>8</td><td>6</td><td>21</td><td>20</td><td>21</td><td>19</td><td>30</td><td>27</td><td>10</td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												MINIGRÁFICO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	11	19	8	6	21	20	21	19	30	27	10
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS												MINIGRÁFICO																								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*																											
11	19	8	6	21	20	21	19	30	27	10																											
Comportamiento de la afectación por casos de homicidio	Se observa que durante todo el periodo analizado se presentaron reportes de afectación, el año con mayor ocurrencia de los hechos fue el 2022 con 30 reportes superando la media nacional de ese año. Durante el periodo 2018-2023 la incidencia de este delito se cataloga como de alto impacto.																																				
EXTORSIÓN⁴⁶	Cantidad de casos de extorsión y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> <th rowspan="2">MINIGRÁFICO</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td><td>9</td><td>6</td><td>8</td><td>8</td><td>16</td><td>5</td><td>3</td><td>5</td><td>3</td><td>0</td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												MINIGRÁFICO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	14	9	6	8	8	16	5	3	5	3	0
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN												MINIGRÁFICO																								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*																											
14	9	6	8	8	16	5	3	5	3	0																											
Comportamiento de la afectación por casos de extorsión	Se observa que los niveles de ocurrencia reportados durante el periodo analizado en promedio se encuentran por debajo de la media nacional. El 2019 se describe como el año con más reportes realizados llegando a 16, en los años subsiguientes se muestra una disminución de los reportes llegando a 0 en lo que va corrido del 2024, por lo cual el impacto de esta variable es bajo para el contexto municipal.																																				
TERRORISMO⁴⁷	Cantidad actos de terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> <th rowspan="2">MINIGRÁFICO</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												MINIGRÁFICO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)												MINIGRÁFICO																									
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																											

⁴³ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto Municipio de Sahagún 2024.

⁴⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. A partir de la información de la Dirección de Inteligencia Policial para el CI2RT y fuentes abiertas

⁴⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Sahagún" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia

⁴⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Sahagún" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia

⁴⁷ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Sahagún" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD EN SAHAGÚN

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO																																				
	Comportamiento de la afectación por terrorismo	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																				
SECUESTRO⁴⁸	Cantidad de casos de secuestro y tasa nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>2024*</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO												2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																					
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	MINIGRÁFICO																											
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
	Comportamiento de la afectación por secuestro	Se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado no se presentaron reportes de ocurrencia del delito. Por lo anterior el impacto de esta variable no es representativa para el contexto municipal.																																				
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO⁴⁹	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE REPORTE DE SOSPECHA (Sin Minas)																																				
	Avance de la intervención del desminado humanitario	Sahagún se encuentra caracterizado por la Autoridad Nacional en Acción Integral Contra Minas – AICMA, como libre de reporte de sospecha por minas antipersonal y municiones utilizadas sin explotar. El municipio fue declarado por la autoridad nacional libre de reporte de sospecha el 13 de abril de 2018																																				
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO⁵⁰	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años.																																				
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>MINIGRÁFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																						
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	MINIGRÁFICO																											
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																												
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES⁵¹	Evidencias de explotación ilícita de yacimientos mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th><th>CARBÓN</th><th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td><td>NO REPORTA</td><td>SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																											
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																				
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																				
NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																																				
	Se reporta afectación por el delito de extracción ilícita de materiales de construcción.																																					
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANS⁵²	Alertas tempranas emitidas vigentes	<p>Alerta Temprana 011 – 2024 (12.04.2024) [ESTRUCTURAL]</p> <p>[Tema Clave] El riesgo se configura, principalmente, por la presencia y accionar de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en los municipios advertidos. Junto a ellos y con menor capacidad de daño, delinquen grupos armados ilegales de seguridad y otros de delincuencia común organizada</p> <p>[Puntualización del riesgo]</p> <p>Corregimientos: El Viajano, Las Llanadas, San Andresito, Colomboy, El Crucero, Las Bocas, Catalina, Rodania, Dividivi, Los Amarillos, Arenas del Norte, Salguerito, Los Galanes, La Ye, La Balsa y Salitral.</p> <p>Veredas: Maturín; La Culebra, La Sabanita; La Burra; El Totumo; La Catalina; Nueva Esperanza 2; Kilómetro 4; kilómetro 5; Los Rosales; San Antonio;</p>																																				

⁴⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Sahagún” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia

⁴⁹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos Enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>

⁵⁰ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2023), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>

⁵¹ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Sahagún. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia

⁵² Colombia. Defensoría del Pueblo 2023. Sistema de Alertas Tempranas- SAT



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

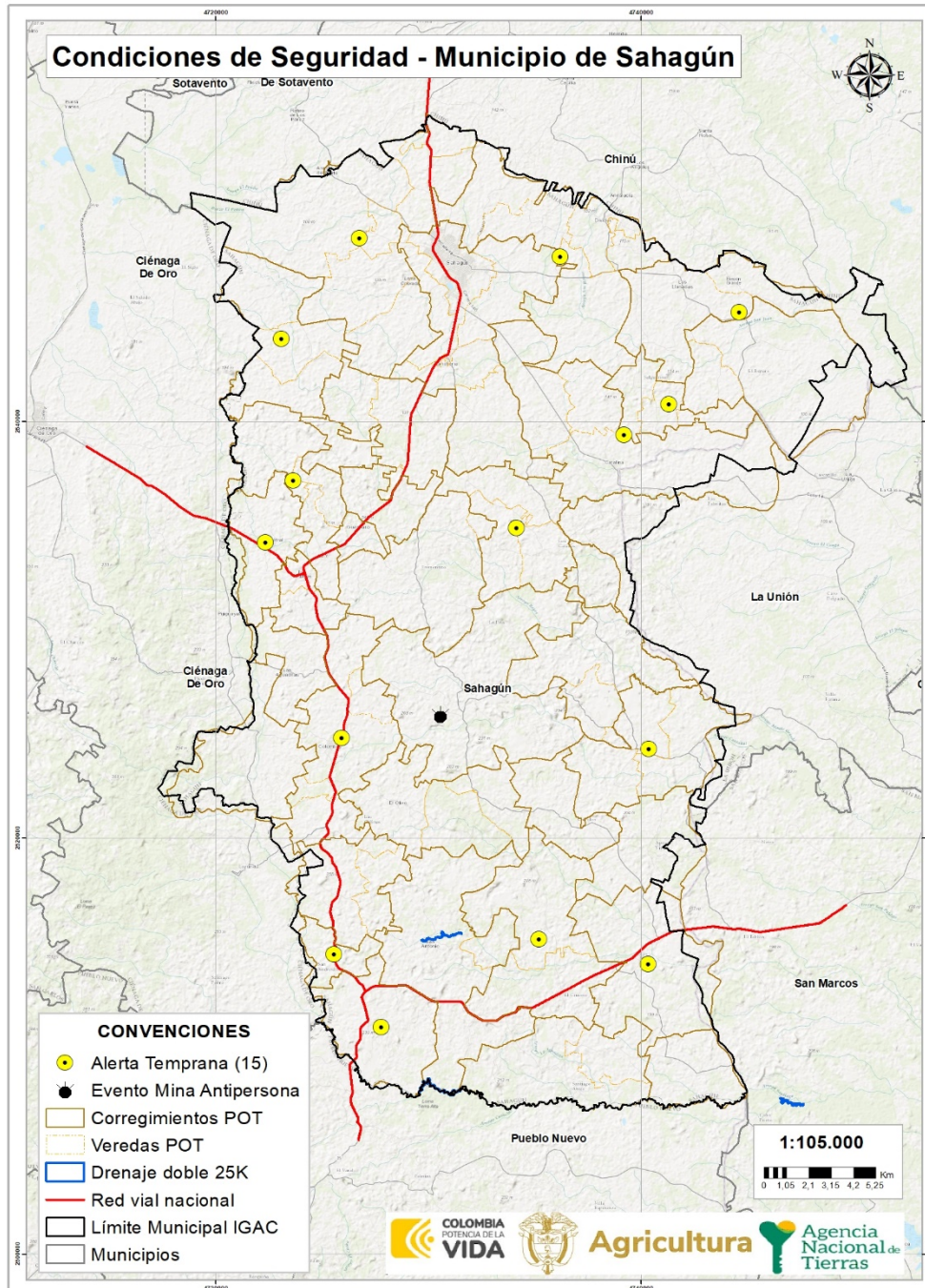
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD EN SAHAGÚN

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		MUNICIPIO
		<p>La León; Los Chibolos; Los Garbados; Tres Esquinas, Candelaria; Salsipuedes; San Antonio; Nube de Aguas; El Algodón; Bruselas; La Corocita; Alemania; Los Rosales; Las Cruces; Morrocoicito; La Floresta; Las Aldanas; Trementino Abajo; Trementino Medio; Venado Central; San Matías, Agua Dulce; Escobalito; El Corozo; El León; Los Chibolos; Los Garbados; Tres Esquinas.</p> <p>Resguardo Indígena: Cabildo Mayor Regional Del Pueblo Zenú, Córdoba – Sucre</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) Bloque Roberto Vargas Gutiérrez (Frente Javier Yepes Cantero), Bloque Arístides Meza (Frente Manuel José Gaitán)</p>
FUENTE: elaboración propia. Octubre de 2024.		


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Sahagún. Departamento de Córdoba.




FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. Octubre del 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

En el marco de la cartografía social, se determinó que en el municipio no se han registrado casos recientes de desplazamiento o despojo. Sin embargo, los participantes manifestaron preocupaciones relacionadas con la seguridad, destacando la presunta presencia de grupos armados en la zona rural, particularmente del Clan del Golfo y Las Águilas Negras.

- En los corregimientos de Colomboy, Salguero, Arenas del Norte, Los Amarillos, Guayabal La Ye, La Quebrada, El Crucero, Santiago Abajo, Pisa Flores, Los Chibolos, Morrocoy y Rodia, se manifestó sobre presuntos casos de extorsión a grandes terratenientes y proyectos en desarrollo, lo cual no se refleja en las fuentes oficiales descritas en la tabla 28, por lo que en la implementación se sugiere articular con la fuerza pública y corroborar esta información. Se indicó que estos grupos armados también han impuesto horarios de operación en los establecimientos comerciales y establecido multas a miembros de las comunidades involucrados en disputas, igualmente se informó que en el municipio se han presentado amenazas a líderes sociales, presuntamente por grupos armados organizados al margen de la Ley.
- Adicionalmente, en los corregimientos de Las Manuelitas, Los Galanes, Guayabal La Ye y Las Llanadas se reportan hurtos constantes en las vías, especialmente después de las 7:00 p.m.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

13 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el Municipio de Sahagún, Córdoba. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz de Análisis Predial Integral, en adelante API⁵³ y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ⁵⁵	9.371	93.772,20 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	179	1.611,06 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	178	1.304,79 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ⁵⁶	4.859	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	24	1.127,26 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ⁵⁷	41	285,05 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ⁵⁸	71	1.053,33 ha

⁵³ La matriz de Análisis Predial Integral – API, es una base de datos geográfica, alfanumérica y documental, que parte del cruce de información catastral y registral oficial (SNR y gestor catastral), estableciendo una hipótesis sobre el posible universo de predios objeto de OSPR en el municipio, además de las posibles condiciones jurídico-físicas de cada predio (naturaleza jurídica, relación de tenencia, restricciones al ordenamiento, etc.) y posible misional de atención correspondiente.

⁵⁴ Es importante referenciar que la información catastral vigente, tiene vigencia del 2010. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial de hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio de Sahagún, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información.

⁵⁵ Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

⁵⁶ Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

⁵⁷ Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

⁵⁸ La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por POT vigente.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL ⁵⁴			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL, PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	15 ⁵⁹	11,53 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		14.587⁶⁰	95.383,26 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.900⁶¹	34.512,53 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		5.296⁶²	56.565,01 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		7.391⁶³	4.305,72 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.			

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

Si bien los predios cuya extensión es menor a la UAF implican una importante limitación para las formas de acceso a la tierra, en predios de presunta naturaleza de baldía, en el artículo No 1 del Acuerdo 171 de 2021⁶⁴ de la ANT, estableció algunas excepciones que permiten el reconocimiento y asignación de derechos en extensiones diferentes a la UAF. Teniendo en cuenta lo anterior, se ve la necesidad de que en este POSPR se identifique de manera preliminar la distribución de predios que se encuentran en rangos superiores, dentro e inferiores a las dimensiones establecidas de UAF para el municipio de Sahagún, como se puede ver en la siguiente tabla.

TABLA 30. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.				
ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
ZRH 8 Sabana	Número de predios con área inferior de la UAF (0- 11 ha)	7.619	22.377,25 ha	23,46%
	Número de predios con área en el rango de la UAF (11-15 ha)	525	6.722,24 ha	7,04%
	Número de predios con área superior a la UAF (>15 ha)	1.406	66.283,77 ha	69,49%

⁵⁹ Para este criterio se tuvo en cuenta en el campo clasificación suelo IGAC: la cabecera municipal, porque estos predios se encuentran por fuera del perímetro urbano, según el POT se establecen indeterminados, porque se encuentran en suelo rural, por lo tanto, hacen parte del universo rural del municipio. 14 de estos, tienen en la posición 6 y 7 del número predial 01, es decir, que son urbanos según catastro, se debe determinar su condición durante la implementación.

⁶⁰ 9.550 predios se encuentran espacializados y su área es la que se representa en el campo. 5.037 predios hacen parte del universo rural sin espacializar.

⁶¹ Solo 3 predios se registran sin espacializar, 1.897 hacen parte de la base espacializada, el área corresponde a estos últimos.

⁶² Todos los predios hacen parte de la base predial rural espacializada, con su respectiva área. En este criterio no se registran datos de la base predial rural sin espacializar.

⁶³ 5.034 predios hacen parte del universo rural sin espacializar. 2.357 se registran en el universo espacializado, su área se establece en este último campo.

⁶⁴ Por el cual se deroga el acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Incora se deroga parcialmente el Acuerdo 8 de 2016 del Consejo Directivo de la ANT y se fijan excepciones a la Unidad Agrícola Familiar en la titulación de baldíos de la Nación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 30. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.

ZONA HOMOGÉNEA	RANGO DE AREAS	CANTIDAD PREDIOS	ÁREA	PORCENTAJE ÁREA RESPECTO AL MUNICIPIO
	TOTAL	9.550	95.383,26 ha	99,99%

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.


Posterior a la identificación de los predios que son especializados, y de acuerdo con los fines misionales de la ANT y las ordenes relacionadas con la Sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional⁶⁵, se identificaron 1.406 predios, que exceden una UAF, por lo cual durante la fase de implementación se deberán identificar sus antecedentes y extensión, con la finalidad de llevar a cabo el reconocimiento de indebidas acumulaciones y hacer el enrutamiento misional adecuado de los mismos. En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar y se realiza de manera masiva, por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización preliminar de predios privados:** comprende todos aquellos predios con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización preliminar de predios públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, pese a tenerlos, la información contenida en el Folio de Matricula Inmobiliaria, en adelante FMI, es insuficiente para determinar que el derecho de propiedad se encuentra a cabeza de un particular.
- **Categorización preliminar de predios por determinar:** relaciona todos aquellos predios con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

⁶⁵ Teniendo en cuenta la misionalidad de la ANT como autoridad de tierras, y lo indicado por la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en términos de los deberes del Estado se hace necesario la corrección de las inequidades en el campo, por lo cual, identificar predios de grandes extensiones, tiene la finalidad de que las operaciones en campo puedan identificar las condiciones de cada predio y los procesos misionales relacionados con acciones que eviten la acumulación indebida de tierras en Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	5.824	39.201,48 ha	2.887	46.331,69 ha	839	9.850,09 ha	9.550	95.383,26 ha
NO ESPACIALIZABLES	2.707	-	2.330	-	0	-	5.037	-
TOTAL, PREDIOS NJ	8.531	39.201,48 ha	5.217	46.331,69 ha	839	9.850,09 ha	14.587	95.383,26 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios respecto a su relación de tenencia, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.770	13.402,33 ha	743	11.821,35 ha	5.198	60.309,49 ha	839	9.850,09 ha	9.550	95.383,26 ha
NO ESPACIALIZABLES	8	-	104	-	287	-	4.638	-	5.037	-
TOTAL, PREDIOS CJ	2.778	13.402,33 ha	847	11.821,35 ha	5.485	60.309,49 ha	5.477	9.850,09 ha	14.587	95.383,26 ha


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a adelantar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	2.432	4.822	7.254	32.300,69 ha
FORMALIZACIÓN	104	670	774	10.644,15 ha
PROCESOS AGRARIOS	141	216	357	1.683,85 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	5	674	679	4.408,97 ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	123	123	1.380,05 ha
DAE SEGURIDAD JURIDICA	-	-	-	-
POR DETERMINAR	2.191	792	2.983	9.465,56 ha
NO OBJETO DE OSPR	3	1	4	0,40 ha
GESTIÓN CATASTRAL	161	2.252	2.413	35.499,59 ha
TOTAL	5.037	9.550	14.587	95.383,26 ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

⁶⁶ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

De la revisión del universo predial, de manera preliminar, se identificaron 341 predios sobre los que podría recaer el procedimiento de *reconocimiento de sentencia*⁶⁷ ordenado por la sentencia SU 288 de la Corte Constitucional.

En este orden de ideas, en archivo existente en la carpeta digital del municipio⁶⁸, se identifican los 341 predios que, de acuerdo con la orden decimoséptima de la Sentencia SU 288 de 2022 y los lineamientos impartidos por medio el memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT, podrían ser enrutados bajo la categoría de *reconocimiento de sentencia*, los cuales deberán ser atendidos por la dependencia encargada de dar trámite a esta ruta.

De acuerdo con la orden 17 de la SU 288 del 2022 impartida por la Corte Constitucional la ANT deberá llevar a cabo una identificación de los casos señalando “(...) su área; ubicación; fecha de la sentencia; autoridad judicial que la profirió, y nombre del prescribiente, entre otros datos necesarios para identificar posibles casos de apropiación o acumulación indebida de tierras baldías (...)”


En todo caso, se debe aclarar que, para determinar los casos que corresponden a la ruta de *reconocimiento de sentencia* se debe un análisis jurídico y técnico de cada uno de los casos. En ese sentido, a partir de los instrumentos definidos para la fase de formulación del POSPR, es decir, la matriz de análisis predial y el Universo SU 288, se pudo determinar que los folios que se presentan a continuación corresponderían a predios que de manera preliminar pueden ser atendidas por la ruta mencionada ⁶⁹:

Para todos los casos, es preciso advertir que, de conformidad con la SU 288 de 2022, la extensión de los predios deberá contemplar los parámetros de la UAF del régimen aplicable al momento de la sentencia, por lo cual, se deberá tener en cuenta, las zonas relativamente homogéneas contempladas en la Resolución 041 de 1994 del Incora o la reglamentación aplicable al momento de la declaración de la prescripción adquisitiva de dominio. Por lo anterior, se recomienda que

⁶⁷ De acuerdo con el “LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SENTENCIAS DE PERTENENCIA, EN VIRTUD DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA SU 288 DE 2022” remitido por medio del memorando 202430000011233 del 19 de enero de 2024 de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT se define el reconocimiento de sentencias indicando que “la ANT deberá reconocer las sentencias proferidas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 160 de 1994 y con antelación a la expedición de la Sentencia SU-288 de 2022 que hubieren declarado la pertenencia de predios rurales, no obstante, los jueces que las profirieron hubieren incurrido en defectos sustantivos y orgánicos al no haberse constatado la naturaleza privada del predio. Lo anterior, siempre y cuando la ANT logre verificar que se cumplió con la finalidad constitucional asignada a los bienes baldíos y con los requisitos subjetivos y objetivos para su adjudicación (...)”


⁶⁸ Archivo denominado SU-288 MUNICIPIO DE SAHAGÚN

⁶⁹ La tabla que se presenta se construye teniendo en cuenta la orden 17 de la sentencia SU 288 de 2022 de la Corte Constitucional, en todo caso, es preciso advertir que, en términos de la identificación de prescribientes, así como de información adicional relacionada con cada folio, la información se encuentra disponible en el “Universo SU 288”, adjunto al POSPR.

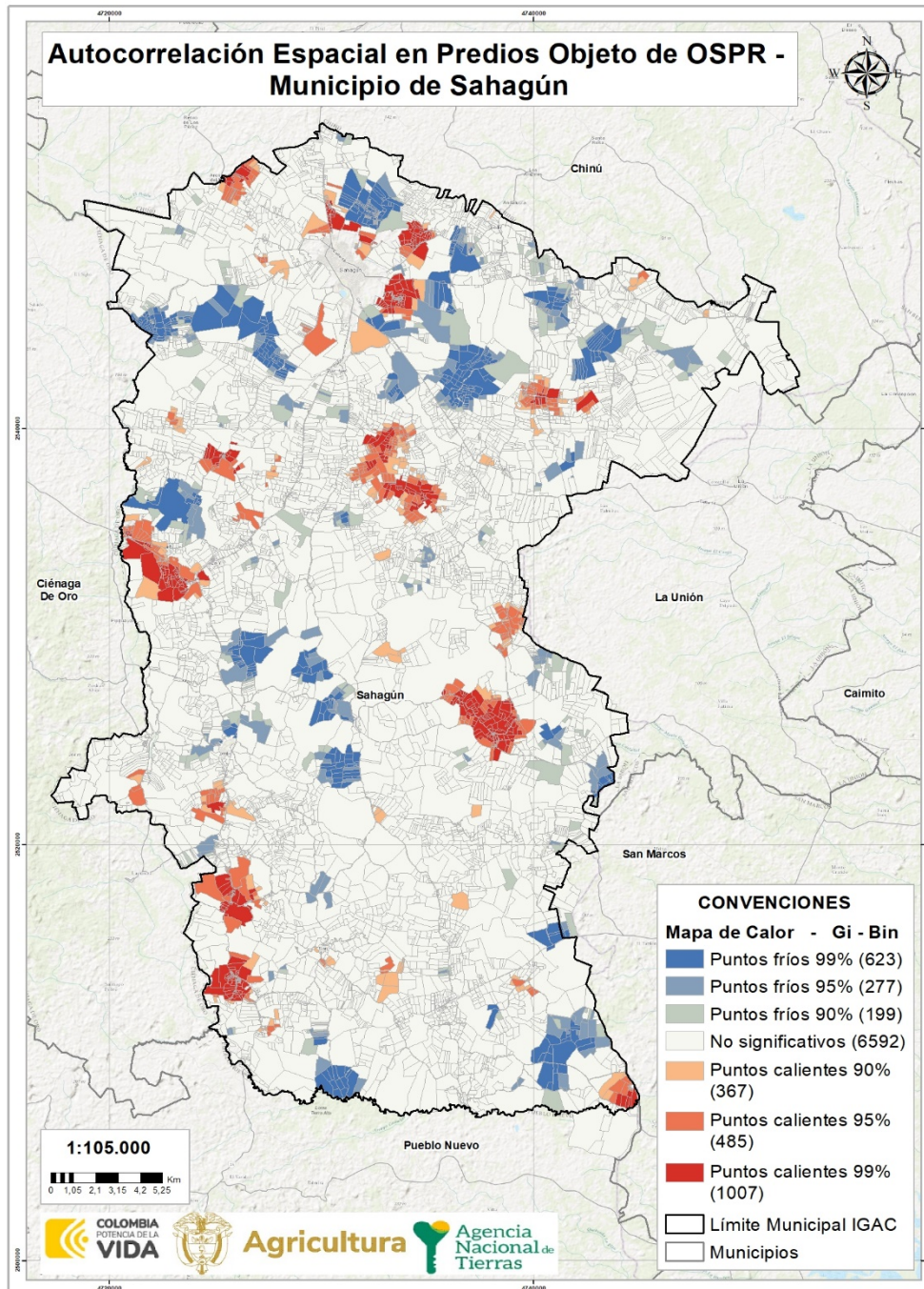
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

durante la fase de implementación se determine la extensión real de dichos predios y concluir, de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la sentencia, si cumplen con las condiciones de área requeridas por la ruta misional.


Por otro lado, de forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Sahagún



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en el oriente y occidente, aunque, en pequeños fragmentos. Estos se caracterizan por ser predios informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en el norte del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

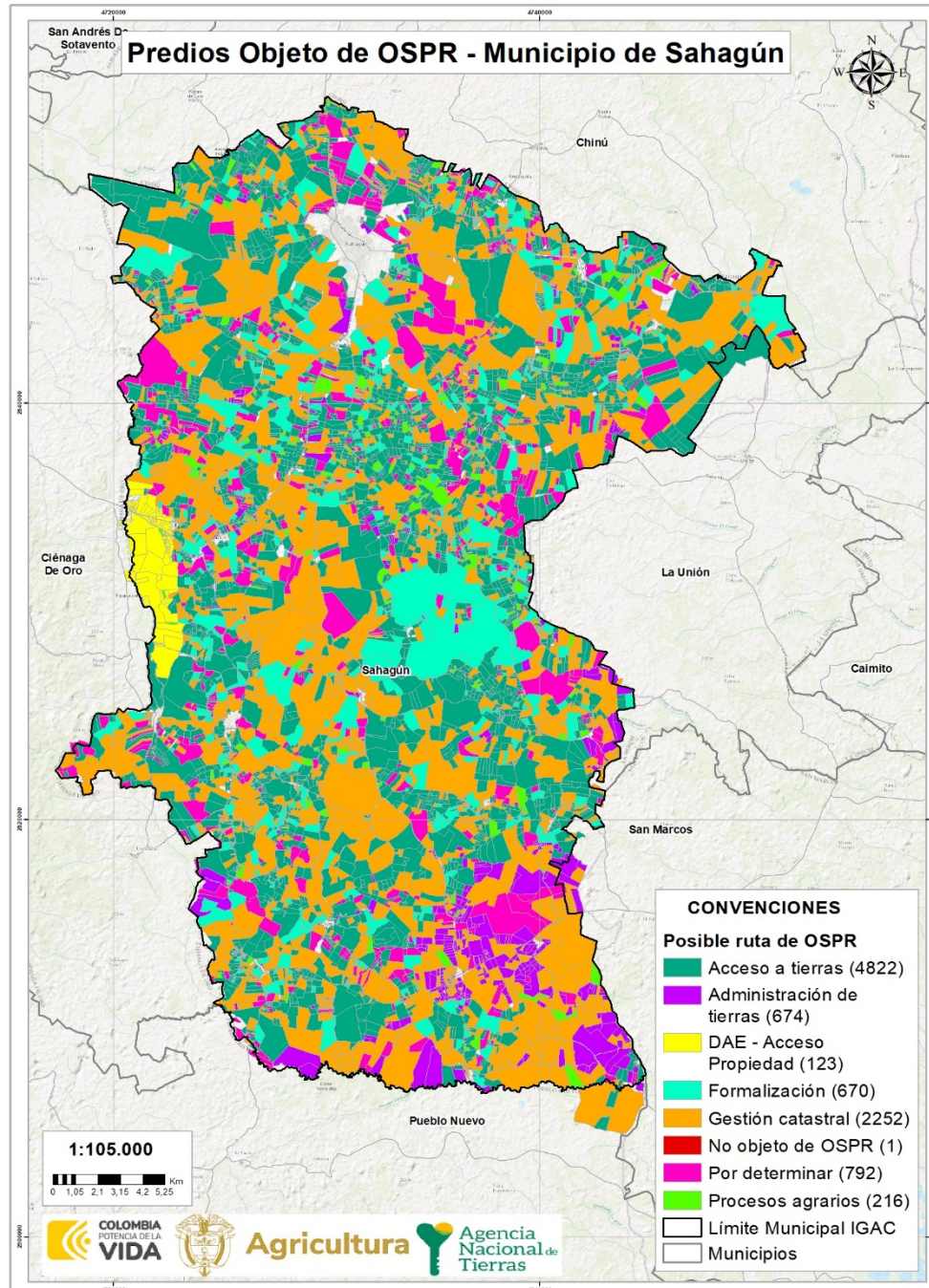
De todo lo anterior, se hace preciso advertir que el universo predial rural abarcado en este capítulo, corresponde al área del municipio que es competencia de la ANT, sin embargo, no todos los predios rurales requieren de la atención misional de la Agencia o son objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, por lo que más adelante, en el capítulo referente a los métodos de intervención y levantamiento de información, este universo predial rural es depurado, para estimar de manera más precisa el número de predios que serán intervenidos en fase de implementación del POSPR y bajo que método se recomienda que sean identificados y analizados.

De acuerdo con la información recolectada durante las jornadas de cartografía social, los representantes de los corregimientos y veredas destacaron que, según la costumbre y tradición de intercambio, tenencia y uso de la tierra en el municipio, se han presentado procesos como colonización histórica, transferencia de predios entre familiares y compraventa informal, generalmente mediante documentos escritos sin ninguna formalidad. Solo los terrenos de grandes terratenientes cuentan con escrituras públicas, las cuales están asociadas presuntamente con fincas de gran extensión pertenecientes a terratenientes que se encuentran distribuidos en la zona rural del municipio.


Adicionalmente, la información recopilada sobre la propiedad de la tierra evidenció una marcada desigualdad de género en el acceso y la tenencia de la tierra. Predominantemente, los hombres son quienes poseen los derechos de propiedad, lo que genera una significativa dependencia económica para las mujeres. Su acceso a la tierra suele depender de vínculos familiares, principalmente con padres o esposos, lo que limita su autonomía y capacidad para tomar decisiones económicas de manera independiente.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


Mapa 22. Predios Objeto de OSPR en Sahagún



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

El municipio de Sahagún cuenta con 9.550 predios espacializados de los cuales 6.904 son objetos de OSPR, por las posibles rutas de acceso a tierras, administración de tierras, DAE – acceso a propiedad, formalización, procesos agrarios y 50% por determinar, abarcando un área de intervención de 55.150,50 ha, lo que corresponde al 58% del área predial rural. Porcentaje trascendental, para realizar una posible intervención en beneficio de la población rural, que, durante las jornadas de cartografía social adelantadas en el municipio en el mes de septiembre, manifestaron su interés de mantener relaciones con la ANT, con el fin de organizar física y jurídicamente el territorio rural, en pro de una mejor calidad de vida.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


14 IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto Ley 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único contenido en el Decreto Ley 902 del 2017. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-INCODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes, materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 34 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL, DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1	413	414
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	7	3	10
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN	1	5	6
TOTAL			9	421	430

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15 CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de Sahagún, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

15.1 Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

El Ministerio del Interior⁷⁰, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Comunidad ROM	Kumpania de Sahagún ⁷¹ (Córdoba)	Pueblo ROM	045 del 23 de marzo de 2023	Córdoba	Alcaldía
Cabildo Indígena	Escobalito	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Cabildo Indígena	Venecia	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Cabildo Indígena	Sahagún Urbano	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Cabildo Indígena	San Carlos	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Cabildo Indígena	Tevis	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior

⁷⁰ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 202421008851591 y 202421008851461 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Sahagún y otros municipios focalizados para el OSPR.

⁷¹ Certificación existente en carpeta digital llamada 202408_CERTIFICACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES					
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/ COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Cabildo Indígena	San Matías	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Cabildo Indígena	Santiago Abajo	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Cabildo Indígena	Cantagallo	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Cabildo Indígena	Venado	Comunidad Indígena Zenú	Sin información	Córdoba	Ministerio del Interior
Afrodescendiente	Consejo comunitario Afrodescendiente del municipio de Sahagún	Comunidad Afrodescendiente	3549 del 27 de diciembre de 2022	Córdoba	Alcaldía Municipal

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. Octubre de 2024.

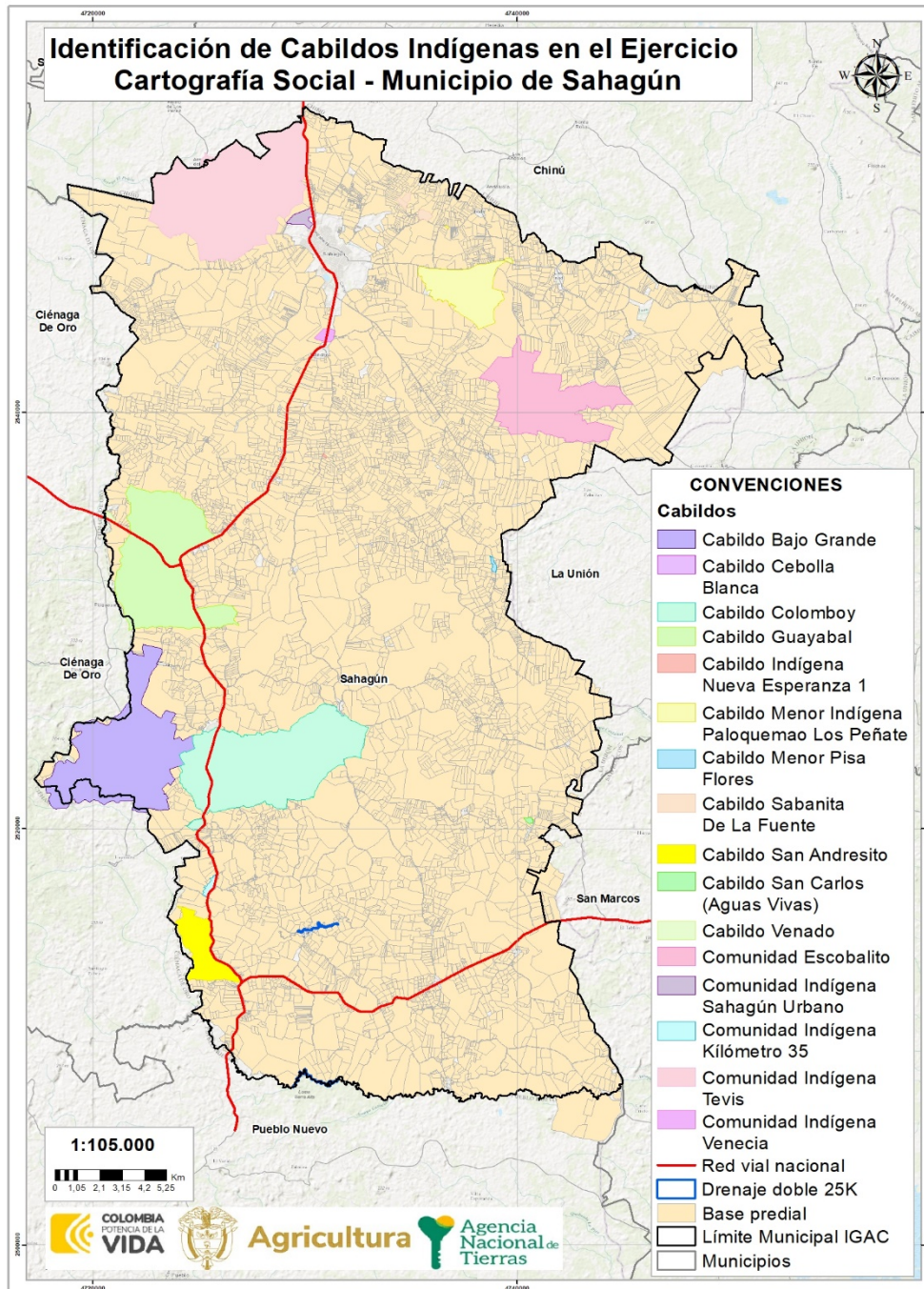
15.2 Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio

En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).


Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, la base alfanumérica con corte del mes de 14 de junio de 2024 y la base geográfica con corte a mes de 8 de agosto de 2024, información que da cuenta de la no existencia de resguardos legalmente constituidos y tierras colectivas de las comunidades negras tituladas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 23. Cabildos Indígenas identificados durante el ejercicio de cartografía social en Sahagún



FUENTE: elaboración propia. Identificada durante el ejercicio de cartografía social en el municipio de Sahagún los días 17, 18, 19 y 20. octubre 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte 14 de junio de 2024 y la base de datos geográficos con fecha de corte del 8 de agosto de 2024 suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio de Sahagún no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.

A través de los ejercicios de cartografía social realizados con las comunidades étnicas, se identificaron 17 cabildos de la comunidad indígena Zenú, que forman parte del cabildo mayor de San Andrés de Sotavento, en el departamento de Córdoba, así como en El Volao, en el Urabá Antioqueño. La principal actividad productiva del pueblo Zenú es la horticultura, que se complementa con la crianza de animales domésticos. Entre los cultivos destacados se encuentran plátano, pomelo, limón, yuca, frijol, tomate, berenjena, maíz, patilla, ñame y cacao, entre otros. La actividad agrícola de la comunidad está orientada principalmente a la subsistencia y el autoconsumo de sus integrantes.


Sin embargo, en los departamentos de Córdoba y Sucre, indicaron que es común que las personas que pertenecen a comunidades indígenas se empleen como asalariados en fincas y haciendas. Este contexto resalta el problema constante relacionado con la tenencia de la tierra dentro de la comunidad. Los 17 cabildos identificados son los siguientes:

- **Cabildo Escobalito:** está ubicado en la vereda Escobarito y está compuesto por 853 familias. Cuenta con un territorio formalizado a nombre del cabildo, con una extensión total de 78,51 hectáreas distribuidas en tres fincas así: finca Santa María, Peor es nada y El Naranjal y dos lotes de terreno sin nombre
- **Cabildo Cebolla Blanca:** está conformado por 53 familias, la mayoría de las cuales residen en el corregimiento San Andresito, así como en el corregimiento Crucero, la vereda Santiaguito y el kilómetro 35 del corregimiento El Viajano. Este cabildo no cuenta con un territorio colectivo, aunque sus miembros han informado que presentaron una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la adquisición de la finca Nueva Granada, ubicada en el corregimiento El Viajano.
- **Comunidad indígena Sahagún (urbano/rural):** compuesta por 720 familias, lo que equivale a aproximadamente 6,000 personas, se encuentra ubicada en el casco urbano y en veredas como Rivalencia, Sabanas La Burra, caserío Maturino, Agua Dulce, Bajo Limón, La Mana, Ranchería y La Soya. Es importante destacar que esta comunidad no cuenta con un territorio colectivo.
- **Cabildo Indígena Paloquemao:** está conformado por aproximadamente 75 familias, ubicadas en el corregimiento Dividí y la vereda Paloquemao. Estas familias indicaron que residen en predios alquilados o prestados. Su actividad tradicional incluye prácticas relacionadas con medicina ancestral y el cultivo de plantas medicinales. Cabe mencionar que tampoco cuentan con un territorio colectivo. El 15 de mayo de 2024, este

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

cabildo presentó una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la constitución de un resguardo indígena.

- **Cabildo Menor Indígena Zenú Independiente Kilómetro 35:** está compuesto por familias que se encuentran asentadas en la vereda Kilómetro 35 y el corregimiento Kilómetro 34. Estas familias presuntamente residen en predios adquiridos de manera individual, aunque en algunos casos habitan terrenos prestados o alquilados. Actualmente, no cuentan con un territorio colectivo formalizado. Recientemente, este cabildo presentó una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) con el propósito de constituir un resguardo indígena.
- **Cabildo San Carlos Aguas Vivas:** está conformado por familias que residen en el corregimiento Aguas Vivas. Actualmente, no cuentan con un territorio colectivo formalizado. Sus actividades ancestrales están profundamente vinculadas a su tradición cultural, destacándose las reuniones bajo los árboles o en los arroyos, que funcionan como espacios significativos para su comunidad.
- **Cabildo Sabanitas La Fuente:** Este cabildo está conformado por aproximadamente 210 familias, no cuentan con territorio colectivo. Las familias viven en la vereda Sabanita La Fuente, en casas, propias, alquiladas o prestadas. En estos lugares, realizan actividades agrícolas cultivando melón, tomate, yuca, maíz, ñame, plátano, berenjena, pomelo y limón, principalmente para el autoconsumo. Sus actividades tradicionales están relacionadas con bailes que realizan, principalmente en los colegios.
- **Cabildo menor Pisa Flores:** este cabildo está conformado por aproximadamente 180 familias que no cuentan con un territorio colectivo. Las familias residen en el corregimiento Aguas Vivas.
- **Cabildo Venecia:** las familias de este cabildo viven de manera dispersa en la cabecera municipal de Sahagún. No cuentan con un territorio colectivo.
- **Comunidad Indígena El Venado - Canta Gallo:** las familias viven dispersos en el corregimiento Salitral, se dedican a los cultivos de ahuyama, pepino, calabaza, para el pan coger en predios individuales ya que no cuentan con territorio colectivo. Realizaron una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la constitución de un resguardo indígena.
- **Comunidad Indígena Tevis Sahagún:** este cabildo está conformado por aproximadamente 235 familias que viven de manera dispersa en la cabecera municipal de Sahagún, así como en el corregimiento Arenas del Norte y la vereda Tesoro. Recientemente, realizaron una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para la constitución de un resguardo indígena, radicada con el número ANT No. 202450008945261.
- **Cabildo de Salitral:** este cabildo está conformado por aproximadamente 283 familias que viven de manera dispersa en el corregimiento Salitral, la vereda La Balsa, la vereda Algodón y el corregimiento La Ye. Sus

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

actividades culturales están relacionadas con bailes tradicionales que practican en los colegios o parques, ya que no cuentan con un territorio colectivo.

- **Comunidad indígena Canta Gallo.** las familias viven de manera dispersa en el corregimiento El Viajano y la vereda Kilómetro 5. Los cultivos que realizan son para consumo familiar ya que no cuentan con un terreno propio.
- **Cabildo Bajo Grande:** están asentados de manera dispersas en la cabecera municipal de Sahagún.
- **Cabildo San Andresito:** este cabildo está conformado por aproximadamente 211 familias que viven de manera dispersa en la vereda Kilómetro 35.
- **Cabildo Colomboy:** este cabildo está conformado por aproximadamente 198 familias, las cuales viven dispersas en el corregimiento Morrocoy.


Asimismo, se identificó una asociación de mujeres luchadoras indígenas en la vereda Escobarito, conformada por 65 mujeres asociadas. Estas mujeres se dedican a actividades de artesanía, trapiche y al cultivo de caña, yuca, ñame, maíz, frijol y piscicultura, tanto para el autoconsumo como para la venta. Actualmente, no cuentan con un territorio colectivo, pero están interesadas en adquirir uno que les permita fortalecer sus actividades y vincular a más mujeres.

En cuanto a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, se identificó el Consejo Comunitario Afrodescendiente del municipio de Sahagún, ubicado en el casco urbano, aunque algunas familias también residen en las veredas Crucero, Colomboy, La Ye y Catalina. Aunque esta comunidad no cuenta con un territorio colectivo, ha presentado una solicitud ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT-DAE) para la titulación de uno dentro del municipio.

Por otro lado, se encuentra la comunidad ROM, conocida como Kumpania Sahagún, integrada por 45 familias que residen en la cabecera municipal. En 2018, indicaron que Prosperidad Social les otorgó un proyecto de ganadería que incluyó seis vacas, para lo cual alquilan un predio donde realizan su cuidado. Además, mencionaron que el SENA los ha capacitado en temas relacionados con la tierra. Por último, manifestaron que también poseen una finca colectiva de 33 hectáreas en el municipio de San Marcos, Sucre; pero que está demasiado lejos de su lugar de residencia en Sahagún, lo que dificulta su aprovechamiento.

Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

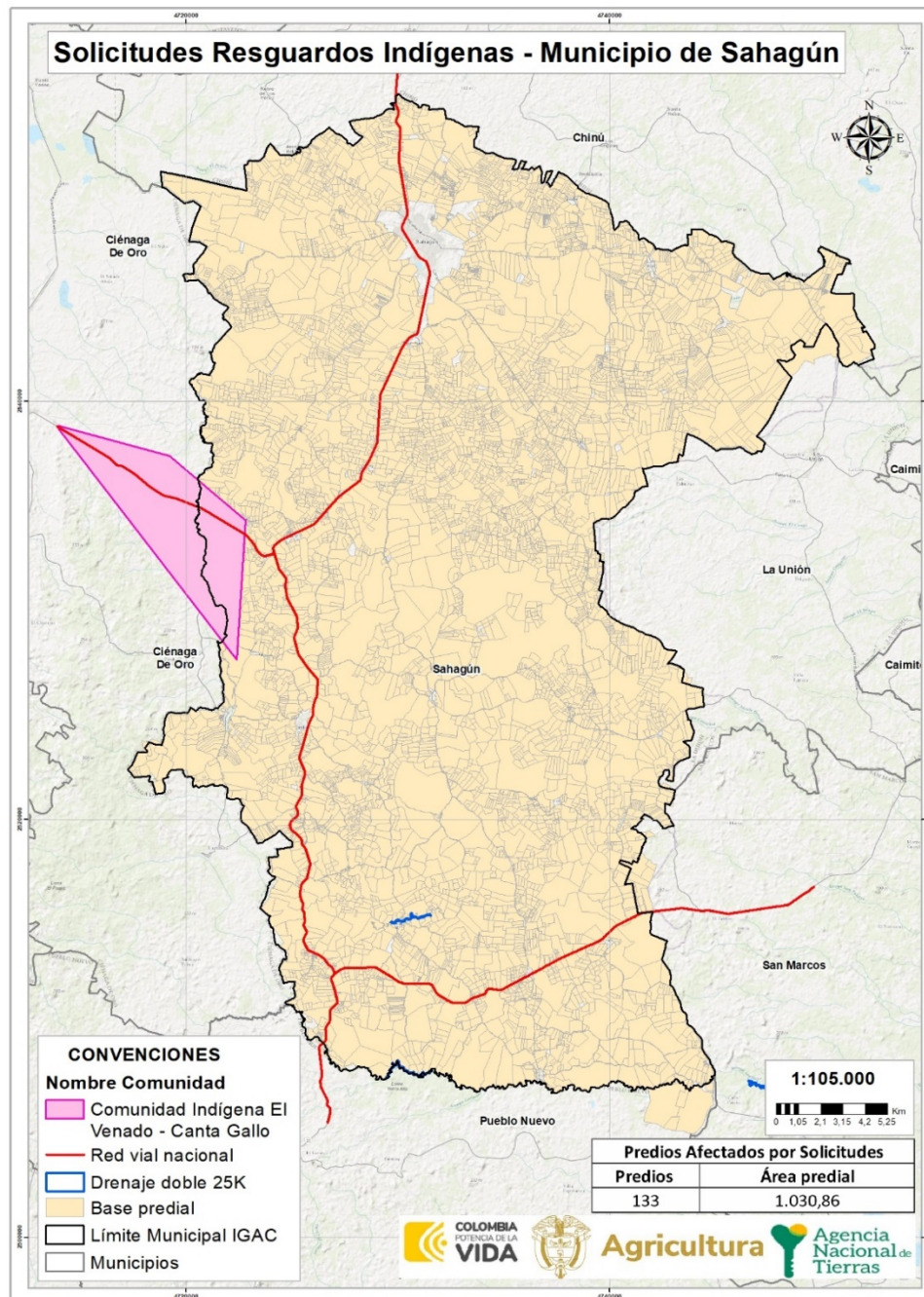
Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

TABLA 36. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS								
No.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Comunidad Indígena El Venado - Canta Gallo	Constitución	Constitución	-	50 ha	24 de mayo de 2018	202450007374041	El volcán, La Unión, Si Se Puede, Lote de Terreno-Corregimiento de Laguneta, Lote y Lote de Terreno 50 HAS
2	Comunidad Indígena Zenú La Padilla Sahagún	Constitución	Constitución	Solicitud incompleta	Sin Información	9 de noviembre de 2023	202360009648342	Sin información
3	Comunidad Indígena Tevis Sahagún	Constitución	Constitución	Solicitud incompleta	Sin Información	29 de junio de 2024,	202450008945261	Sin información
4	Cabildo Indígena Paloquemao	Constitución	Constitución	Solicitud incompleta	Sin Información	15 de mayo de 2024	202450007002111	Sin información
5	Cabildo Menor Indígena Zenú Independiente y Kilometro 35	Constitución	Constitución	Solicitud incompleta	Sin Información	19 de junio de 2024	202450008612811	Sin información


FUENTE: elaboración propia. Información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 20 de septiembre de 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas ⁷²




⁷² En la base de datos alfanumérica de la DAE se identifican seis solicitudes de formalización de resguardos indígenas, solo se encuentra especializado en la base geográfica DAE la Comunidad Indígena El Venado – Canta Gallo. Las comunidades indígenas Zenú La Padilla, Tevis, Paloquemao, Cabildo Menor Indígena Zenú Independiente Kilómetro 35 y Resguardo Indígena Wiwa Arzario de Campo Alegre, no registra información geográfica, por lo tanto, no se espacializa.

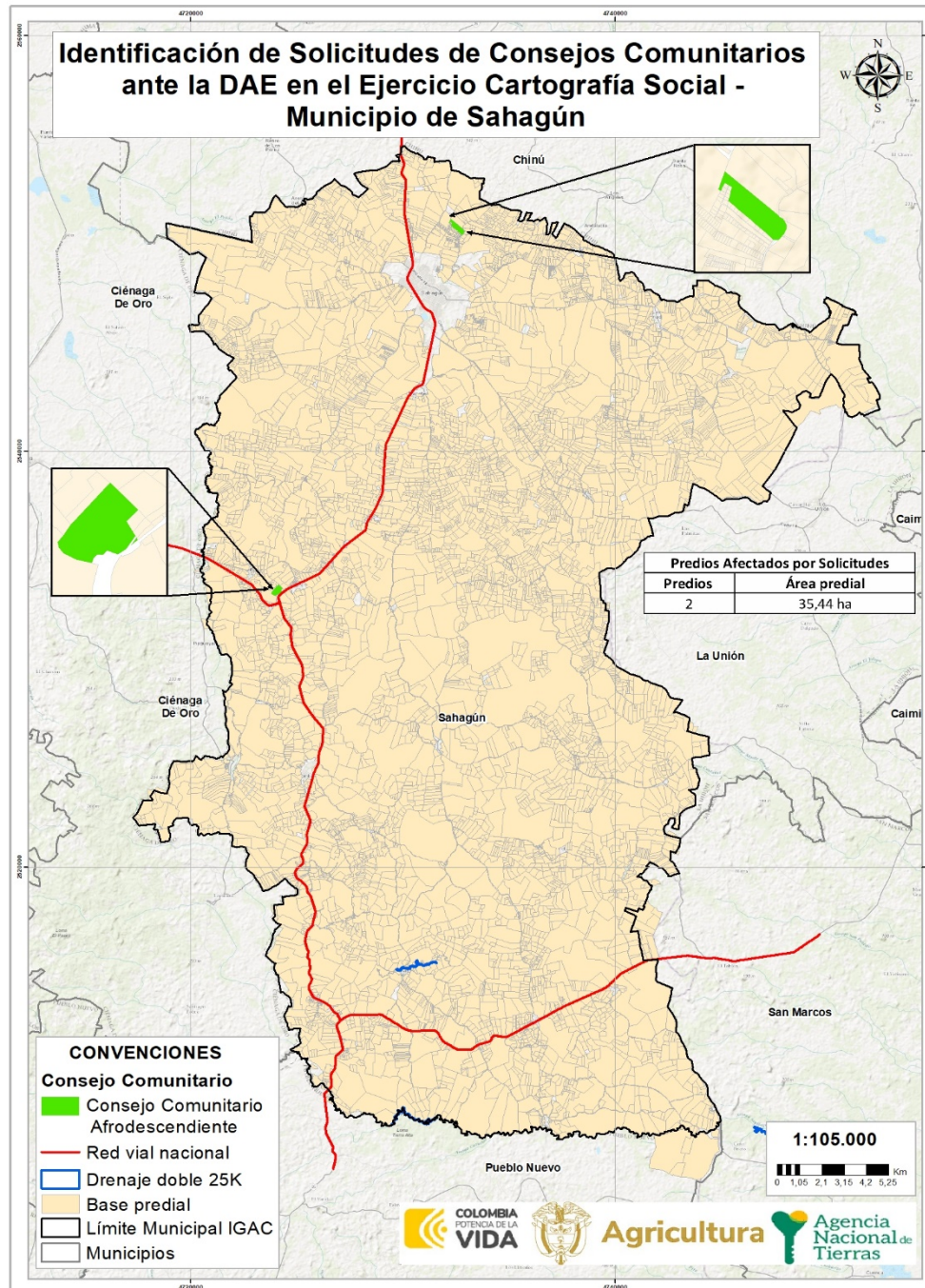
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha agosto de 2024. Octubre 2024.


TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS								
No	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario de Afrodescendientes del Municipio de Sahagún	Petición	Petición	Solicitud incompleta	Sin Información	19 de enero de 2023	20235004980701	La Floresta
FUENTE: elaboración propia. Información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha 20 de septiembre de 2024.								

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 25. Solicitudes de consejos comunitarios ante la DAE en el ejercicio de cartografía social en Sahagún




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT con fecha 14/06/2014 e identificada su espacialización durante el ejercicio de cartografía social en el municipio de Sahagún los días 17, 18, 19 y 20. octubre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.3 Pretensiones territoriales étnicas

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT. Durante las jornadas de socialización y cartografía social en el municipio de Sahagún, Córdoba, no se identificaron pretensiones territoriales étnicas y se pudo establecer que no existen propiedades de los pueblos indígenas que estén fuera de la zona del resguardo constituido.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

16 PREDIOS EN FAVOR DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde con los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos o formalización a favor de Entidades de Derecho Público - EDP, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, distribuidos así:

TABLA 38. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Corregimiento las Llanadas	Vereda Gato Caro, Salsipuedes, vereda Grillo Alegre y vereda Rincón Grande	14	2 puestos de salud 3 escuelas 2 parques 2 acueductos 4 canchas de futbol1 polideportivo
Corregimiento Salguero	Vereda Pitalito, vereda Escobarito y vereda No Hay Como Dios	9	4 escuelas 1 parque 1 acueducto 2 canchas de futbol 1 acueducto
Corregimiento Sabaneta	Vereda Reparó, vereda Los Manguito y vereda Sabaneta	7	1 puesto de salud 3 escuelas 1 parque 1 acueducto 2 canchas de futbol
Corregimiento Arenas Del Norte	Caserío Las Candelillas, Vereda Bicho, vereda El Tesoro, Centro Poblado Arena del norte, vereda La Asamblea, Centro Poblado Maturín, vereda Agua Dulce, vereda Las Sabanitas La Burra, vereda Las Sabanitas, troncal de occidente	17	4 puesto de salud 6 escuelas 2 parques 2 acueductos 1 cancha de futbol 2 salones comunales
Corregimiento Los Amarillos	Vereda Los Amarillos, vereda Trementino medio, vereda Trementino Medio B, vereda Trementino Medios A, vereda Trementino Bajo, vereda Venado Central, vereda La Culebra, vereda Loma Grande y vereda Ceibo	13	1 puesto de salud 8 escuelas 2 acueductos 1 canchas de futbol 1 salón comunales
Corregimiento Dividivi	Vereda Rivalencia, vereda Palo Quemao, vereda San Gabriel, vereda Totumito, vereda El Dividivi, vereda Las Aldanas, vereda La Floresta y vereda Sabana De La Fuente	13	1 puesto de salud 6 escuelas 1 parque 3 canchas de futbol 2 salones comunales
Corregimiento Catalina	Vereda El Jardín, vereda El Congo, vereda La Florida, vereda Patio Bonito y vereda La Catalina (Santa Catalina)	10	5 escuelas 1 parque 3 canchas de futbol 1 salón comunal
Corregimiento Salitral	Vereda Venado	5	1 puesto de salud 2 escuelas 2 canchas de futbol
Corregimiento Guayabal La Ye	Vereda La Balsa, Vereda Algodón y Vereda El Campano	7	3 escuelas 3 canchas de futbol 1 salón comunal
Corregimiento Guáimarito	Vereda Guáimarito	5	1 polideportivo 1 parque 1 casa comunal 2 escuelas
Corregimiento El Roble	Vereda El Roble	4	2 escuelas


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 38. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			1 puesto de salud 1 acueducto
Corregimiento Las Bocas	Vereda Los Rosales	2	2 escuelas
Corregimiento La Ye	Caserío Canta mono y vereda La Música	8	2 escuelas 1 puesto de salud 1 parque 3 canchas de futbol 1 salón comunal
Corregimiento Guáimaro	Vereda Palmital	4	1 polideportivo 1 parque 1 casa comunal 1 colegio
Corregimiento los Galanes	Vereda San Matías, vereda El Corozo, vereda El León, vereda Nueva esperanza 1, vereda Nueva esperanza 2, vereda La Paz y vereda Altamira	13	1 puesto de Salud 6 escuelas 4 acueductos 1 polideportivo 1 salón comunal
Corregimiento Las Manuelitas	Vereda Holanda, vereda La Perla, vereda Loma Santana, vereda Bajo Limón y vereda La Pileta	7	4 escuelas 3 acueductos 1 polideportivo
Corregimiento Trementino Bulero	Vereda Calle Larga y vereda La Pita	6	1 puesto de Salud 3 escuelas 2 acueductos
Corregimiento Bajo Grande	Vereda Bajo Grande	5	2 colegios 1 cancha de futbol 1 puesto de salud 1 parque
Corregimiento Colomboy	Vereda El Algodón, vereda La Curva, vereda Colomboy, vereda Colón, vereda Bruselas y vereda La Colina	13	7 escuelas 2 acueductos 2 parque 1 cancha de futbol 1 salón comunal
Corregimiento El Olivo	Vereda San Lucas, vereda Pajonal, vereda El Olivo, vereda Santa Cecilia, vereda San Francisco, vereda La Esmeralda y vereda San Carlos	7	1 puesto de salud 4 escuelas 1 acueductos 1 salón comunal
Corregimiento Morrocoy	Vereda La Padilla y vereda Los Rodríguez	4	3 escuelas 1 acueductos
Corregimiento Aguas Vivas	Sector Villanueva y sector Pocas Aguas	4	1 salón comunal 1 puesto de salud 1 colegio 1 cancha de futbol
Corregimiento La Quebrada	Vereda La Quebrada	2	1 escuela 1 cancha de futbol
Corregimiento El Crucero	Vereda la Coracita y sector San Tropel	7	1 salón comunal 1 puesto de salud 2 colegio, 2 cancha de futbol 1 polideportivo
Corregimiento Santiago Abajo	Vereda El Orgullo y vereda Santiago Abajo	6	2 colegios 1 parque 1 cancha de futbol 1 polideportivo 1 puesto de salud
Corregimiento El Viajano	Vereda Los Laureles, vereda Kilómetro 4, vereda Kilómetro 5, vereda Kilómetro 9, vereda El Viajano y vereda La Candelaria	9	2 puestos de salud 2 colegios 1 parque 2 cancha de futbol



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 38. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
			2 polideportivos
Corregimiento Kilómetro 34	Vereda Kilómetro 32, vereda Las Estancias, vereda Kilómetro 34, vereda Kilometro 35 y vereda Las Cumbres	7	4 colegios 2 canchas de futbol 1 polideportivo
Corregimiento San Andresito	Vereda San Andresito	2	1 escuela 1 cancha de futbol
Corregimiento San Antonio	Vereda San Antonio y vereda Nube De Agua	5	3 escuelas 2 canchas de futbol
Corregimiento Pisa Flores	Caserío Trementino y vereda La Montañita	7	1 puesto de salud 1 escuela 2 acueductos 1 cancha de futbol 2 salones comunales
Corregimiento Los Chibolos	Vereda la envidia y vereda Villavicencio	7	1 puesto de salud 2 escuelas 1 acueductos 1 parque 2 salón comunal
Corregimiento Rodania	Vereda Morrocoicito, vereda Las Cruces, vereda Calle Nueva, Vereda Calle Larga (Rodania) y vereda Miralejos	11	2 escuelas 3 acueductos 1 parque 5 salones comunales
Corregimiento Remolino	Vereda Brisas Del Mar, vereda Trementinal y Caserío Chaparrón	11	1 puesto de salud 3 escuelas 3 acueductos 1 polideportivo 1 cancha de futbol 2 salones comunales
Cabecera Municipal	Vereda La Maná y Vereda Ranchería	4	1 puesto de salud, 1 salón comunal 1 colegio 1 cancha de fútbol
TOTAL, GENERAL		256	

FUENTE: elaboración propia. Con base en información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del 2024.

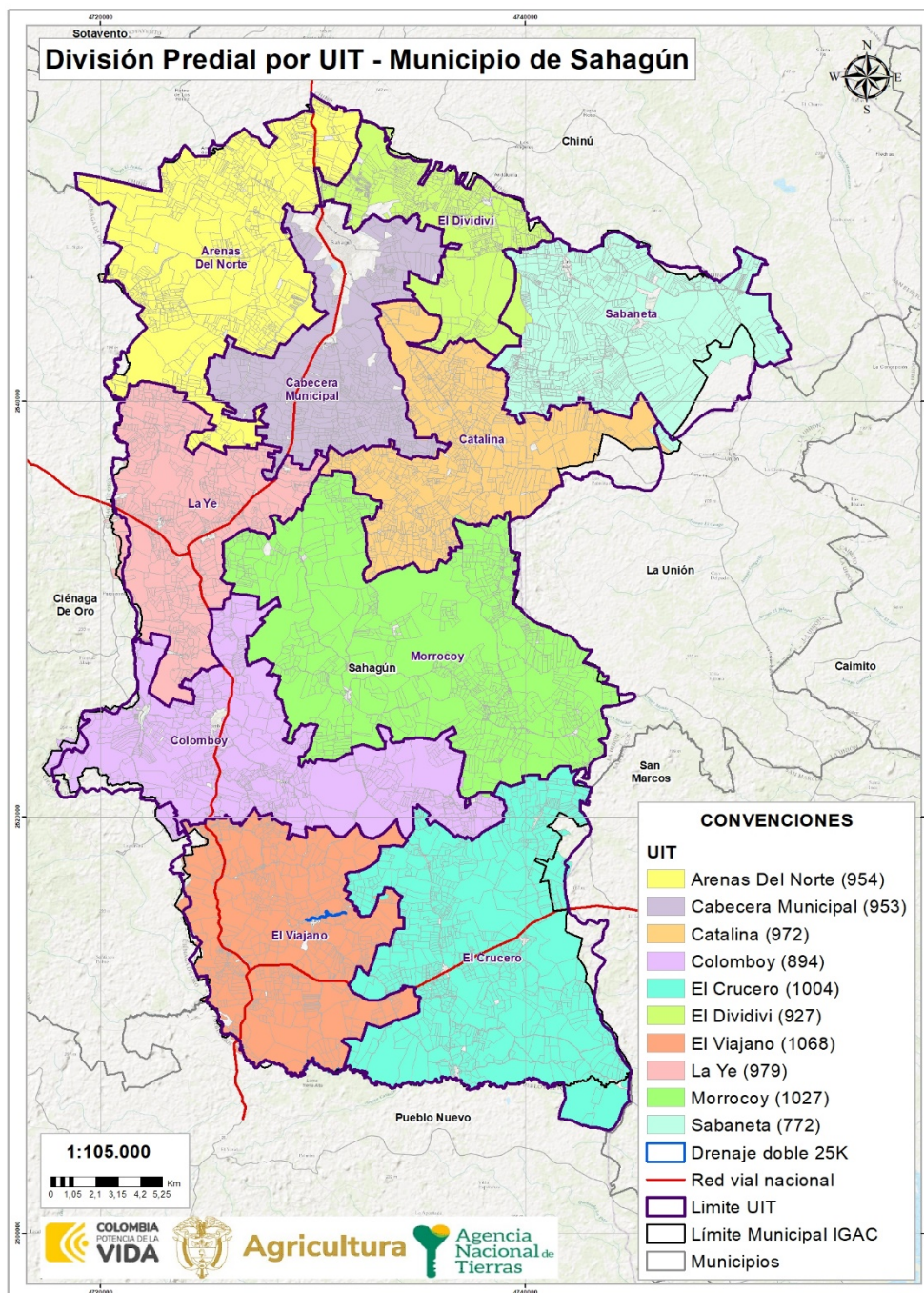
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

17 ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas” (Agencia Nacional de Tierras, 2019) . Para el municipio de Sahagún se definieron de la siguiente manera, por la unión de varios corregimientos:

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 26. Unidades de Intervención Territorial de Sahagún



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

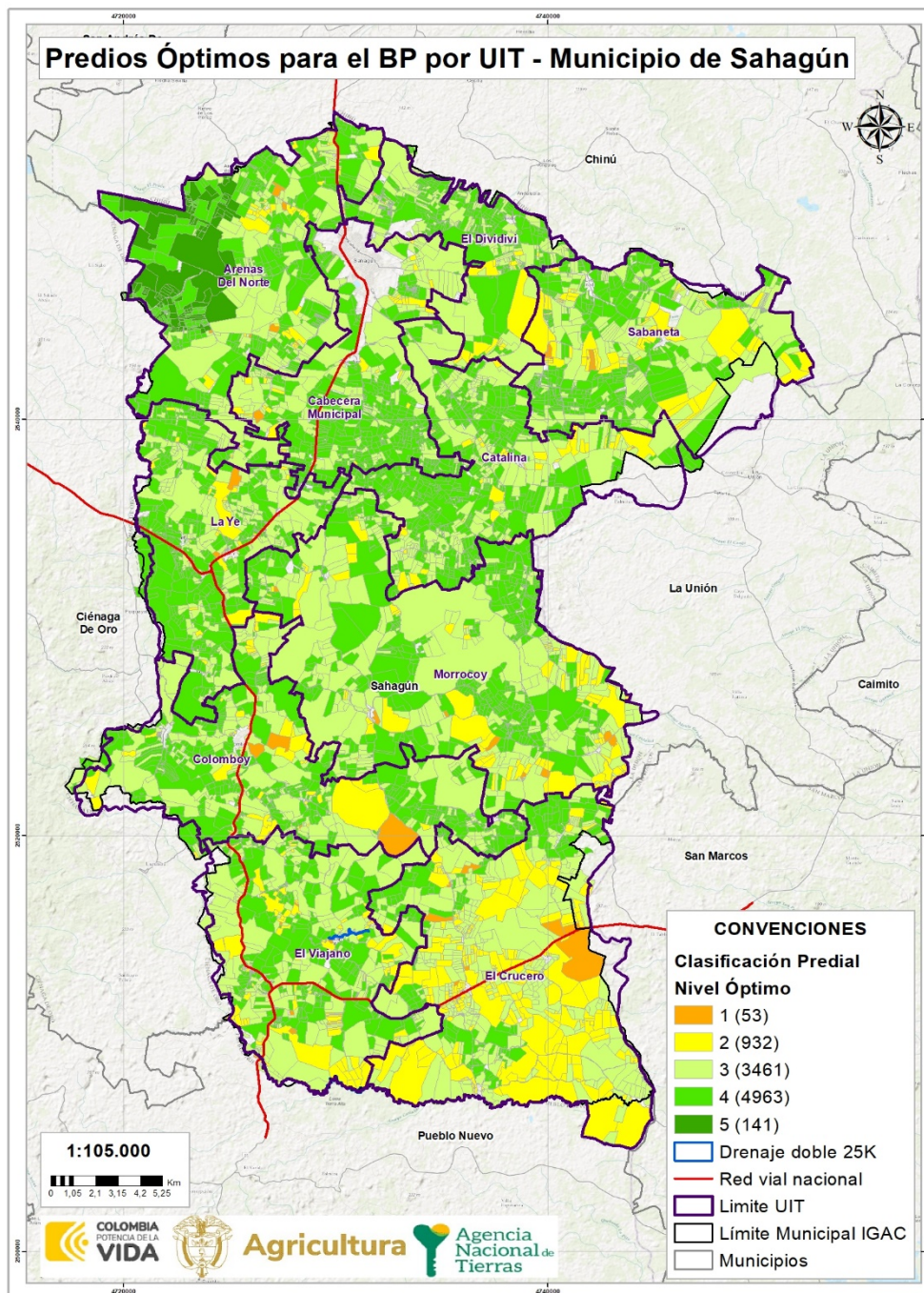
TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT			
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Arenas Del Norte	954	10.588,61 ha	9,99%
Cabecera Municipal	953	6.518,12 ha	9,98%
Catalina	972	8.256,54 ha	10,18%
Colomboy	894	10.341,07 ha	9,36%
El Crucero	1.004	13.745,61 ha	10,51%
El Dividivi	927	5.184,67 ha	9,71%
El Viajano	1.068	9.300,76 ha	11,18%
La Ye	979	7.294,63 ha	10,25%
Morrocoy	1.027	15.896,67 ha	10,75%
Sabaneta	772	8.256,54 ha	8,08%
TOTAL	9.550	95.383,26 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.


Para definir el orden de intervención, de estas UIT, se tuvo en cuenta el análisis condensado de las síntesis espaciales de cada sección los criterios de restricciones y condicionantes al OSPR, auto correlación espacial (API), predios objeto de OSPR, análisis socio funcional y agro productivo, a estos se asignaron valores a los predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, se genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 5 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 27. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Sahagún

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023



FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	PRED	ÁREA	
Arenas Del Norte	11	56,33 ha	89	349,83 ha	238	3.643,06 ha	475	4.454,25 ha	141	2.085,15 ha	10.588,62 ha
Cabecera Municipal	5	23,42 ha	57	233,90 ha	317	2.858,50 ha	574	3.402,30 ha			6.518,12 ha
Catalina	1	1,05 ha	45	523,48 ha	307	3.608,25 ha	619	4.123,77 ha			8.256,55 ha
Colomboy	4	346,10 ha	71	1.119,49 ha	330	4.430,87 ha	489	4.444,62 ha			10.341,07 ha
El Crucero	9	498,00 ha	273	5.322,29 ha	492	6.032,57 ha	230	1.892,76 ha			13.745,62 ha
El Dividivi			73	685,65 ha	399	1.976,72 ha	455	2.522,30 ha			5.184,68 ha
El Viajano	9	25,12 ha	122	1.133,78 ha	450	4.679,89 ha	487	3.461,98 ha			9.300,77 ha
La Ye	2	49,40 ha	71	365,49 ha	324	2.556,49 ha	582	4.323,25 ha			7.294,64 ha
Morrocroy	7	94,03 ha	77	1.646,92 ha	344	8.104,44 ha	599	6.051,28 ha			15.896,67 ha
Sabaneta	5	44,85 ha	54	1.263,44 ha	260	3.507,30 ha	453	3.440,94 ha			8.256,54 ha
Total	53	1.138,30 ha	932	12.644,26 ha	3.461	41.398,09 ha	4.963	38.117,46 ha	141	2.085,15 ha	95.383,26 ha

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.


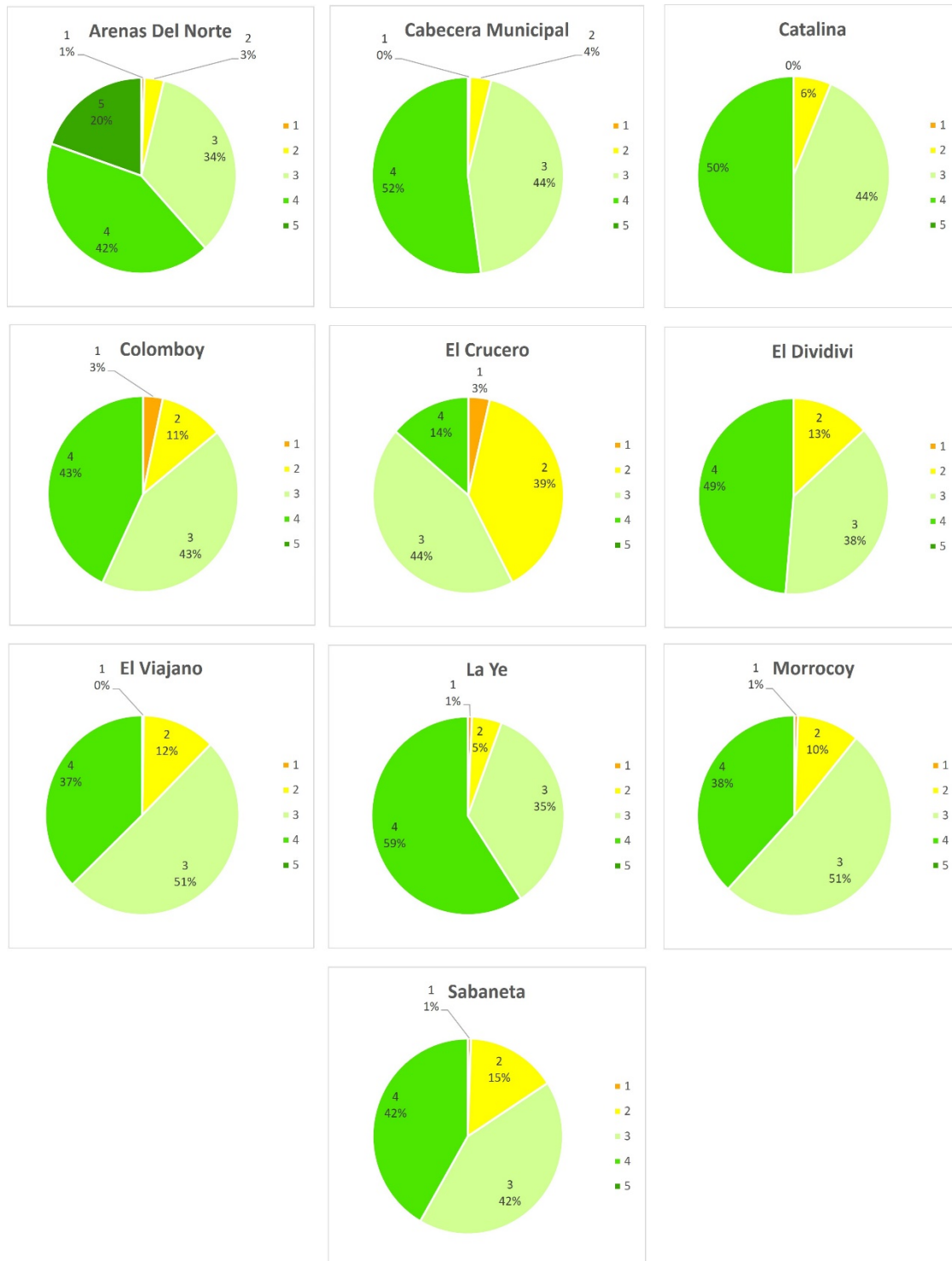

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA




FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima en Sahagún se debe concentrar en las UIT que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones para el OSPR (clasificación 4 y 5) que para el caso de Sahagún están concentrados en Arenas Del Norte y La Ye, también contienen la mayor cantidad de área y predios, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en El Crucero y El Viajano. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 41. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
1	Arenas Del Norte	954	10.588,61 ha
2	La Ye	979	7.294,63 ha
3	Cabecera Municipal	953	6.518,12 ha
4	Catalina	972	8.256,54 ha
5	El Dividivi	927	5.184,67 ha
6	Colomboy	894	10.341,07 ha
7	Sabaneta	772	8.256,54 ha
8	Morrocoy	1.027	15.896,67 ha
9	El Viajano	1.068	9.300,76 ha
10	El Crucero	1.004	13.745,61 ha
SUBTOTAL		9.550	95.383,26 ha
Sin intervención		-	-
TOTAL		9.550	95.383,26 ha

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

18 MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención para cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 1040 del 2023 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método de levantamiento de información más óptimo, considerando las variables físicas, geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de Sahagún tienen las siguientes condiciones⁷³:

- Presenta coberturas predominantes de pastos limpios y mosaico de pastos con espacios naturales.
- Precipitación anual de 1000 - 2000, con aproximadamente 50 – 150 días de lluvia anuales.
- Temperatura media anual al norte y sur del municipio de 26 °C - 28°C.
- Clima al norte y sur del municipio cálido semiárido.
- Pendientes entre 1% y 74,6%.

A mediados del año 2023, en mesas de trabajo que llevó a cabo la Agencia con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se acordó que, en su modalidad de atención por oferta, la implementación de los POSPR mediante la metodología barrido predial, estaría orientada al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR, es decir, que durante esta fase, la ANT concentraría sus acciones de identificación predial (física, jurídica y social), el análisis de información y la consolidación de productos, solamente a los predios que luego de un análisis a profundidad, se determinarían como predios de interés, es decir, aquellos que deben ser atendidos bajo la misionalidad de las direcciones y subdirecciones de la Agencia y por lo tanto se definen como predios objeto de OSPR.


En la lógica de lo anterior, para estimar la cantidad de predios que podrán ser objeto de ordenamiento social de la propiedad rural, se realiza a continuación, una depuración del universo predial rural del municipio para predios especializados y no especializados:

18.1 Predios especializados

De la base predial rural inicial de 9.550 registros especializados (todos los registros que tienen correspondencia geográfica) se tiene que:

- No se tienen en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral, por determinar* y *No objeto de OSPR* (3.045 predios).

⁷³ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- b. Si se tienen en cuenta 6.505 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en categorías diferentes a *No objeto de OSPR* y *Gestión Catastral*.

Adicionalmente hay 792 predios que en la variable “objeto_ospr” del API registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de estos corresponden a predios objeto de OSPR, lo cual da un total de 399 predios.

Esta depuración arroja un total de 6.904 predios espacializados que son objeto de la intervención para OSPR.

Estos 6.904 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 55.150,50 ha y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Arenas Del Norte	5.824,58 ha	6.386,25 ha	Colaborativo	639	677	3% - 7%
Cabecera Municipal	3.549,53 ha	3.831,02 ha	Colaborativo	648	693	3% - 7%
Catalina	4.059,27 ha	4.812,62 ha	Colaborativo	624	682	3% - 7%
Colomboy	4.844,01 ha	5.283,04 ha	Colaborativo	603	638	7% - 12%
El Crucero	6.347,49 ha	6.926,52 ha	Colaborativo	674	713	7% - 12%
El Dividivi	2.314,75 ha	2.784,82 ha	Colaborativo	599	644	3% - 7%
El Viajano	5.268,93 ha	5.636,98 ha	Colaborativo	785	820	7% - 12%
La Ye	4.306,07 ha	4.650,30 ha	Colaborativo	682	731	7% - 12%
Morrocoy	9.241,02 ha	9.917,87 ha	Colaborativo	708	742	7% - 12%
Sabaneta	4.662,06 ha	4.921,07 ha	Colaborativo	543	564	3% - 7%
TOTAL	50.417,71 ha	55.150,50 ha	Método Colaborativo	6.505	6.904	


FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

18.2 Predios sin espacializar

Para la depuración de los predios sin espacializar, y debido a que no cuentan con ubicación aparente, se deben tener en cuenta los factores promedio del municipio para la selección del método de intervención de estos.

De la base predial rural inicial de 5.037 predios sin espacializar (todos los registros que NO tienen correspondencia geográfica), se tiene que:

- No se tienen en cuenta registros que en la variable “objeto_ospr” del API registran en las categorías *Gestión catastral*, *Por Determinar* y *No objeto de OSPR* (2.355 predios), lo que deja un universo de 2.682 predios.
- De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren categorías diferentes a *No objeto de OSPR*, *Gestión Catastra* y *Por Determinar* conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 50% de ellos corresponden a predios nuevos que efectivamente no estaban inscritos en las bases oficiales de catastro; lo cual da un total de 1.342 registros.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- c. De los registros que en la variable “objeto_ospr” del API registren la categoría de *Por Determinar*, conforme lineamientos de la SPO, se estima que el 25% corresponden a predios objeto de OSPR; en ese sentido, SI se tienen en cuenta un total de 548 registros.

Esta depuración arroja un total 1.890 predios sin espacializar, que son objeto de la intervención para OSPR y que serán sumados a la identificación por método colaborativo dadas las condiciones predominantes en el municipio.

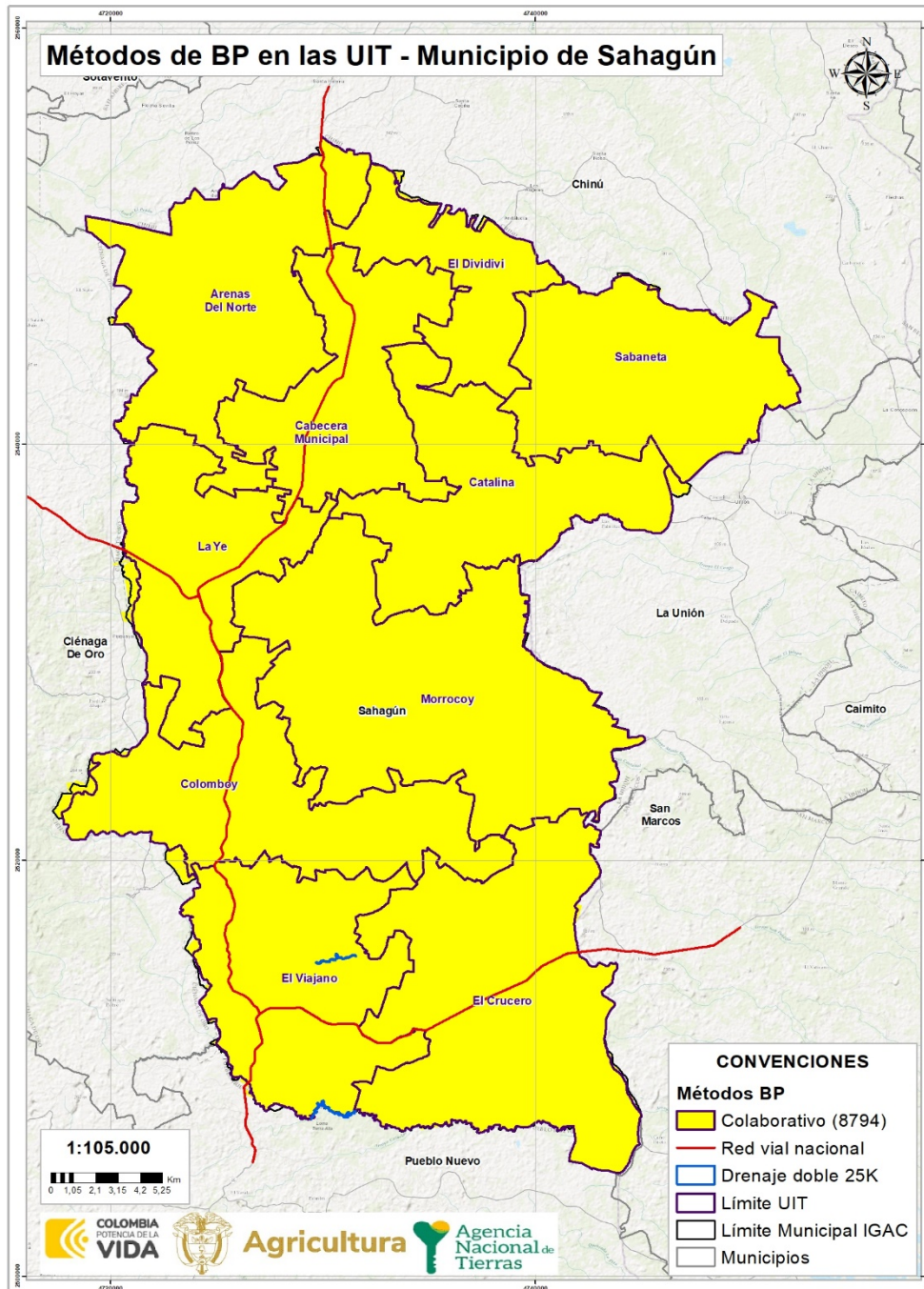
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
Acceso a tierras	2.432	1.216	Colaborativo	3% - 7%
Administración de tierras	5	3	Colaborativo	3% - 7%
Formalización	104	52	Colaborativo	3% - 7%
Gestión catastral	161	-	-	-
No objeto de OSPR	3	-	-	-
Por determinar	2.191	548	Colaborativo	3% - 7%
Procesos agrarios	141	71	Colaborativo	3% - 7%
TOTAL	5.037	1.890	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Noviembre 2024.


Por lo anterior, se recomienda que la intervención se concentre en un total 8.794 predios (6.904 espacializados + 1.890 sin espacializar). A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio de Sahagún. Es importante resaltar que el método de intervención a emplear en la fase de intervención está sujeto a variaciones si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Mapa 28. Métodos de intervención por UIT en Sahagún




FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Por otra parte, tras verificarse las diferentes fuentes de información, se tiene que, al momento de construir este documento, para el municipio de Sahagún no existe el siguiente insumo cartográfico que puede usarse para fotointerpretación y levantamiento de información por método indirecto, declarativo y colaborativo.

TABLA 44. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	
Insumo cartográfico disponible	No disponible
Escala	-
Año	-
Cobertura	-
Vigencia catastral	2010
Gestor catastral habilitado IGAC	Municipio de Sahagún
Fecha de aprobación IGAC	-
Resolución	-
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2024.	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

19 DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

- Continuar con la estratégica de participación que permita identificar los potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Actualizar y/o complementar la caracterización de actores nacionales y locales interesados y el mapa de actores que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

RECOMENDACIONES GENERALES A PARTIR DEL DIAGNÓSTICO:


- **INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)**

Es importante en el momento de la implementación, consultar con la administración municipal si se han efectuado ajustes y/o modificaciones respecto a las áreas de expansión urbana o la delimitación del perímetro urbano por medio de actos administrativos o la actualización del instrumento de ordenamiento territorial del municipio. Lo anterior a efectos de contar con la certeza de que la intervención solo se realice sobre el área rural del municipio.

- **DETERMINANTES AL OSPR – RESTRICCIÓN SECTORIAL**

El municipio cuenta con una afectación de pozos de hidrocarburos, se recomienda en la fase de la implementación realizar gestiones con la Agencia Nacional de Hidrocarburos en adelante ANH, para conocer el estado actual de estos pozos, también es necesario la articulación con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en adelante ANLA, con el fin de verificar el desarrollo de los procesos de evaluación, seguimiento de las licencias, permisos y todos los tramites ambientales necesarios para incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados competencia del ANLA.


Así mismo, dentro de las condicionantes de riesgo se encuentra la “zonificación suelo de erosión”, información que, no fue suministrada por la administración municipal, por lo que se deberá requerir nuevamente previo la implementación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

Teniendo en cuenta la identificación preliminar de los 341 predios sobre los que podría recaer el procedimiento de reconocimiento de sentencia en el marco de la sentencia SU 288 de 2022, se recomienda que, durante la fase de implementación, se identifiquen los predios afectados y llevar a cabo su priorización dentro de la operación tal y como lo ordena la sentencia. Asimismo, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los criterios dispuestos para la valoración jurídica de estos casos, así como extensión de área otorgada conforme a la normatividad vigente al momento de dictarse la sentencia.

Durante la fase de implementación, se deberá garantizar una adecuada participación de diferentes actores sociales y la identificación de grupos poblacionales y predios de especial interés, para que los instrumentos de captura de información permitan, como lo establece la SU 288 de 2022, la plena identificación de mujeres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, y personas con graves carencias materiales, lo anterior, con la finalidad de que dichos grupos poblacionales sean priorizados en los procesos relacionados con la adjudicación de baldíos, la asignación de derechos de uso y la formalización de la propiedad rural sobre predios privados.

Se recomienda la verificación en los folios de matrícula inmobiliaria de los predios objeto de análisis, anotaciones vigentes de inscripción, demanda y/o sentencia, toda vez que la información identificada en el capítulo de determinantes restrictivos de este documento correspondió a la consulta del reporte oficial entregado por parte de la URT con corte al mes de octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- **CONFLICTOS LIMITROFES.**


Atendiendo la verificación realizada dentro del respectivo capítulo, se evidenció que los municipios de Chinú, La Unión, San Marcos, Pueblo Nuevo y Ciénaga de Oro, según información cartográfica de las líneas limítrofes del IGAC se debe adelantar proceso de deslinde según la Ley 1447 del 2011, razón por la cual se sugiere que, en la fase de la implementación se realice la articulación con la entidad competente a fin de establecer si se inició o no el deslinde y en dado caso si cuenta con algún pronunciamiento en firme que modifique la cobertura municipal.

- **CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Al momento de la implementación del POSPR se hace necesario verificar nuevamente las condiciones de seguridad para determinar la incidencia de grupos armados, grupos delincuenciales y la presencia de cultivos de uso ilícito. El contexto de seguridad y riesgo público en el municipio es medio. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede caracterizar de manera general por un impacto en factores de inestabilidad y su reflejo en niveles bajos de ocurrencia de los índices de los delitos para el contexto municipal. Se sugiere actualizar la apreciación de asuntos de seguridad. Establecer un protocolo y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública, para aplicar un enfoque de mitigación del riesgo y blindaje ante eventos que sobrepasen la misionalidad de la ANT. Finalmente, atender las recomendaciones efectuadas por el equipo de seguridad anexo a este documento.

- **UIT**

- En cuanto a las condiciones físicas el municipio de Sahagún cuenta con una baja complejidad lo que implica realizar métodos de intervención colaborativos ya que es un municipio accesible por su geomorfología para implementar. Se sugiere el siguiente orden en función del área para sumar al OSPR: UIT Morrocoy, UIT El Crucero, UIT El Viajano, UIT Arenas del Norte y UIT Colomboy, entre otras.
- Es relevante mencionar que, dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, ni con autocorrelación espacial, es necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con estas condiciones, de esto deriva que la intervención en Sahagún se concentre en las UIT Arenas Del Norte, La Ye, Cabecera Municipal, Catalina.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- UAF


- Es relevante mencionar que la UAF vigente para los análisis en el componente agro técnico de este plan, corresponde a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 160 de 1994, por lo que darse un nuevo cálculo sobre la base del Acuerdo 167 de 2021 o subsiguientes, estos datos deberán actualizarse.

RECOMENDACIÓN SOCIAL

- **Aclaración de pertenencia de predios:** se recomienda tener en cuenta durante la implementación la situación mencionada por los representantes de la comunidad de los predios como el cementerio, el corregimiento Arenas del Norte y el caserío Las Candelillas, que presuntamente aparecen registrados bajo la jurisdicción del municipio de Chinú, Córdoba.
- **Participación comunitaria:** se debe fortalecer la inclusión de líderes, lideresas y presidentes de las juntas de acción comunal (JAC), quienes han mostrado disposición para apoyar en la planificación e implementación de las jornadas. También se recomienda motivarlos a actuar como gestores comunitarios, resaltando los beneficios que el OSPR podría generar en el municipio.
- **Planificación en fechas clave:** es importante tomar en cuenta el Festival Nacional de Cultura, celebrado en septiembre, para evitar interferencias con las actividades operativas de campo. También se deben considerar otras festividades locales como el Mes de los Santos en Salguerito (diciembre), las carreras de caballos en Pitalito (diciembre), las fiestas de San Matías en el corregimiento San Matías (24 de febrero), las fiestas de San José en Los Manguitos (19 de marzo) y las fiestas de la Virgen del Carmen en El Reparo (16 de julio).
- **Socialización con cabildos indígenas Zenú:** Se debe coordinar con el representante del cabildo mayor de San Andrés de Sotavento, quien actúa como enlace clave con la ANT-DAE. Asimismo, se debe disponer de un directorio actualizado de actores relevantes para el proceso.
- **Comunicación:** En las zonas con cobertura telefónica, como Las Llanadas, Salguerito, Arenas del Norte, Los Amarillos, Guáimarito, La Ye y Guayabal, se deben priorizar canales como WhatsApp, redes sociales y mensajes de texto. En las áreas sin cobertura, se recomienda utilizar alternativas como la voz a voz, perifoneo, carteleras informativas y mensajes radiales a través de emisoras locales como "Olímpica Stereo".
- **Infraestructura vial:** Durante la temporada de lluvias, se debe prever el deterioro de las vías en corregimientos y veredas clave, como Los Manguitos, El Reparo, Las Llanadas, Agua Dulce y Guáimarito, entre otros. Es crucial considerar estas dificultades, especialmente en las zonas más afectadas por inundaciones.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- Seguridad:** Es fundamental considerar la presunta presencia de grupos armados en el municipio, especialmente en los corregimientos de La Quebrada, Aguas Vivas, El Crucero, Santiago Abajo, Arenas del Norte, Los Amarillos, El Roble, La Ye, Guáimarito, Guáimaro, Rodania y Remolino. Estos grupos cuentan lo que se conoce como "postes", que son personas encargadas de vigilar la entrada y salida de las personas de las veredas y corregimientos. Debido a esta situación, es crucial que los equipos de profesionales que ingresen al campo informen a los líderes comunitarios con anticipación. Además, se recomienda no transitar por las vías después de las 5:00 p.m.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20 COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio de Sahagún es de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINECUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 19.987.555.000)**, esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional y los enrutamientos. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del presupuesto general de la nación.


MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método mixto	0	0%
Método directo	0	0%
Colaborativo y/o declarativo	8.794	100%
TOTAL, PREDIOS	8.794	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	55.150,50	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 12.663.360.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 19.987.555.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.440.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 8.864.352.000
2	Validación catastro	\$ 2.532.672.000
3	Enrutamiento	\$ 1.266.336.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - baldíos	\$ 6.155.625.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - privados	\$ 1.168.570.000

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- a. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	8.794
Especializados	6.904
No especializados	1.890
Número de hectáreas	55.150,50
Promedio de hectáreas por predio	6,27
Valor por hectárea	229.614,62

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

- b. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 48. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios privados	1.313
Predios baldíos	7.035
Por determinar	446
Total, general	8.794

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

- c. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


TABLA 49. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
MÉTODO LEVANTAMIENTO	PREDIOS X DÍA	NÚMERO CUADRILLAS	NÚMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR MÉTODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	17	3	8.794	8,62
Método directo	10	3	0	0
Método mixto	10	3	0	0
TOTAL			8.794	8.62

FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024.

- d. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 50. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
10%	1.100.000
Costo aproximado por levantamiento por predio	990.000

FUENTE: elaboración propia. Agosto.2024.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

21 METAS E INDICADORES

- Área barrida a caracterizar (ha): 55.150,50
- Número predios: 8.794
- Mínimo de expedientes a conformar: 8.794
- Hectáreas identificadas para regularización (Acceso a Tierras, Administración de Tierras y Formalización): 47.353,81 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

22 CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base tres (3) cuadrillas para trabajar en predios equivalentes a 55.150,50 ha. Se prevé una operación de 8,62 meses para el componente de visita predial y 30 meses en total para la implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. Si se requiere una operación en menor tiempo, será necesario contemplar un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de fotointerpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.


ETAPA	ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Alistamiento	Alistamiento	■											
Avanzada social	Avanzada social		■	■	■								
Avanzada social	Avanzada social étnica			■	■	■							
Recolección LPP (LEVANTAMIENTO O PLANIMÉTRICO PREDIAL) y FLCM y convocatorias	Visita Predial				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Estructuración	Control de Calidad LPP												■
	Control de Calidad GDB												■

ETAPA	ACTIVIDAD	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Estructuración	Control de Calidad LPP	■	■	■	■								
	Control de Calidad GDB	■	■	■	■								
	MTJ1			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Estructuración	Control de calidad Agro técnico									■	■	■	■
Solicitudes	Jornadas RESO									■	■	■	■

ETAPA	ACTIVIDAD	25	26	27	28	29	30						
Estructuración	Control de calidad Agro técnico	■	■										
Solicitudes	Jornadas RESO	■	■										
Control de calidad ITJ - DTJ	MTJ Final		■	■	■	■	■						
Entrega	Control de Calidad XTF					■	■	■	■				
	Creación expediente					■	■	■	■				


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

FISO (Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento)/ Enrutamiento																												
	FUENTE: elaboración propia. Noviembre 2024																											

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

POSPR Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa


<p>Nombre: Nidia Aide Zuleima Cubides Gutiérrez</p> <p>Profesión: Abogada</p> <p>C.C: 52.009.735</p> <p>Matrícula Profesional: 139.820</p> <p><i>Nidia Cubides</i></p> <p>Firma:</p>	<p>Nombre: Kelly Johana Vergara Anaya</p> <p>Profesión: Geógrafa</p> <p>C.C: 1067959044</p> <p>Matrícula Profesional: (2021) 1547</p> <p>Firma:</p> <p><i>Kelly Vergara</i></p>	<p>Nombre: Tania Luz Carmona Racero</p> <p>Profesión: Psicóloga</p> <p>C.C: 1067924806</p> <p>Matrícula Profesional: 165151</p> <p>Firma:</p> <p><i>Tania Carmona</i></p>
Revisado por:		
<p>Fecha de revisión:03-12-2024</p> <p>Nombre: Dayana Rivera Romero</p> <p>Profesión: Abogada</p> <p>C.C: 1103108119</p> <p>Matrícula Profesional: 169599</p> <p><i>Dayana Rivera</i></p> <p>Firma:</p>	<p>Fecha de revisión:03-12-2024</p> <p>Nombre: Caterine Sánchez</p> <p>Profesión: Ingeniera Catastral y Geodesta</p> <p>C.C:52.764.157</p> <p>Matrícula Profesional: 25222-104931CND</p> <p>Firma: <i>Caterine Sanchez</i></p>	

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023


BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo No. 167. (2021). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Agencia Nacional de tierras. Disponible en:
 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). Evaluaciones Agropecuarias Municipales.

- ✓ Agencia Nacional de Tierras. (2019). Concepto de oficina jurídica, radicado 20191030121243
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. (2022). POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. restricciones y condicionantes. Obtenido: https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. Acuerdo N°167 de 2 de junio. Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal.
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. 2024. “Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2024 en el municipio de Sahagún – Córdoba” con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. 2024. Con información de Presidencia de la República, Oficina del consejero Comisionado para la Paz- OCCP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Visor AICMA y Base de datos de eventos enero 2024. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>
- ✓ ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2024). <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.
- ✓ Agencia Nacional de Tierras. 2024 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Sahagún – Córdoba. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.
- ✓ Colombia. Defensoría del Pueblo 2024. Sistema de Alertas Tempranas- SAT.
- ✓ Concejo Municipal. (2014). Acuerdo Municipal N° 007 del 26 de febrero.
- ✓ Decreto Ley 2363. (2015). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 49.719.
- ✓ Decreto - Ley 902. (2017). Presidente de la República de Colombia. Diario oficial No. 50248.
- ✓ Decreto Ley 2811 (1974). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 34243.
- ✓ Decreto 4635 (2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- ✓ Decreto- Ley 4633 (9 de diciembre de 2011). Presidente de la República de Colombia. Diario Oficial No. 48278.
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

- ✓ Ley 1447 (2.011). Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. Diario Oficial No. 48095.
- ✓ Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (2018) Informe técnico del Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. Disponible en: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>.
- ✓ Información del municipio, dispuesta en el portal web web de Colombia en Mapas, en la consulta por municipio y en el enlace del diccionario geográfico, la cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>
- ✓ Ordenanza de creación municipio
- ✓ Resolución 2533 (2018). Agencia Nacional de Tierras.
- ✓ Resolución 137 (2022). Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Diario Oficial No. 52026.
- ✓ Resolución 746 (2024). Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- ✓ Terridata Sistema de Estadísticas Nacionales. (2023). Departamento Nacional de Planeación.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	6
3	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	8
4	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	11
4.1	Determinantes restrictivas al OSPR	11
4.2	Condicionantes al OSPR	21
5	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	27
6	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT.....	31
6.1	Vigencia y estado de la información del POT	31
6.2	Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el POT	32
6.3	Clasificación del suelo en el municipio	33
6.4	Categorías del suelo rural presentes en el municipio	36
6.5	Zonificación de usos del suelo rural establecido por el POT.....	39
7	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	43
8	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	55
8.1	Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.	55
8.2	Oferta climática y agrológica del territorio.....	55
8.3	Análisis frente a coberturas de uso de la tierra.....	57
8.4	Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)	59
9	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	64
10	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 71	
11	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	73
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD	87
13	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	92
14	IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS EN CURSO ANT.....	102
15	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS.....	103


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

15.1	Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio.....	103
15.2	Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio	104
	Solicitudes y peticiones territoriales étnicas	108
15.3	Pretensiones territoriales étnicas.....	113
16	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	114
17	ZONIFICACIÓN ESPACIAL POR UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL - UIT.....	117
18	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BP.....	124
18.1	Predios espacializados	124
18.2	Predios sin espacializar	125
19	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	129
20	COSTEO.....	134
21	METAS E INDICADORES	136
22	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	137
	BIBLIOGRAFÍA.....	140

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de Sahagún en el departamento de Córdoba.....	9
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en Sahagún.....	13
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en Sahagún	17
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en Sahagún.	19
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en Sahagún.	20
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en Sahagún	24
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en Sahagún.	25
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en Sahagún, Córdoba.	30
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural de Sahagún	35
Mapa 10. Categorías del suelo rural en Sahagún	38
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural de Sahagún.....	41
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en Sahagún.....	45
Mapa 13. Configuración territorial comunitaria de Sahagún, según ejercicio de cartografía social.....	50
Mapa 14. Configuración territorial comunitaria de Sahagún, según ejercicio de cartografía social.....	51
Mapa 15. Unidades Físicas Homogéneas de Sahagún, UFH, polígonos FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 (UPRA-ANT 2022).	56
Mapa 16. Unidades de Coberturas de la Tierra Escala 1:100.000 del municipio de Sahagún, Córdoba.....	58
Mapa 17. Principales Figuras de OSP presentes en el municipio de Sahagún, Córdoba.	72
Mapa 18. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en Sahagún	74
Mapa 19. Zonificación Socio – Funcional de Sahagún.....	75
Mapa 20. Condiciones de Seguridad en Sahagún. Departamento de Córdoba.....	90
Mapa 21. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en Sahagún	98
Mapa 22. Predios Objeto de OSPR en Sahagún	100
Mapa 23. Cabildos Indígenas identificados durante el ejercicio de cartografía social en Sahagún	105
Mapa 24. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas	110
Mapa 25. Solicitudes de consejos comunitarios ante la DAE en el ejercicio de cartografía social en Sahagún	112
Mapa 26. Unidades de Intervención Territorial de Sahagún.....	118
Mapa 27. Predios Óptimos para el BPM por UIT en Sahagún	119
Mapa 28. Métodos de intervención por UIT en Sahagún.....	127

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN.....	6
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	7
TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	8
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	12
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	14
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	21
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	27
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	28
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	28
TABLA 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL POT	31
TABLA 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL POT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN).....	32
TABLA 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL POT	33
TABLA 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	36
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	39
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ ACTO ADMINISTRATIVO.....	43
TABLA 17. CONFIGURACIÓN TERRITORIAL COMUNITARIA DE SAHAGÚN, SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	46
TABLA 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL POT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	53
TABLA 19. LIMITANTES BIOFÍSICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	57
TABLA 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN_ A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	59
TABLA 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, Sahagún – córdoba	60
TABLA 22. USOS DEL SUELO	60
TABLA 23. ANALISIS ACTORES RURALES.....	65
TABLA 24. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR.....	67
TABLA 25. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA	71
TABLA 26. POBLACIÓN CENSADA.....	76



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

TABLA 27. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	84
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD EN JUAN DE ACOSTA.....	87
TABLA 29. UNIVERSO PREDIAL	92
TABLA 30. ANÁLISIS DISTRIBUCIÓN PREDIAL SEGÚN UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR (UAF) POR RANGO DE ÁREAS.	93
TABLA 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	95
TABLA 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS RESPECTO A SU RELACIÓN DE TENENCIA	95
TABLA 33. POSIBLES PROCESOS MISIONALES.....	95
TABLA 34. PROCESOS EN CURSO.....	102
TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	103
TABLA 36. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	109
TABLA 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	111
TABLA 38. NÚMERO DE PREDIOS OBJETO DE PROCESOS MISIONALES ASIGNADOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	114
TABLA 39. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	119
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL.....	121
TABLA 41. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT	123
TABLA 42. PREDIOS ESPACIALIZABLES	125
TABLA 43. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	126
TABLA 44. INSUMO CARTOGRAFICO DISPONIBLE	128
TABLA 45. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	134
TABLA 46. COSTOS POR ACTIVIDAD	134
TABLA 47. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	135
TABLA 48. TIPO DE PREDIOS.....	135
TABLA 49. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	135
TABLA 50. COSTO PROMEDIO	135
TABLA 51. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.	137


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE SAHAGÚN – CÓRDOBA.....	83
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	122

ANEXOS

20240518_CIRCULAR_PROGRAMACION
20240307_ACTA_SOCIALIZACION_ALCALDIA
20242219_SU288_MUNICIPIO_DE_SAHAGUN
20240920_ANEXO_SEGURIDAD_CONTEXTO
20240919_RESPUESTAS_ANT
20240919_FICHA_POT
20240919_ACUERDO_007_POT
20241109_INFORMACION_AGROLOGICA
20241109_ANEXO_UFH_Y_CLC_DETALLADO
20241109_ANEXO_DETALLADO_EVA_2022
20240913_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNIDADES_ETNICAS
20240913_ACTA_SOCIALIZACION_COMUNITARIA_CARTOGRAFIA_SOCIAL
20241119_ANEXO_COSTEO
20241031_GLOSARIO_Y_ACRONIMOS
20241031_DCD_AREA_SEXO_EDAD_PROY_POBLACION_MUN_2020-2035_ACT_POST_COVID-
20241031_DIAGNOSTICO_LIMITROFES
20241031_GDB_SAHAGÚN
20241031_API_SAHAGÚN
POSPR-F-009_MAPA_ACTORES
20240913_POSPR-F-017_SISTEMATIZACION_CARTOGRAFIA
20240716_ASOCIACIONES AUTORIDADES TRADICIONALES RESTO DEL PAIS
20240806_METODOLOGIA_FORMULACION_POSPR
20240806_METODOLOGIA_FORMULACION_POSPR
20240919_ORDENANZA CREACIÓN SAHAGUN
20240806_METODOLOGIA_FORMULACIÓN_POSPR
20240919_Certificación POT Alcaldía

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	6
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	13/10/2023

20240919_Certificación POT Alcaldía

20240919_No_cuenta_con_info_geografica

20241022_Centros_Poblados_Urbanos

20241022_Tematica POT vereda Salsipuedes

anexo-DCD-Proypoblacion-PertenenciaEtnicoRacialmun – Copia

anexo-DCD-Proypoblacion-PertenenciaEtnicoRacialmun

DCD-area-sexo-edad-proypoblacion-Mun-2020-2035-ActPostCOVID-1920240730 acta reunión ordinaria de comité municipal de reforma agraria